BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 44 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Viernes 1.º de Abril de 1927

Año XXXV. — Núm. 9391

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Baja de un Cadete del Colegio Militar

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927.

424. — Visto el presente expediente B 7763/926,, (D. G. P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º.— Dése de baja del Colegio Militar, al cadete Helvecio B. N. Besio, Clase 1908, Matrícula Nº. 1187, Distrito Militar Nº. 1, por razones de salud, debiendo pasar a la Reserva como Subteniente del arma de Infantería, de acuerdo con lo establecido en el número 70 del Reglamento del mencionado Instituto.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927.

427. — Encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d) de la Ley 9675, y Nº. 200 de su Reglamentación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º.— Declárase en situación de retiro absoluto, al Director de Banda asimilado a Capitán, D. Olantonio Amorosini, de la Disponibilidad inciso 1º. de acuerdo con el artículo 60, inciso d) de la Ley 9675,,con goce del noventa y seis por ciento (96%), del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad a la escala determinada por el artículo 13. Capítulo IV Título III de la Ley 4707, y Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1906, inserto en el Boletín Militar Nº. 269,1a Parte, por alcanzar a treinta y dos años, diez meses y diez y siete días, (32 años, 10 meses y 17 días), el total de sus servicios militares computados, además, con el aumento del veinte por ciento (20%), que dicho artículo e inciso de la mencionada Ley 9675 determina.

Art. 2º.— Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y archívese

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia:

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927.

428. Visto el adjunto expediente, (letra S. Nº. 8813, D. G. P.) atento los informes producidos, y encontrándose el causante comprendido en el Decreto de fecha 24 de Noviembre de 1924, Boletín Militar Nº. 1922, 2a. Parte.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º.— Concédese seis meses de licencia, con goce de sueldo, a contar del 7 de Enero del corriente año, al peón de la Dirección General de Arsenales de Guerra, Bonifacio Sulprizo.

Art. 2º.— Publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927.

429. — Visto el adjunto expediente (letra M. Nº. 7158, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Art. 1º.— Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, para ausentarse a Italia, al cocinero de la Escuela y Tropas de comunicaciones, José Marengo.

Art. 2º.— Publíquese en el Boletín Militar. 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Acumulación de pensión

Buenos Aires. Marzo 9 de 1927

430. — Visto el presente expediente N. Nº. 3162, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Art. 1º.— Acumúlese a favor de las pensionistas militares Catalina Argentina, Lucía Andina y María Celia Navarro, la parte de pensión que percibía el pensionista militar Américo Eleuterio Navarro, por haber éste llegado a la mayoría de edad, debiéndosele liquidar a aquéllas, la pensión mensual de ($ 400.00 m/n.) cuatrocientos pesos moneda nacional. de conformidad con las disposiciones de la Ley Organica Militar 4707 y Reglamentación General de Pensiones.

Art. 2º.— Publíquese en el *B. M.*, 1a. Parte, comuníquese dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927.

431. — Visto el presente expediente B. Nº. 38.272/926, (D. G. P.), lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º.— Acumúlese a favor de las pensionistas militares, María Amalia, María Eduviges Trinidad y María Rosario Baldraco, la parte de pensión que percibia la pensionista militar Juana Baldraco, por haber ésta contraído matrimonio, debiéndoseles liquidar a aquéllas la pensión mensual de (pesos 275,00 m/n.) doscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 y Reglamentación General de Pensiones.

Art. 2º.— Publíquese en el B. M, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
M Domecq García

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927

432. — Visto el presente expediente V. Nº. 38.223/926, Corresp. 1. (D. G. P.), lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Art. 1º.— Acumúlese a favor de las pensionistas militares Sra. Rita Romero de Vila, y Srta Malvina Nicandra Vila la parte de pensión que percibia la pensionista militar Srta. María del Carmen Vila, por haber ésta contraído matrimonio, debiéndoseles liquidar a aquellas la pensión mensual de (pesos 250,00 m/n) doscientos cincuenta pesos moneda nacional, a cada una, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 y Reglamentación General de Pensiones.

Art. 2º.— Publíquese en el B. M., 1a. Parte comuníquese dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Reglamento para el Servicio Interno de los Cuerpos. — Se le hace una agregación al Nº. 393. — Salvando errores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927

433. — Vista la propuesta del Señor Inspector General del Ejército.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º. — Agréguese al número 393 del Reglamento para el Servicio Interno de los Cuerpos, (R. R. M. 30), a continuación de «direcciones generales respectivas», lo siguiente:

«y al Estado Mayor General del Ejército, en lo referente a reglamentos y documentación de carácter reservado». —

Art 2º — Imprímanse las hojas rectificativas correspondientes.

Art. 3º.— Publíquese en el Boletín Militar, 2a. Parte y archívese en la Secretaría del Señor Inspecter General del Ejército.

ALVEAR
M. Domecq García

Aprobando el acta-convenio referente al cambio de aislación del techo de las dos cuadras de tropa que se construyen en Concepción de Uruguay para un Cuartel de Infantería:

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927.

434. — Visto este expediente I 1250/24. corresponde 778. D G. I., formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del «acta-convenio» que ha subscripto con el Sr. Alberto T. Casella adjudicatario de las obras de «albañilería y afines» de las dos cuadras para tropa que se construyen en la Ciudad de Concepción del Uruguay, para un Cuartel de Infantería (contrato de fecha 31 de Marzo de 1925 aprobado por Decreto de fecha 16 de Abril del mismo año, B. M. Nº 7034), referente al cambio de la infraestructura de aislación del techo en la forma contratada por otra constituída por losas de hormigón armado de conformidad al plano Nº 2612, atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Art. 1º.— Apruébase el «acta-convenio» subscripta con fecha 16 de Febrero del corriente año, entre el Sr. Director General de Ingenieros y el Sr. Ingeniero Alberto T. Casella, según la cual:

a) La empresa Alberto T. Casella no ejecutará la infraestructura de aislación de los techos quebrados de las dos cuadras de tropa en la forma especificada en el artículo 26 del «Pliego de Condiciones Especiales», incorporado al contrato y a la cual se refiere la partida Nº 38 del presupuesto oficial.

b) En cambio, ejecutará la de conformidad a lo especificado en el plano Nº 2612, rigiendo para lo demás, todas las estipulaciones del contrato y documentación técnica vigente.

c) El precio unitario del nuevo tipo de estructura a construir a los efectos de la modificación del precio global, por «ajuste alzado» estipulado, será de pesos 7.00 m/n., por cada metro cuadrado de estructura terminada y dedución del 15.51% de rebaja, estipulada en el contrato.

Art. 2º.— La ejecución del nuevo tipo de estructura, producirá una economía sobre el monto del contrato de $ 3.994,69 m/n.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Aprobando el acta-convenio para la ejecucion de obras no previstas en el contrato de blanqueo y pintura del Pabellón de Ensayos en construcción en la Dirección del Servicio Aeronautico.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927.

435. — Visto este expediente, (D. 1157/23. corresponde 461. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del «acta-convenio» subscripta con el Señor Simón Prátola, adjudicatario de la obra de «blanqueo y pintura» del Pabellón de Ensayos, en construcción en «El Palomar», (F.C.P.), para la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejercito, (contrato de fecha 8 de Noviembre de 1926 aprobado por Decreto de fecha 23 del mismo mes y año, (B. M. Nº. 7505). referente a la ejecución de obras no previstas en el contrato subscripto, atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Art 1º.— Apruébase el «acta-convenio» subscripta con fecha 14 de Febrero del corriente año, entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor Simón Prátola, referente a la ejecución de obras no previstas en el contrato y que se detallan a continuación:

a) Pintura de 85.80 m/l. de cavicio Aeronáutico.
moneda nacional, el metro lineal $ 60,06 m/n,

b) Pintura de 67,50 m/l. de caño de bajada. a pesos 0.85 moneda nacional, el metro lineal, pesos 57.37 moneda nacional

c) Provisión y colocación de 22 vidrios ingleses, en las celosías, de 0.11 x 022 m. a pesos 0.60 moneda nacional., c/u., 13 20 moneda nacional

Total pesos 130,63 moneda nacional.

Descuento establecido en el contrato. 10%. pesos 13.06 moneda nacional.

Importe de las obras, pesos 117.57 moneda nacional.

Art. 2º.— La suma de $ 117.57 m/n á que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 11,75 m/n. (10%) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 129.32 m/n., se imputará al Anexo F., inciso 1, item 9, partida 98, Presupuesto 1924.

Art, 3º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Aprobando el acta-convenio referente a la ejecución de obras sanitarias en el Instituto Geográfico Militar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927

436. — Visto este expediente. (I. 630/26. corresponde 16. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros. por el cual solicita la aprobación del «acta-convenio», subscripta con el Señor Héctor Franzetti, adjudicatario de las obras sanitaris en la cocina y casa de ordenanza del Instituto Geográfico Militar. (contrato de fecha 12 de Mayo de 1926, aprobado por Decreto de fecha 21 del mismo mes y año, B. M. Nº. 7356), referente a la ejecución de obras hasta completar dichos edificios, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Art. 1º.— Apruébase el «acta-convenio» subscripta con fecha 19 de Febrero del corriente año, entre el Señor Director General de Ingenieros y el Sr. Héctor Franzetti, referente a la ejecución de las obras sanitarias, para completar las que se están ejecutando, lo que motivará un aumento sobre el monto contratado de (pesos 3.265,57 m/n., deducido ya el 18 % convenido en el contrato.

Art. 2º.— La suma de $ 3.265.57 m/n a que asciende el monto de las obras que se autorizan, acrecida en pesos 163.27 m/n., (5 %) para imprevistos y $ 326,55 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 3,755, 39 m/n., se imputará al Anexo K. inciso único, ítem 5. partida 13, Presupuestos 1923 y 1924.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción del camino de Cerro Negro a Londres y Belén, (Catamarca).

Buenos Aires. Marzo 11 de 1927.

408. — Exp. 618 — C — 1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos. eleva para su aprobación el adjunto proyecto que ha preparado, relativo a la reconstrucción del camino de Cerro Negro a Londres y Belén (Catamarca), y cuyo presupuesto incluído un 10 o/o para dirección e imprevistos. asciende a la suma de $ 72,655. m/n.; y

Considerando. que como en la actualidad sólo se dispone de la suma de $ 10.000 m/n., aplicables a esos trabajos, corresponde se apruebe lo actuado y se autorice la ejecución de los mismos administrativamente hasta el límite de la expresada suma, recabando del H. Congreso el crédito faltante para cubrir la totalidad del presupuesto; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase la adjunta documentación. cuyo presupuesto asciende a la suma total de setenta y dos mil seiscientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 72 655 m/n.), para la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que como lo propone proceda a llevarlas a cabo por vía administrativa hasta la concurrencia de la suma disponible. interín se recaba del H. Congreso. de conformidad con la Ley 10.285. el crédito necesario para la total conclusión de las obras. a cuyo efecto la expresada Repartición deberá elevar en oportunidad la documentación correspondiente.

Art. 2.º — Impútese la suma de diez mil pesos moneda nacional. (pesos 10 000 m/n.), que se autoriza a invertir. al Anexo L. inciso 1.º, ítem 10, partida 196, del Presupuesto de 1926, —Ley 10 285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Trabajo de reparo de los caminos de acceso a las estaciones Samuhí. Enrique Urien y General Dónovan. zona del Ferrocarril Santa Fe, (Territorio del Chaco).

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927.

409. — Exp. 3.648 — C — 1927. — Vistos; y

Resultando:

Que por decreto de fecha Abril 8 de 1926 dictado en expediente 18.832-C-1925, se aprobó la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, para la adjudicación de los trabajos de reparo de los caminos de acceso a las estaciones Samuhí, Enrique Urien y General Dónovan, zona del Ferrocarril de Santa Fe, en el Territorio del Chaco, en la que se aceptó la propuesta formulada por el empresario Sr. Aquilino Gianoli. por un importe de $ 52.104.10 m/n., más la cantidad de $ 9.705.15 m/n. en concepto de dirección e imprevistos con cargo a los Fondos de la Ley 5315;

Considerando:

Que en la solicitud corriente a — fojas 1 — «La Asociación Fomento y Defensa de los intereses del Chaco», pide se repare el camino de Enrique Urien a — fojas 7 — peticionan se refaccione el de esta localidad a El Esquinero;

Que la Repartición antedicha comprobó que son necesarias las obras que se solicitan y en tal virtud ha confeccionado el presupuesto ampliatorio valor de $ 13.000,00 m/n. que eleva para su aprobación y que acrece el presupuesto primitivo de pesos 61.810,25 m/n. a $ 74.810.25 m/n, según los siguientes parciales:

I. — Obras a ejecutar, $ m/n. 63.613.15.

II. — Dirección e imprevistos, pesos m/n. 11.197,25.

Que las modificaciones que deben introducirse en el proyecto primitivo, es decir, la construcción del tramo comprendido entre Enrique Urien y Villa Angela, puesto que el arreglo del camino entre Enrique Urien y El Esquinero, ya se preveía en ese documento, determinan el aumento de las cantidades de varios ítems y la creación de uno «Emparejamiento del terreno y abovedamiento en un ancho de 12 m. y flecha de 0.15 m. hecho a máquina», para los cuales el adjudicatario a — fojas 17 — cotiza iguales precios que los ya establecidos y $ 0.15 m. para el ítem nuevo;

Que la Dirección General de Puentes y Caminos, ha celebrado para la ejecución de estos trabajos, otro contrato con el empresario Sr. Gianoli, que eleva para su aprobación; y

De acuerdo con el informe producido por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Apruébase las modificaciones introducidas al proyecto de las obras de que se trata, como asimismo el presupuesto ampliatorio cuyo monto asciende a la suma de setenta y cuatro mil ochocientos diez pesos con veinticinco centavos moneda nacional, ($ 74.810.25 m/n.) y apruébase también el contrato subscripto con el empresario Sr. Gianoli, para estas obras.

Art. 2.o — El mayor gasto producido de trece mil pesos moneda nacional, ($ 13.000.00 m/n.), se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Puentes y Caminos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Se determina que Felipe Orózco Núñez, ex Calculista, prestó servicio hasta el 24 de Julio de 1926.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927.

410. — Exp. (27116 —P— 1926). — 15.731. — Visto que Don Felipe Orózco Núñez, ex Calculista Principal de la Dirección General de Irrigación, que temporalmente adscripto a la de Puentes y Caminos, declarado cesante por decreto de Julio 20 ppdo., a causa de no ser necesarios sus servicios, se presenta solicitando le sean abonados los haberes correspondientes al citado mes, hasta el día 24, en que le fué comunicada la cesantía; como asimismo, que en virtud de lo que dispone el Artículo 14 de la Ley 2219, se le otorgue un mes del sueldo que gozaba;

Considerando, que dado el trámite que es necesario imprimir a la petición de un mes de sueldo a que se ha hecho referencia, y que debe hacerse por separado; y

Atento lo informado por las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — A los fines de la percepción de haberes, reconócese que el ex Calculista Principal de la Dirección General de Irrigación, Don Felipe Orozco Núñez, ha prestado servicios, en la de Puentes y Caminos, hasta el día 24 de Julio de 1926 inclusive.

Art. 2.o — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva para su archivo, debiendo la Mesa de Entradas hacer saber previamente al interesado que debe formular por cuerda separada, el pedido de un mes de sueldo a que se refiere su solicitud.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Conservación en buen estado durante el año 1927 de la Facultad de Agronomía y Veterinaria.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927.

411. — Exp. 27.204 —F— 1926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto valor de $ 10.266,74 m/n. que ha preparado para la conservación en buen estado, de las estructuras de albañilería, obras sanitarias, yesería, techos, carpintería, herrería, solados, revestimientos, blanqueos, pinturas y vidrios de los pabellones de Biología, Anatomía, Química y Cirugía de la Facultad de Agronomía, Veterinaria, durante el año 1927; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Apruébase el adjunto presupuesto valor total de diez mil doscientos sesenta y seis pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 10.266.74 m/n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los trabajos de que se trata por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.o — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de origen a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Construcción de las obras de provisión de agua, desagüe y servicio de agua caliente para los pabellones del Policlínico Regional Justo José de Urquiza. — Concepción del Uruguay. — (Entre Ríos). — Licitación pública. — Su aprobación y adjudicación.

Entre el Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una parte, en representación del mismo, y los señores Heinlein y Compañía, por la otra, convienen en celebrar el siguiente contrato, ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación:

Art. 1.o — Los señores Heinlein y Compañía, se comprometen a construir las obras de provisión de agua, desagüe y servicio de agua caliente en el Policlínico «Justo José de Urquiza» de la Ciudad de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos), a saber: a). — Instalaciones internas de provisión de agua y desagüe de los Pabellones de enfermedades internas (Hombres), enfermedades quirúrgicas, enfermedades infecciosas, autopsias, cocina y lavadero; b). — Instalaciones de agua caliente en los Pabellones de enfermedades internas (Hombres), enfermedades quirúrgicas y enfermedades infecciosas; c) — Instalación de las cañerías externas de desagüe, necesarias para conducir las aguas servidas de todos los pabellones mencionados hasta la cámara de bombeo; d); — Construcción de una cámara de bombeo para elevar las aguas servidas del Policlínico hasta la red de colectoras de la ciudad, incluyendo la provisión y colocación de las bombas y motores respectivos y e). — Provisión y montaje del tanque de distribución de agua corriente e instalación de las cañerías de provisión de agua a todos los pabellones precedentemente reseñados.

Art. 2.o — El Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por su parte, se compromete a abonar a los señores Heinlein y Compañía, la suma de (pesos 125.221.05 m/n. c/l.), ciento veinticinco mil doscientos veintiún pesos con cinco centavos moneda nacional de curso legal, que es la que resulta deduciendo el uno con uno por ciento (1,1 o/o), de los precios del presupuesto oficial de ($ 126.613.80 m/n. c/l.), ciento veintiséis mil seiscientos trece pesos con ochenta centavos moneda nacional de curso legal).

Art. 3.o — El importe verdadero de las obras será el que resulte de aplicar los precios del presupuesto oficial con el uno con uno por ciento (1,1 o/o), de rebaja, a las cantidades netas de obra ejecutada. — En este concepto el importe de dicho presupuesto podrá quedar modificado por las ampliaciones, reducciones o modificaciones que se le introduzcan.

Art. 4.o — El pago de los trabajos se efectuará por facturas que presentará el Contratista por cantidades de obras, satisfactoriamente terminadas y aprobadas por la Inspección, no debiendo introducirse suma alguna por materiales acopiados.

Art. 5.o — Las obras se ejecutarán de acuerdo en un todo con los Planos, Pliego de condiciones, Presupuesto oficial y demás planillas que sirvieron de base a la licitación pública verificada el día 8 de Nov. del cte. año, la propuesta presentada en dicho acto y la resolución del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de fecha veintiseis del mismo, (expediente número 1598—C—924), documentos éstos, que forman parte integrante del presente contrato, el que empezará a regir a contar de la fecha de su aprobación por el Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 6.o — En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone a los señores Heinlein y Compañía, éstos presentan en el acto de firmarlo, dos certificados de depósito números 63988 y 69059, por ($ 12.600 m/n. doce mil seiscientos pesos moneda nacional y ($ 300. m/n.) trescientos pesos moneda nacional, respectivamente, valor nom., ambos en Títulos Cédula Hipotecaria Argentina, 27.a serie, hechos en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, sumas que representan más del 10 o/o) diez por ciento del importe del presente contrato.

Art. 7.o — Para constancia firman las partes este documento en dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Diciembre del año mil novecientos veintiséis, haciéndolo por los señores Heinlein y Compañía, el señor D. Juan Julio Heinlein, en virtud de la facultad que le confiere el Contrato de Sociedad celebrado por ante el Escribano Público de esta Capital, D. Juan Enrico, el día veintiocho de Julio del corriente año e inscripto en el Registro Público de Comercio, por mandato del Señor Juez de Primera Instancia de la misma nominación, Doctor D. Santo S. Faré, el ocho de Julio último, bajo el número trescientos setenta, al folio veintidós del Libro número doscientos siete de Contratos Públicos, a cargo del Doctor Eufrasio I. Orellana, documento que para este acto se tiene a la vista. — Los señores Heinlein y Compañía, repondrán el sellado de Ley, por la suma de ($ 378.00 m/n.), trescientos setenta y ocho pesos moneda nacional, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, una vez aprobado el presente contrato por el Poder Ejecutivo de la Nación y en el momento de ser convertido a escritura pública. — P. Nogués. — Hay un sello que dice: «Obras Sanitarias de la Nación. — Presidente J. J. Heinlein.

—

Excmo. Señor:

Explicado el error en la redacción del pliego, no tengo observación que hacer a la licitación efectuada, ni al proyecto de contratos elevados a la aprobación de V. E.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1927.
Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 14 de 1927.

412. — (Exp. 28.816 —O— 1926.) — Visto el resultado obtenido en la licitación pública que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación ha realizado el día 8 de Noviembre último, para la construcción de las obras de provisión de agua, desagüe y servicio de agua caliente, para los Pabellones del Policlínico Regional del Litoral «Justo José de Urquiza» situado en Concepción del Uruguay, (Provincia de Entre Ríos);

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas a dicho acto, resulta más baja y conveniente la formulada por los Señores Heinlein y Compañía, que ofrecen ejecutar las obras de que se trata, por la suma de $ 125.221,05 m/n., en vista de lo cual la Dirección nombrada, procedió a subscribir el respectivo contrato ad-referéndum del P. E.; y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado al respecto por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1.o — Apruébase la licitación pública de la referencia, como asimismo el contrato que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, ha subscripto ad-referéndum del P. E., con los señores Heinlein y Cía., para la ejecución de las obras de que se trata, por la suma total de (pesos 125.221.05 m/n.) ciento veinticinco mil doscientos veintiún pesos con cinco centavos moneda nacional.

Art. 2.o — El expresado gasto de $ 125.221.05 m/n., se atenderá con los fondos depositados a la orden de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, conforme a lo establecido en el decreto de fecha Abril 19 de 1926, y con cargo a la Ley 4953.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, con el contrato aludido, tómese conocimiento por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y fecho, pase a la Escribanía General de Gobierno, a los fines dispuestos en el Art. 40 de la Ley N.o 11.260.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — M. Domecq García.

Dirección de Estudios del Riachuelo. — Adquisición directa de varios materiales y máquinas.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927.

413. — Exp. 26.115 —R— 1926. — Visto que la Dirección de Estudios del Riachuelo, manifiesta que ha procedido a solicitar precios directamente de la casa Negroni Hermanos, para la provisión de una rectificadora universal, una limadora Americana y una fresadora universal, con repuestos y accesorios, presupuestas en la suma total de $ 24.831.00 m/n., y de la Compañía Comercial Sueco-Argentina, para la provisión de diversos materiales que se detallan a fojas 8 cuyo importe asciende a $ 1.708.50 m/n., con destino a la instalación del taller mecánico de reparaciones, autorizada por acuerdo de Marzo 5 de 1925; y

Teniendo en cuenta que esos tipos de máquinas y modelos son los que mejor responden por la calidad de los materiales y la precisión en el trabajo, a los fines de su adquisición, como asimismo que siendo las casas nombradas precedentemente las únicas proveedoras en plaza, el presente caso se halla encuadrado en el inciso 5.o del artículo 33 de la Ley 428; y

Atentos los informes producidos y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1.o — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección de Estudios del Riachuelo, y autorízase a la misma para que proceda a adquirir directamente de las firmas Negroni Hermanos y Compañía Comercial Sueco-Argentina, con el destino expresado, las máquinas y materiales que se detallan a fojas 8, mediante los importes totales de veinticuatro mil ochocientos treinta y un pesos (pesos 24.831.00 m/n.) moneda nacional, y un mil setecientos ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional, respectivamente, que se imputarán al Anexo L, inciso 1.o, ítem 8, partida 14 del Presupuesto de 1925. — Ley 10.285.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Estudios del Riachuelo, a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — M. Domecq García.

Dictamen del Procurador

Excmo. Señor:

Se trata de la adquisición de maquinarias que se manifiesta son indispensables para los talleres de las obras del Riachuelo, y si se cuenta con fondos para ella, como lo informa la Contaduría General de la Nación, no hay inconveniente legal para que el P. E., autorice ese gasto.

Buenos Aires, Enero 5 de 1927.
Celso R. Rojas

Ferrocarril Santa Fe. — Línea de Santa Fe a Reconquista. — Kilómetro 303. — Rehabilitación de un desvío particular.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927.

414. — Expte. 1717 —F—1924. — Visto que la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, solicita la rehabilitación del desvío que tenía establecido en el kilómetro 303 de la línea de Santa Fe a Reconquista, cuya clausura fuera dispuesta por decreto de 26 de Enero de 1926, en virtud de que los usufruc-

tuarios exclusivos Sres. Stroffel y Fuentes, rescindieron el contrato respectivo a fin de satisf. las demandas justificadas de los pobladores y especialmente de la zona de los colonos recorrida por el mismo;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar manifiesta que dado el objeto de utilidad pública que aduce la Empresa, no existe inconveniente se acceda a lo solicitado, debiendo, para el caso, concederle la autorización con carácter provisorio, en atención a que dicha rehabilitación se hace a título de prueba, correspondiendo además dotar al referido desvío de los dos empalmes que existían, con sus respectivas instalaciones de seguridad, la comunicación telefónica y el alojamiento para el encargado del mismo, y presentar aquella, oportunamente, el presupuesto detallado de los trabajos aludidos.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase con carácter provisorio a la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, para que rehabilite el desvío de que se trata, de acuerdo a las condiciones antedichas, debiendo presentar en oportunidad el presupuesto detallado de los trabajos que tal operación demande.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central de Córdoba. — Estación Córdoba. — Autorizando la transferencia de un galpón particular.

Buenos Aires, Marzo ... de 1927.

415. — Exp. 21279 —F— 1924. — Resultando de este expediente:

Que por decreto de fecha 26 de Noviembre de 1924, fué autorizada la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para construir en la Estación Córdoba, un galpón para el servicio exclusivo de los señores Pietrini Hnos., galpón que según manifiesta dicha Empresa, en la nota que corre a fojas 9 ha sido transferido a los señores Di Natale Hnos.;

Y atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto, manifiesta que conceptúa que la transferencia del galpón en sí misma, puede ser autorizada sin inconveniente alguno bajo las condiciones impuestas en el precitado decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase la transferencia del galpón de que se trata a favor de los señores Di Natale Hnos., en las condiciones de precariedad y las demás establecidas en el decreto de fecha 26 de Noviembre de 1924, o sea las de que, esa instalación no está exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la Empresa.

Art. 2.º — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Estación La Paternal. — Modificación de un desvío particular.

Buenos Aires, Marzo ... de 1927.

416. — Exp. 25114 —F— 1925. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, autorizada por decreto de fecha 11 de Diciembre de 1925, a construir en la estación La Paternal, un galpón para el servicio exclusivo de los señores Osuna y Laje, solicita al presente autorización para modificar, de acuerdo con el plano, memoria descriptiva y presupuesto que somete para su aprobación, la ubicación y trazado de uno de los desvíos de la estación, en la playa de cargas lado Sud, con el objeto de servir para el acceso de cargas al galpón de referencia;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta que omite considerar el presupuesto mencionado porque no obstante las manifestaciones de la Empresa de que el referido desvío puede servir para maniobras o para conducir locomotoras a los hidrantes, estará esencialmente destinado al servicio particular, en virtud de lo cual aconseja que dicha autorización sea acordada con carácter precario y con sujeción a las condiciones que rigen para construcciones de esta índole,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para llevar a cabo la modificación del desvío de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, excepción del presupuesto, ya que por tratarse de una obra para uso particular, deberá ser costeada por el interesado y sujetarse además dicha ampliación a las siguientes condiciones:

a). El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.

b). Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplée en su tráfico.

c.) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

d). La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Reconstrucción y modificación del coche P. 206 en especial N.º 773.

Buenos Aires, Marzo ... de 1927.

417. — Exp. 3956 —F— 1927. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación la liquidación final, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales ha llevado a cabo la reconstrucción y modificación del coche P. 206, en el especial N.º 773, destinado para el Ingeniero Jefe del servicio de agua, habiéndose comenzado y terminado estos trabajos en el primer semestre del año 1924;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase la liquidación final, importe de ($ 17.335,22 m/n.) diez y siete mil trescientos treinta y cinco pesos con veintidós centavos moneda nacional, y demás documentos presentados, de acuerdo con los cuales la Administración de los Ferrocarriles del Estado, ha llevado a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Construcción de un galpón en los talleres de Laguna Paiva.

Buenos Aires, Marzo ... de 1927.

418. — Exp. 3957 —F— 1927. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la construcción de un galpón de 23 x 23 mts., en los talleres de Laguna Paiva, destinado a la conservación de coches;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo la construcción del galpón de que se trata, de acuerdo con el presupuesto de máxima, importe de ($ 58.656,45 m/n.), cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y seis pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, y demás documentos presentados que se aprueban, debiendo a la terminación de estos trabajos, presentar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Tafí Viejo. — Instalación de extractores eléctricos de aire en la Fábrica de Oxígeno y Depósito de Materiales.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927.

419. — Exp. 3958 — F — 927. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta instalar dos extractores eléctricos de aire en la Fábrica de Oxígeno y Depósito de Materiales en los talleres de Tafí Viejo;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el plano, memoria descriptiva, y presupuesto de máxima cuyo importe asciende a (pesos 1.100.40 m/n.) mil cien pesos con cuarenta centavos moneda nacional, de acuerdo con los cuales la Administración de los Ferrocarriles del Estado, llevará a cabo la instalación de que se trata.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ministerio de Obras Públicas. — Disponiendo la adopción de diversas medidas urgentes para reparar los daños causados por la creciente extraordinaria del Río Chico (Jujuy).

Buenos Aires, Marzo ... de 1927.

420. — Exptes. 4770 — I — 4771—J— 927. — Visto el telegrama de fecha de ayer dirigido al Ministerio de Obras Públicas, por el señor Gobernador de la Provincia de Jujuy, pidiendo el envío de 6.00 peones para efectuar las reparaciones más urgentes en las líneas del Estado, recientemente destruídas por las crecientes extraordinarias del río Chico; así como diversas medidas tendientes a evitar la pérdida de vidas y propiedades amenazadas por esos desbordes; y

Atentos los informes técnicos producidos así como la urgencia que existe en adoptar las medidas de gobierno necesarias para reducir en lo posible las proporciones del desastre a que se hace referencia en dicho telegrama; teniendo en cuenta, además, que, fuera del deber en que se halla el Gobierno de la Nación, de amparar y tutelar por todos los medios los intereses afectados por esa catástrofe, debe adoptar las medidas pertinentes para evitar que las obras públicas, construcciones e instalaciones de su propiedad que existen en dicha provincia sufran perjuicios,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — La Administración General de los Ferrocarriles del Estado, adoptará, con la urgencia del caso, las medidas pertinentes para que se restablezca el tráfico de las líneas ferroviarias del Estado en la citada provincia, afectadas por esos desbordes, así como para que se proceda a reparar las alcantarillas y puentes destruídos y a cooperar en la mejor forma en los trabajos que tiendan a la defensa y salvamento de las obras propiedades e instalaciones de que se trata, a cuyo efecto, solicitará oportunamente del Ministerio de Obras Públicas, las autorizaciones que correspondan con respecto a los gastos que demandarán esos trabajos.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Irrigación a invertir hasta la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional, ($ 25.000 m/n.), en la ejecución de las obras de defensa y salvamento requeridas en esa provincia por las necesidades del momento, con el personal de que dispone y el adventicio que fuere necesario debiendo cargarse el gasto respectivo al Anexo L, inciso 1.º, Item 4, partida 1, del presupuesto vigente.

Art. 3.º — Autorízase asimismo a la Dirección General de Puentes y Caminos para coadyuvar en igual forma a la ejecución de los mencionados trabajos de defensa, pudiendo invertir al efecto hasta la suma de ($ 10.000 m/n.) moneda nacional, con cargo al Anexo L, Inciso 1.º, Item 3, partida 1 del presupuesto vigente. Tanto esta Repartición como la anteriormente citada deberán rendir cuenta documentada de las inversiones que realicen.

Art. 4.º — Transcríbase telegráficamente el presente decreto al Gobierno de Jujuy, comuníquese, publíquese, hágase saber y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos — Ejecución de obras de reparo en el camino de Nutrias hacia Lobería, zona del Ferrocarril del Sud en la provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927.

Expte. 2.197 —C— 927. — 435 - Visto el adjunto proyecto que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos, relativo a la ejecución de obras de reparo en el camino de Nutrias hacia Lobería, zona del F. C. del Sud, en la provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto total de $ 9.000,00 m/n. se descompone en la siguiente forma:

I - Obras a ejecutar, $ 6.655,82 m/n.
II — Materiales y transportes, $ 1.553,84 m/n.
III — Imprevistos e inspección, $ 790,34 m/n.

Considerando que las obras de que se trata, solicitadas por caracterizados vecinos de Nutrias, son necesarias para asegurar el acceso al puente sobre el arroyo Las Flores, en el citado camino y consistirán en la construcción de terraplenes y tres alcantarillas, razón por la cual procede aprobar los trabajos referidos y autorizar a la Repartición técnica para que los ejecute por administración; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315;

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto, importe éste de nueve mil pesos ($ 9.000,00 m/n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos con el destino expresado y autorízase a la misma para que ejecute los trabajos referidos por vía administrativa, de conformidad con las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º. — Este gasto se imputará a la Ley 5315.

Art 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la ley 5315 y vuelva a la Repartición técnica a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de estudios en el camino de Formosa al Río Bermejo a la altura de Presidente Roca y del camino de Formosa a Clorinda.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927.

436 — Expte. 667 —P— 1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva el adjunto presupuesto valor de $ 30.500 m/n. que ha preparado con el fin de efectuar estudios en el camino de Formosa al Río Bermejo a la altura de Presidente Roca por $ 15.500,00 m/n. y del camino de Formosa a Clorinda por $ 15.000,00 m/n.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto presupuesto valor total de treinta mil quinientos pesos moneda nacional ($ 30.500,00 m/n.) relativo a la ejecución de los estudios de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que los realice.

Artículo 2º. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, item 3, partida 2 del Presupuesto vigente.

Artículo 3º. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la

Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Intendencia de riego de la Colonia Picasa, Río Negro Superior. - Construcción edificio destinado a oficinas y habitación del personal deposito de material etc. - Proyecto y presupuesto - Su aprobación y autorización para ejecutar las obras.

Excmo. Señor.

No tengo observación que hacer a los precedentes informes.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927.

437 — Expte. 1319 —I— 927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación eleva el proyecto y presupuesto de $ 22.500 m/n que ha preparado para la construcción de los edificios difinitivos destinados a habitación y oficinas del personal encargado de la Intendencia de Riego de la Colonia Picasa en el Río Negro Superior y depósito de materiales, herramientas, vehículos, etc; solicitando su aprobación así como la aceptación de la cesión graciable al Gobierno de la Nación que a tales fines hace la Compañía de Tierras del Sud de la superficie de 8.7112,70 metros cuadrados, determinada en los planos acompañados.

Considerando:

Que las obras de que se trata son un complemento indispensable a la explotación, en los términos de la Ley 6546, de la obra de riego construida y en funcionamiento y que forman parte integrante de ésta, y que, por otra parte, ellas son requeridas para satisfacer las necesidades permanentes de una buena administración del riego;

Que la Ley General de Presupuesto para el año 1926, asigna en el Anexo L, inc. 1o item 11, partida 3; los fondos necesarios para estas obras, por lo que corresponde que la Dirección General de Irrigación las lleve a cabo por el procedimiento de administración directa, en vista de su escaso importe y teniendo en cuenta la circunstancia de que, en las mismas, la Repartición citada utilizará elementos disponibles de plantel y equipo.

Que igualmente procede aceptar la cesión graciable formulada por la Compañía de Tierras del Sud, desde que ello facilita el propósito previsto.

Por estas consideraciones y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el proyecto y presupuesto preparado por la Dirección General de Irrigación para las obras de la referencia, autorizándola para llevarlas a cabo por el procedimiento de administración directa debiendo encargar su construcción al personal de la Dirección de las Obras del Río Negro Superior, el que seguirá desempeñando la asignación que a tal mente tiene fijada.

Artículo 2o. — Acéptase la cesión graciable efectuada por la Compañía de Tierras del Sud, del terreno de que se trata, de cuya ubicación y superficie ilustra el plano acompañado que se aprueba.

Art. 3o. — El gasto de ($ 22.500 m/n.) veintidós mil quinientos pesos moneda nacional, presupuesto de las mencionadas obras, así como el que demande la estructuración correspondiente, se imputará al Anexo L, inciso 1o, item 11, partida 3, presupuesto de 1926 - Ley 10.787.

Artículo 4o — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y fecho, vuelva a la de Irrigación a los fines ulteriores que correspondan.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura - Ejecución de obras de reparo en el edificio ocupado por la Facultad de Química Industrial y Agrícola de Santa Fe.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927.

438 — Expte. 10.993—E—1923. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto proyecto que ha preparado, relativo a la ejecución de obras de reparo en el edificio ocupado por la Facultad de Química Industrial y Agrícola de Santa Fe, y cuyo presupuesto, importe total de $ 103.821,28 m/n. se desdobla en la siguiente forma: Materiales a licitar, $ 48.440,57 m/n. Obra de mano, $ 45.756,28 m/n. Fletes y acarreos; $ 2.913,31 m/n, y

Considerando:

Que dichas obras han venido postergándose desde el año 1925, por carencia de recursos aplicables a las mismas, circunstancia ésta que al presente ha desaparecido, desde que se promulgó para el corriente año la Ley 11.389 - la que consigna crédito para atender a la conservación del referido edificio;

Que interin se esperaba la existencia de recursos la Dirección nombrada procedió a efectuar, en erogación ante la previsión de su Reglamento (Art. 1) obras urgentes de consolidación indispensables para garantizar la seguridad personal, las que consumieron la suma de $ 16.938,81 m/n. que se involucra en el presupuesto total que se eleva;

Que dadas las malas condiciones de conservación y de estabilidad de dicho edificio, lo que no permite esperar los trámites de una licitación, corresponde se autorice la ejecución de esos trabajos por vía administrativa en la forma arriba expresada.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1o — Apruébase la adjunta documentación, cuyo presupuesto asciende a la suma total de ciento seis mil ochocientos veintiún pesos con veintiocho centavos moneda nacional ($ 106.821,28 m/n.) para la ejecución de las obras de que se trata, como asimismo el temperamento adoptado por la Dirección General de Arquitectura al efectuar las obras urgentes que fué necesario llevar a cabo con un presupuesto parcial de $ 16.938,81 m/n, comprendido en el principal y autorízase a la misma Repartición para que como lo propone proceda a llevar a cumplido trámite los referidos trabajos administrativamente, complementados con contrataciones parciales, cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Artículo 2o. — Impútese dicho gasto al Anexo L, inciso 1o, item 1; partida 1, Ley 11.389.

Artículo 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura - Ejecución de diversos trabajos de reparo en el local que ocupa la Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927.

439 — Expte. 26.694—E—1926. — Vistos; y

Resultando:

Que a raíz de un pedido formulado por la Dirección de la Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba a la Dirección General de Arquitectura en el sentido de que efectuara diversos trabajos de reparo en el local que ocupa dicha institución, la Repartición mencionada realizó una inspección en el edificio comprobando la necesidad de efectuar las obras solicitadas dadas las malísimas condiciones en que se encontraba el mismo, por lo que ordenó la ejecución de los mismos en virtud de la facultad que le confiere el art. 15 de su reglamento.

Que a tal efecto ha preparado el presupuesto adjunto valor de pesos 7.713,16 m/n. que eleva para su aprobación relativo a la reconstrucción del baño, encadenado de muros agrietados, ahondamiento del pozo absorbente, alintelamiento de aberturas y reparos generales de la instalación sanitaria, etc., y solicita se la autorice a continuar la obra iniciada de acuerdo al siguiente detalle:

Materiales y estructuras a licitar, $ 3.979,87 m/n.

Fletes y acarreos, $ 317,55 m/n.

Mano de obra por obreros del Estado, $ 2.257,27 m/n.

Imprevistos 15 %, 1.158,47 m/n.

Considerando que las malas condiciones de conservación en que se encuentra el edificio de que se trata ponen en peligro su estabilidad por lo que urge efectuar a la brevedad posible los trabajos de reparación aludidos y de acuerdo con el informe producido por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1o — Apruébase el adjunto presupuesto de doce mil setecientos cuarenta y tres pesos con diez y seis centavos moneda nacional ($ 12.743,16 m/n.) relativo a las obras mencionadas y autorízase a la Dirección General de Arquitectura a proseguir las mismas en la forma igual en que fueron iniciadas es decir por administración de conformidad con las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Artículo 2o. — Dicho gasto se imputará al Anexo L, inciso 1o, item 1; partida 1, - Ley 11.389.

Artículo 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de diversas obras de reparo en los locales que en la Casa de Gobierno ocupa la Contaduría General de la Nación.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1927.

440 — Exp. 28239 — C — 1926. Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto que ha preparado, relativo a la ejecución de diversas obras de reparo en los locales que en la Casa de Gobierno ocupan dependencias de la Contaduría General de la Nación y cuyo importe asciende a la suma de ($ 15.369·81 m/n). y

Considerando, que la ejecución de las referidas obras es necesaria y tienden a dejar los referidos locales que se hallan situados en el subsuelo de la Casa de Gobierno, en las condiciones de higiene requeridas; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende a la suma total de quince mil trescientos sesenta y nueve pesos con ochenta y un centavos moneda nacional, ($ 15.369·81 m/n), para la ejecución de las obras de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a llevarlas a cabo por vía administrativa, complementadas con contrataciones parciales en la forma de práctica, cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2o. — Impútese dicho gasto al Anexo L. inciso 1o. item 1, partida 1, Ley 11.389.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz.

D. G. de Arquitectura. — Abriendo crédito de ($ 129.669,43 m/n), al M. O. P. para plataforma para antena donada por residentes Italianos.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1927.

441. — Exp. 2831 — A — 1927. Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto valor de ($ 129·669,43 m/n), inclusive un 10 o/o para imprevistos que ha preparado para la construcción de la plataforma que servirá de complemento a la antena que como homenaje a la Nación Argentina ofrece la colectividad italiana residente en ésta; y

Considerando que en razón de la carencia de recursos para afrontar esa erogación, el H. Congreso se encuentra en receso y de que en breve se levantará esta obra rememorativa procede autorizar el gasto arbitrando los recursos correspondientes

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros —

Decreta:

Artículo 1o. — Abrase un crédito de ciento veintinueve mil seiscientos sesenta y nueve pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, ($ 129.669,43 m/n), al Ministerio de Obras Públicas, para atender el gasto de que se trata con cargo a rentas generales.

Art. 2o. — Comuníquese, al Ministerio de Hacienda y a la Contaduría General de la Nación, publíquese, dése cuenta al H. Congreso y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Victor M. Molina — Angel Gallardo. — José P. Tamborini. — M. Domecq García.

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Adquisición de cedro paraguayo, y roble extranjero con destino a puerta, ventanas y otras instalaciones de los edificios del establecimiento Palermo. — Licitación pública. — Contratos. — Su aprobación.

Entre el señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una parte, en representación del mismo, y el señor D. Francisco L. Bavastro, por la otra, convienen en celebrar el siguiente contrato, ad-referendum del Poder Ejecutivo de la Nación:

Artículo 1o. — El Señor D. Francisco L. Bavastro, se compromete a proveer el siguiente material: Madera de cedro paraguayo, (100), un mil metros cuadrados, de 0,013 x 0,40, a ($ 3,645 m/n), tres pesos con seiscientos cuarenta y cinco milésimos de peso moneda nacional, el metro cuadrado, (1000), un mil metros cuadrados, de 0,019 x 0,40, a ($ 3,645 m/n)., tres pesos con seiscientos cuarenta y cinco milésimos de pesos m/n de nacional, el metro cuadrado (2000), dos mil metros cuadrados. de 0,025 x 0,40, a ($ 3,645 m/n)., tres pesos con seiscientos cuarenta y cinco milésimos de peso moneda nacional, el metro cuadrado, (2000). dos mil metros cuadrados, de 0,038 x 0,40, a ($ 3,645 m/n)., tres pesos con seiscientos cuarenta y cinco milésimos de peso moneda nacional el metro cuadrado, (2000), dos mil metros cuadrados, de 0, 51 x 0,40, a ($ 3,645 m/n)., tres pesos con seiscientos cuarenta y cinco milésimos de peso moneda nacional, el metro cuadrado, (200), doscientos metros cuadrados, de 0,605 x 0,40, a ($ 3,645 m/n)., tres pesos con seiscientos cuarenta y cinco milésimos de peso moneda nacional el metro cuadrado y (50), quinientos metros cuadrados de 0,102 x 0,40 a ($ 3,645 m/n), tres pesos con seiscientos cuarenta y cinco milésimos de peso moneda nacional el metro cuadrado. o sea por la suma total de ($ 31.711.50 m/n de s/l). treinta y un mil setecientos once pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación pública verificada el día veintitrés de Noviembre del año mil novecientos veintiséis, la propuesta presentada en dicho acto y la resolución del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de fecha veintidós de diciembre del mismo año (expediente número 14030, D 1925), documentos éstos que forman parte integrante del presente contrato, el que empezará a regir a contar de la fecha de su aprobación por el Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 2o. — En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone al señor D. Francisco L. Bavastro, éste presenta en el acto de firmarlo, una boleta de depósito número 027873 por (pesos 1,971, 15 m/n)., un mil novecientos setenta y un pesos con quince centavos moneda nacional, en efectivo, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, que conjuntamente con el número 025717 por ($ 1,2 0, m/n), un mil doscientos pesos moneda nacional, igualmente en efectivo, de la misma Institución bancaria, que utilizó para la licitación y que a su pedido se agrega, forman un total que representa el (10 o/o), diez por ciento del importe de la presente adquisición.

Art. 3o. — Para constancia firman las partes este documento, en dos ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires, a los catorce días del mes de Enero del año mil novecientos veintisiete. El señor D. Francisco L. Bavas-

tio, repondrá el sellado de ley por la suma de ($ 48, m/n.), cuarenta y ocho pesos moneda nacional, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, una vez aprobado el presente contrato por el Poder Ejecutivo de la Nación, y en el momento de ser convertido a escritura pública, (artículo 40 de la Ley número 11260.

P. Nogués. — Francisco L. Bavastro.

Entre el señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una parte, en representación del mismo, y los señores Collazo y Compañía, por la otra, convienen en celebrar el siguiente contrato, ad-referendum del Poder Ejecutivo de la Nación:

Artículo 1º. — Los señores Collazo y Compañía se comprometen a proveer el siguiente material: madera de roble extranjero: (2.6) dos cientos metros cuadrados, de 0,019 x 0,40 a (pesos 5.78 m/n), cinco pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, el metro cuadrado, (200), doscientos metros cuadrados, de 0,025 x 0,40, a ($ 5,54 m/n.), cinco pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, el metro cuadrado, (20), doscientos metros cuadrados, de 0,038 x 0,40. a ($ 5,54 m/n.), cinco pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional el metro cuadrado. (200), doscientos metros cuadrados, de 0,051 x 0,40, a ($ 5.54 m/n), cinco pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, el metro cuadrado y (200), doscientos metros cuadrados, de 0,102 x 0,102, a ($ 8.60 m/n.), ocho pesos con sesenta centavos moneda nacional el metro cuadrado, o sea por la suma total de ($ 6,200 m/n.), seis mil doscientos pesos moneda nacional, de curso legal, en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones que sirvió de base a la licitación pública, verificada el día veintitrés de Noviembre del año mil novecientos veintiseis, la propuesta presentada en dicho acto y la resolución del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de fecha veintidós de Diciembre del mismo año (expediente número 14039 D. 1926, documentos estos que forman parte integrante del presente contrato, el que empezará a regir a contar de la fecha de su aprobación por el Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 2º. — En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone a los señores Collazo, y Compañía estos presentan en el acto de firmarlo, una boleta de deposito número 027878 por (pesos 370, m/n.), trescientos setenta pesos moneda nacional, en efectivo, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, que conjuntamente con el número 025723 por ($ 25) m/n), doscientos cincuenta pesos moneda nacional, igualmente en efectivo, de la misma Institución Bancaria, que utilizaron para la licitación y que a su pedido se agrega, forman un total que representa el (10 o/o), diez por ciento del importe de la presente adquisición.

Art. 3º. — Para constancia firman las partes este documento en dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de Enero del año mil novecientos veintisiete, haciendolo por los señores Collazo, y Compañía el señor D. José Collazo, en virtud de la facultad que le confiere el Contrato de Sociedad celebrado por ante el Escribano Publico, de la ciudad de Avellaneda de la Provincia de Buenos Aires, D. Genaro Fernandez, el día cuatro de Junio de mil novecientos veintitrés, certificado el diecinueve del mismo mes y año por el Juzgado de Paz, de la localidad mencionada, al folio cuatrocientos del Libro de Comercio número tres de cargo y legalizado por la Excma. Cámara Primera de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de la Capital de la expresada Provincia el día quince de Mayo del año mil novecientos veinticinco, documento que para este acto se tiene a la vista. Los señores Collazo, y Compañía repondrán el sellado de Ley por la suma de (pesos 10.50 m/n), diez pesos con cincuenta centavos moneda nacion l, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, una vez aprobado el presente contrato por el Poder Ejecutivo de la Nación y en el momento de su reducción a escritura pública (artículo 40 de la Ley número 11260). —P. Nogués. — J. Collazo.

Excmo. Señor:

No tengo ninguna observación que formular a la licitación efectuada ni al contrato que se eleva a V. E. para su aprobación.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1927.

442. — Exp. 1825 — O — 1927. — Visto el resultado obtenido en la licitación pública que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación ha realizado el día 23 de Noviembre último, para la adquisición de maderas de cedro paraguayo y roble extranjero con destino a la construcción de las puertas, ventanas y demás instalaciones de los edificios del Establecimiento Palermo;

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas a dicho acto, resultan más bajas y convenientes las formuladas por los Señores Francisco L. Bavastro, y Collazo y Compañía, respectivamente que ofrecen proveer el material licitado al precio de ($ 31.711,50 y $ 6.200 m/n.), en vista de lo cual la Dirección nombrada procedió a suscribir los contratos emergentes ad-referendum del P. E.; y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro;

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública de la referencia como asimismo los contratos que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación ha suscrito ad-referendum del Poder Ejecutivo con los Señores Francisco L. Bavastro, y Collazo y Compañía, quienes se comprometen a proveer el material licitado por la suma de ($ 31.711,50 m/n), treinta y un mil setecientos once pesos con cincuenta centavos moneda nacional, y (pesos (6,200 m/n), seis mil doscientos pesos moneda nacional, respectivamente.

Art. 2º. — La suma total de (pesos 37.911,50 m/n), importe de la presente adquisición se imputará a la partida 6, inciso a) del plan especial de «Obras Sanitarias» incluído en el Anexo L, del presupuesto de 1926 (Ley 11.333).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese con los respectivos contratos, tómese conocimiento por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y fecho pase a la Escribanía General de Gobierno a los fines dispuestos en el Art. 40 de la Ley 11.260.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — José P. Tamborini — M. Domecq García.

División Contabilidad Ley 5315 — Francisco José Ciarlo- Ayudante- Rectificación de nombre.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1927

443 — Expte. 4667 —C— 1927. — En orden a lo actuado,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º. — Determínase que el Ayudante 2º (Dactiloscópico) de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, Don Francisco Ciarlo, revistará en lo sucesivo con el nombre de Francisco José Ciarlo, quedando en consecuencia modificado el decreto de nombramiento en lo que a su nombre respecta.

Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal, y previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo en los caminos de General Roca a Ingeniero Huergo y de General Roca a El Cuy (Río Negro).

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927

444 — Expte. 768—P—927. — Vistos los adjuntos proyectos y presupuestos de $ 12.000,00 m/n. y $ 11.000,00 m/n. que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos respectivamente, para la ejecución de obras de reparo en los caminos de General Roca a Ingeniero Huergo y de General Roca a El Cuy (Río Negro), y

Considerando:

Que las obras de que se trata solicitadas por la Gobernación de Río Negro se justifican debido a las malas condiciones en que se encuentran los caminos mencionados;

Que por ello y teniendo en cuenta la naturaleza de los trabajos y la carencia de fondos para ese destino, procede aprobar la documentación y presupuestos formulados, autorizando a la Repartición técnica a efectuar las obras por vía administrativa, una vez que se obtengan los recursos necesarios, que de conformidad con los términos de la Ley 110.285 se solicitarán al H. Congreso; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase los adjuntos proyectos y presupuestos, importe estos últimos de doce mil pesos ($ 12.000 m/n.) moneda nacional y once mil pesos ($ 11.000 m/n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Puentes y Caminos con el destino expresado y autorízase a la misma para que de conformidad con las disposiciones en observancia ejecute los trabajos referidos por vía administrativa, una vez que se cuente con los recursos necesarios.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos la que deberá elevar en oportunidad la documentación pertinente a los efectos de solicitar del H. Congreso la sanción de dichos fondos

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos — Obras de reparo del camino de acceso a la estación General Lavalle y de Lavalle hacia la estación Choya, zona del Ferrocarril Central Córdoba en la provincia de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927.

445 — Expte. 5050—C—1927. — Visto este expte. por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva la adjunta documentación que ha preparado para la ejecución de obras de reparos del camino de acceso a la Estación General Lavalle y de Lavalle hacia la Estación Choya, Zona del F. C. C. Córdoba en la Provincia de Santiago del Estero, cuyo presupuesto de $ 14.700,00 m/n. se descompone en los siguientes parciales:

I - Obras a ejecutar, $ 8.593.90 m/n.
II — Materiales y transportes, $ 4.326,60 m/n.
III - Imprevistos, $ 436,03 m/n.
IV - Inspección, $ 1.343,47 m/n.

Considerando que la Dirección General de Puentes y Caminos ha comprobado la necesidad que existe en llevar a cabo los trabajos de que se trata, por lo que nada obsta para aprobar la documentación y autorizar su ejecución por vía administrativa; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de catorce mil setecientos pesos moneda nacional ($ 14.700,00 m/n.) y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que lleve a cabo administrativamente la ejecución de los trabajos de que se trata sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2º. — Este gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos — Concediendo un terreno en Puerto Diamante para la construcción de un galpón.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927.

446 — Expte. 23401—S—926. — Visto que la firma Bellamy Alexander Gash Reed, en representación de la S. A. Pampa Grain Cº Ltd, se presenta solicitando en arrendamiento, una superficie de 2500 m.2 de terreno en el Puerto de Diamante, para destinarlo a la construcción de un galpón para almacenaje cereales de exportación.

Teniendo en cuenta que como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos, no hay inconveniente alguno en conceder a la solicitante una fracción de 2.250 m.2. en el lugar indicado; y

Atento lo manifestado por el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese a la S. A. Pampa Grain Cº. Ltd. en arrendamiento, una fracción de terreno de 25x90 m2., situado en el Puerto Diamante, con destino a la construcción de un galpón para almacenamiento de cereales para la exportación, y con sujeción a las siguientes condiciones:

a) - La concesión será de carácter precario, pudiendo el P. E. de la Nación dejarla sin efecto en el momento que lo considere conveniente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna a favor del concesionario. No podrá ser transferida total o parcialmente.

b) - El galpón que el concesionario se propone construir, estará destinado únicamente para el almacenamiento de cereales de tinados a la exportación.

c) - Las obras a construirse en la zona de que se trata, así como la instalación de los aparatos mecánicos para su explotación, deberán ser aprobados previamente por el P. E. y en todos los casos deberán encuadrarse dentro de los lineamientos generales del proyecto de obras portuarias del Puerto de Diamante. Los planos deberán ser presentados dentro de los quince días de otorgada esta concesión.

d) - La Dirección General de Navegación y Puertos, tendrá a su cargo la inspección de la construcción de las obras y podrá ordenar las modificaciones que juzgue necesario introducir durante la ejecución, a cuyo efecto el concesionario deberá dar aviso previo de la fecha en que se inicien los trabajos. El concesionario abonará anticipadamente por derechos de inspección y revisión de planos, etc. el 1 % y 2 o/o respectivamente sobre el costo total de las obras.

e) - El alquiler del terreno concedido comenzará a correr de la fecha de la iniciación de los trabajos, la que deberá verificarse dentro de los 30 días de ser notificada la firma recurrente de que la zona se encuentra en condiciones de utilización.

f) - Fíjase el arrendamiento de los 2.250 m.2. de terreno a ocuparse por el galpón, en dos pesos ($ 2,00 m/n.) moneda nacional el metro cuadrado, por año, pagaderos por trimestre adelantado en la Receptoría de Rentas Nacionales de Diamante.

g) - La presente concesión, no representa privilegio alguno a favor del concesionario, en cuanto se relaciona con el atraque de embarcaciones al muelle a ubicarse frente al sitio en cuestión o con la ocupación de zonas de plazoleta inmediata.

h) - El concesionario queda obligado al pago de los impuestos y demás derechos que el Ministerio de Hacienda determine y en general al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

i) - En caso de que el P. E. decretara la caducidad de esta concesión, el concesionario estará obligado a retirar las instalaciones que hubiere realizado, y no haciendolo dentro del plazo que se le fije al efecto, dará motivo para que el P. E. proceda a verificarlo beneficiándose con los materiales resultantes y sin dejar derecho a reclamo de ninguna genero por parte de aquél.

j) - El aprovechamiento de los galpones deberá hacerse de modo de al-

canzar a almacenar diez toneladas de productos por año y por cada metro cuadrado de superficie cubierta por el galpón. En caso de no alcanzarse á este mínimo de aprovechamiento e P. E. podrá declarar caduca la concesión.

k) - El galpón será construido en forma de poderlo trasladar en el caso de que el desarrollo de las obras portuarias así lo exigiese.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura - Reinstalación del servicio de calefacción del edificio de la Administración de la Aduana de Bahía Blanca.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927.

447 — Expte. 646—A—926. — Visto que la Dirección General de Arquitectura a solicitud de la Administración de la Aduana de Bahía Blanca, ha preparado la adjunta documentación relativa a la reinstalación del servicio de calefacción del edificio que la misma ocupa, cuyo presupuesto que asciende a la suma de $ 9.061,45 m/n. se descompone en la siguiente forma:

Materiales a licitar, $ 5.158,67 m/n.
Jornales, $ 3.036,96 m/n.
Fletes y acarreos, $ 42,05 m/n.
Imprevistos 10 %, $ 823,77 m/n.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad:

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto presupuesto importe de nueve mil sesenta y un pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 9.061,45 m/n.) que ha preparado la Dirección General de Arquitectura con el destino expresado y autorízase a la misma para que como lo propone realice las obras de que se trata por vía administrativa sujetándose en un todo a las disposiciones en observancia y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, item 1; partida 1, Ley 11.339.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura - Obras de ampliación y reparo del Pabellón Administración y Farmacia del Hospital Nacional de Clínicas.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927.

448 — Expte. 4151 —H— 1926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el proyecto correspondiente, relativo a las obras de ampliación y reparos del Pabellón Administración y Farmacia del Hospital Nacional de Clínicas y cuyo presupuesto asciende a la suma total de $ 347.698,06 m/n; y

Teniendo en cuenta que para la ejecución de las referidas obras no se dispone actualmente de los créditos aplicables a las mismas, por haber sido insumidos en la construcción del Pabellón de Otorinolaringología los acordados para las obras del referido nosocomio; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el adjunto proyecto para la ejecución de las obras de que se trata, cuyo presupuesto asciende a la suma total de trescientos cuarenta y siete mil seiscientos noventa y ocho pesos con seis centavos moneda nacional ($ 347.698,06 m/n.) incluído un 10 % para imprevistos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura la que deberá elevar oportunamente la documentación correspondiente a los efectos de su remisión al H. Congreso, solicitando del mismo el arbitrio del crédito necesario de conformidad a lo establecido por la Ley 10.285.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Montemayor y Cía. — Negando devolución derechos bultos que faltaron

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927.

1428. — Exp. 6114-M-926. — R. V. N.º 275. — Vista la presentación de los señores Montemayor y Cía., en la que piden devolución de los derechos pagados por tres bultos que faltaron a la descarga del vapor "Valnegra"; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que por despacho directo N.º 144.952, del año 1926, se declara 168 bultos con 7632 kilos bruto cabo de toda otra fibra, sin alquitranar.

Que de las constancias que obran en el parcial de entrega, resulta cierto, como lo sostienen los interesados, que faltaron tres bultos, pero, en cambio, consta que el peso de los 165 bultos que se entregaron, es exactamente el mismo que el asignado a los 168 bultos, de donde resulta que no ha faltado mercadería alguna,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA

Cía. F. C. C. de Santa Fe — Autorizándola a otorgar letras

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927.

1429. — Exp. N.º 448-F-1927. — R. V. N.º 276. — Vista la solicitud de la Compañía Francesa de Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, en la que pide se le permita facilitar en arrendamiento a la S. A. "La Chaqueña" un vagón cisterna o estanque rodante N.º 2517, usado, el que será utilizado para la construcción y explotación de un ramal industrial proyectado por dicha Sociedad al Sudoeste de la Estación Villa Angela; atentos los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de un material cuya propiedad mantiene la Empresa recurrente, puede autorizar la operación solicitada, previo otorgamiento de letras caucionales por el importe de los derechos respectivos.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Autorízase a la Compañía peticionante para otorgar letras a 180 días de plazo, en caución de los derechos correspondientes al vagón de que se trata, las que se harán efectivas si a su vencimiento no los hubiera devuelto la S. A. La Chaqueña.

Pase a la Aduana de Santa Fe a sus efectos.

MOLINA

Houlder Brothers y Cía. — Negando devolución derechos de entrada

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927.

1430. — Exps. 8640 y 8642-H-926.— R. V. N.º 277. — Vistos estos expedientes en los que la firma Houlder Brothers y Cía. Ltd. pide devolución de lo pagado de más por derechos de entrada de los buques "Maresfield" y "Queensland Transport", procedentes del Rosario, a los que la Aduana de la Capital aplicó la tarifa b), art. 1.º, inc. 1.º de la Ley N.º 11.251; atento lo actuado y

CONSIDERANDO:

Que por resolución de 24 de Noviembre de 1926 se dejó establecido que, siempre que el buque en su primera entrada hubiera abonado el derecho mayor, al trasladarse a la Capital a completar carga, se regía por la tarifa c), inc. 1.º del Art. de la Ley citada.

Que dicha resolución es interpretativa y, por lo tanto, el criterio que la misma fija debe ser aplicado en lo sucesivo.

Que, tratándose de casos producidos con anterioridad a esa fecha y habiéndose cobrado el impuesto de acuerdo con la interpretación que se daba entonces a la ley, no corresponde la devolución, máxime cuando no consta que el pago se haya hecho bajo protesta o reserva alguna.

Que las consideraciones anteriormente expuestas son las que inspiraron la resolución de fecha 31 de Enero ppdo., en un caso análogo al presente,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA

Legación de Cuba — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.

1431. — Exp. N.º 1519-C-1927. — R. D. N.º 136. — Vista la nota de la Legación de Cuba, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de un automóvil destinado al señor Agregado Comercial a dicha Legación, vapor "Artico"; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA

Embajada de España — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927.

1432. — Exp. N.º 1630-E-1927. — R. D. N.º 137. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.º 2130, conteniendo ropas usadas venidas en el vapor "Lutetia", según aviso adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, a S. E. el señor Embajador de España.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde.

Legación de Suecia — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927.

1433. — Exp. N.º 1628-S-1927. — R. D. N.º 138. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, siete cajones conteniendo champagne, venidos en el vapor "Ceylan", según transferencia adjunta y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, a S. E. el señor Ministro de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde.

Legación de Suiza — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927.

1434. — Exp. N.º 1627-S-1927. — R. D. N.º 139. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un baúl y dos cajones conteniendo libros, cuadros, alfombras, útiles y efectos personales, venidos en el vapor "La Rosarina" y destinados como lo acredita la nota de fojas una, al señor Segundo Secretario de la Legación de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde.

Legación de Suecia — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927.

1435. — Exp. N.º 1629-S-1927. — R. D. N.º 140. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, 17 cajones conteniendo champagne, venidos en el vapor "Desirade", según transferencia adjunta y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, a S. E. el señor Ministro de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde.

Legación de Bolivia — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927.

1436. — Exp. N.º 1699-B-1927. — R. D. N.º 141. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, las encomiendas postales Nos. 18441 y 18447, conteniendo objetos de uso personal, venidas en el vapor "P. América", según conocimiento odjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cinco, al señor Ministro de Bolivia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde.

Legación de Méjico — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 4 de 1927.

1437. — Exp. N.º 1753-M-1927. — R. D. N.º 142. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos cajones conteniendo tejidos y cristalería, venidos en el vapor "Lipari", según conocimiento odjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Ministro de Méjico.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde.

Embajada de Italia — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 3 de 1927.

1438. — Exp. N.º 1754-I-1927. — R. D. N.º 143. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, cinco bultos conteniendo material de aviación, venidos en el vapor "Cesare Battisti", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas 5, a la Embajada de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde.

Embajada de Italia — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 4 de 1927.

1439. — Exp. N.º 1755-I-1927. — R. D. N.º 144. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.º 2445, conteniendo guantes de piel, venida en el vapor "P. Giovanna", según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Embajador de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde.

Embajada de Italia — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 4 de 1927.

1440. — Exp. N.º 1756-I-1927. — R. D. N.º 145. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos cajones conteniendo agua mineral, venidos en el vapor "Giulio Cesare" y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, a la Embajada de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde.

Embajada de Italia — Libre despacho
Buenos Aires, Marzo 4 de 1927.

1441. — Exp. N.° 1757-I-1927. — R. D. N.° 146. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos cajones conteniendo impresos, venidos en el vapor "Giulio Cesare", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, a la Embajada de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde.

Embajada de los EE. UU. — Libre despacho
Buenos Aires, Marzo 4 de 1927.

1442. — Exp. N.° 1759-E-1927. — R. D. N.° 147. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (41) cuarenta y un cajones conteniendo bebidas y licores, venidos en el vapor "El Uruguayo", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al Mayor Charles T. Richardson, Agregado Militar a la Embajada de Estados Unidos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde.

Legación de Suiza — Libre despacho
Buenos Aires, Marzo 4 de 1927.

1443. — Exp. N.° 1761-S-1927. — R. D. N.° 148. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 19441, conteniendo carteles ilustrados, venidos en el vapor "P. Giovanna", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, a la Legación de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde.

Legación de Santo Domingo — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 5 de 1927.

1444. — Exp. N.° 1806-S-1927. — R. D. N.° 149. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 2544, conteniendo ropa, venida en el vapor "Formosa", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al uso particular del señor Ministro de Santo Domingo.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde.

Legación de Bélgica — Libre despacho
Buenos Aires, Marzo 8 de 1927.

1445. — Exp. N.° 1843-B-1927. — R. D. N.° 150. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo 12 botellas de guindado, venido en el vapor "Ciudad de Buenos Aires", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde.

Legación de Inglaterra — Libre despacho
Buenos Aires, Marzo 8 de 1927.

1446. — Exp. N.° 1845-I-1927. — R. D. N.° 151. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, las encomiendas postales Nos. 21731|2|3, conteniendo artículos de cristal, venidas en el vapor "Mendoza", según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas siete, al Secretario Comercial de la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde.

Legación del Paraguay — Libre despacho
Buenos Aires, Marzo 8 de 1927.

1447. — Exp. N.° 1841-P-1927. — R. D. N.° 152. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una caja conteniendo vestidos, venida en el vapor "Andes, según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas cuatro, al señor Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde.

Legación de Inglaterra — Libre despacho
Buenos Aires, Marzo 9 de 1927.

1448. — Exp. N.° 1894-I-1927. — R. D. N.° 153. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un bulto conteniendo llantas para automóvil, venido en el vapor "Desna", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, a S. E. el señor Ministro de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde.

Embajada de Italia — Libre despacho
Buenos Aires, Marzo 9 de 1927.

1449. — Exp. 1758-I-927. — R. D. N.° 154. — Vista la nota de la Embajada de Italia, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de una encomienda postal N.° 19182, venida en el vapor "Principessa Giovanna", conteniendo tejidos de algodón destinados al uso personal del Dr. Tommaso Mancini, Agregado Comercial de dicha Embajada; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA

Legación de Francia — Libre despacho
Buenos Aires, Marzo 9 de 1927.

1450. — Exp. 1808-F-927. — R. D. N.° 155. — Vista la nota de la Legación de Francia, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide el libre despacho de la encomienda postal N.° 15238, conteniendo catálogos, venida en el vapor "Meduana" y destinada al señor Colin, Agregado Comercial a la citada Legación; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA

Legación de Francia — Libre despacho
Buenos Aires, Marzo 9 de 1927.

1451. — Exp. 1807-F-927. — R. D. N.° 156. — Vista la nota de la Legación de Francia, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho para la encomienda postal N.° 1525, venida en el vapor "Cap Polonio" y destinada al señor Colin, Agregado Comercial a la citada Legación; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Resolución de caducidad de la manifestación de descubrimiento y registro de la mina en calidad de vacante. — Expediente L-5623-1922.

Resolución: — Buenos Aires, Marzo 14 de 1927. — Visto este expediente, atento a lo informado por Minas, y considerando... Se resuelve: Declarar caduca la manifestación de descubrimiento que se tramita en este expediente. Regístrese la mina en calidad de vacante, de acuerdo al Art. 14 de la Ley 10.273; notifíquese al interesado, repóngase los sellos, tome nota Minas y fecho, archívese. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Rectificación de plazos en la concesión de permiso de cateo que se tramita por Expediente M-13032-26 (P-823-23)

Resolución: — Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — Atento a lo informado por Minas, rectifícase la fecha de vencimiento del cateo que se tramita por este expediente, el que vencerá el 12 (doce) de Junio de 1927, en lugar del 13 de Mayo, computándose los 200 días desde el 24 de Noviembre de 1926. Notifíquese al interesado, háganse las anotaciones del caso por Escribanía de Minas y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.: F. Cardellini, Director General (interino). — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Rectificación de plazos en la Concesión de permiso de cateo que se tramita por Exp. M-13033-926 (P-822-923).

Resolución: — Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — Atento a lo informado por Minas, rectifícase la fecha de vencimiento del cateo que se tramita por este expediente, el que vencerá el 12 (doce) de Junio de 1927, en lugar del 13 de Mayo, computándose los 200 días desde el 24 de Noviembre de 1926. Notifíquese al interesado, háganse las anotaciones del caso por Escribanía de Minas y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.: F. Cardellini, Director General (interino). — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Concesión exclusiva para explorar o catear petróleo otorgada a favor de la Sociedad Anónima Industrias Argentinas en el Distrito Minero y Juzgado de Comodoro Rivadavia, del Territorio Nacional del Chubut. — Expediente I-5453-1922—

Resolución. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — Vista la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo, registrada bajo el N.° 807 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut a nombre de la Sociedad Anónima Industrias Argentinas y habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de Ley, y considerando: — Que el solicitante manifiesta estar conforme con la concesión del cateo tramitado en este expediente, presindiendo del requisito previo de la mensura bajo la responsabilidad del peticionante; Que ha sido efectuado el depósito de $ 2.000 para atender los gastos de mensura, — atento lo informado por Minas, — Se resuelve: Art. 1.° Otorgar a la Sociedad Anónima Industrias Argentinas, permiso exclusivo para explorar o catear petróleo por el término de doscientos (200) días en una superficie de un mil (1000) hectáreas en el Distrito Minero y Juzgado de Comodoro Rivadavia del Territorio Nacional del Chubut, la que ha quedado ubicada en el lote trece (13) de las tierras destinadas para las familias de Sud Africa, Departamento Escalante del Territorio mencionado, afecta al forma de un exágono irregular A. B. C. D. E. F. El vértice A, se halla en el límite Este del lote trece (13) citado y cuatro mil (4.000) metros hacia el Norte del esquinero Sudeste del lote mencionado; el esquinero B, se encuentra en el límite Este del lote citado y a setecientos veinte (720) metros hacia el Sud de A; el esquinero C, se encuentra en el límite Sud del lote citado y es el punto de encuentro de dicho límite con una recta que parte del esquinero B, formando un ángulo de cuarenta y cinco (45) grados con el límite Este del lote trece (13) citado; el vértice coincide con el esquinero Sudoeste del lote mencionado, el esquinero F, se halla en una recta normal al límite Este del lote trece (13) mencionado y a dos mil (2000) metros hacia el Oeste del vértice A; el esquinero E, se encuentra en el límite Oeste del citado lote trece (13) y en la intersección de dicho límite con una recta paralela al lado B. C. definido. — Art. 2.° Queda a cargo del concesionario, el riesgo y responsabilidad consiguientes de la ubicación de trabajos en lugares situados fuera de la zona definida, según demarcación oficial a efectuarse. — Art. 3.° De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, los términos principiarán a contarse desde el día veinticuatro (24) del mes de Abril próximo y vencerán el día diez (10) del mes de Noviembre del corriente año. Dentro de la primera fecha deberán quedar instalados los trabajos conforme a lo dispuesto por el artículo citado, bajo apercibimiento de declarar caduca la concesión, según lo establece el Art. 19 del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. — Art. 4.° El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° Inscríbase en el Registro de Exploraciones la presente resolución y dése al interesado, como constancia, copia del Registro, previa agregación al expediente, del sellado por el importe del canon legal. — Art. 6.° Notifíquese, publíquese, comuníquese, repóngase los sellos y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.): F. Cardellini, Secretario General de Minas. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1927. Inscribióse la concesión de permiso de cateo a la Sociedad Anónima Industrias Argentinas, bajo el N.° 830, folio 4 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste. (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Concesión exclusiva para explorar o catear petróleo otorgada a favor de la "Perla" Sociedad Anónima de Petróleo, en el distrito minero de Comodoro Rivadavia del Territorio Nacional del Chubut.—Expediente F-134-1921 agregado al M-15743-1924.

Resolución: Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — Vista la presente solicitud de permiso de cateo, registrada bajo el N.°

727 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, a nombre de los Señores José Formica-Corsi y Charles E. Laver y de la cual son actuales titulares la "Perla" Sociedad Anónima de Petróleo, según transferencia anotada bajo el N. 994 del correspondiente Libro; y habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de Ley y Considerando: Que el solicitante manifiesta estar conforme con la concesión del cateo tramitado en este expediente prescindiendo del requisito previo de la mensura bajo la responsabilidad del peticionante, Que ha sido efectuado el depósito de $ 2000 para atender los gastos de mensura. Atento lo informado por Minas, Se resuelve: Art. 1.° Otorgar a la "Perla" Sociedad Anónima de Petróleo, permiso exclusivo para explorar o catear petróleo por el término de doscientos (200) días en una superficie de novecientas (900) hectáreas aproximadamente en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia del Territorio Nacional del Chubut, dentro de los siguientes límites: En el lote treinta y seis (36) de las Tierras destinadas para familias de Sud Africa. Departamento Escalante del Territorio mencionado y de la siguiente manera: Al Norte, una recta paralela al límite Sud del citado lote treinta y seis (36) que dista tres mil seiscientos (3600) metros hacia el Norte de dicho límite; al Oeste y al Sud, los límites homónimos del mencionado lote treinta y seis (36) y al Este una poligonal de tres lados que de Norte a Sud, están determinados de la siguiente manera: El primer lado, es paralelo al lado Oeste del lote treinta y seis (36) citado y pasa a dos mil ochocientos (2800) metros hacia el Este de dicho lado; el segundo es paralelo al límite Sud del mencionado lote treinta y seis (36) y dista dos mil (2000) metros hacia el Norte de dicho límite, el tercer lado es de dirección Norte-Sud y parte del esquinero Noroeste del lote ciento cuarenta y uno (141) del Ensanche Sud de las Tierras destinadas para las familias de Sud Africa. — Art. 2.° Queda a cargo del concesionario el riesgo y responsabilidad consiguientes de la ubicación de trabajos en lugares situados fuera de la zona definida, según demarcación oficial a efectuarse. — Art. 3.° De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, los términos principiarán a contarse desde el día veinticuatro (24) del mes de Abril próximo y vencerán el día diez (10) del mes de Noviembre del corriente año.— Dentro de la primera fecha quedarán instalados los trabajos conforme a lo dispuesto por el Art. citado, bajo apercibimiento de declarar caduca la concesión según lo establece el Art. 19 del Superior Decreto del mes de Enero 10 de 1924. — Art. 4.° El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° Inscríbase en el Registro de Exploraciones la presente resolución y dése al interesado como constancia, copia del registro, previa agregación al expediente del sellado por el importe del canon legal. — Art. 6.° Notifíquese, publíquese, comuníquese, repónganse los sellos y vuelva a Minas a sus efectos. — (fdo) F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, Marzo 28 de 1927. — Inscribióse la concesión de permiso de cateo a la "Perla" Sociedad Anónima de Petróleo, bajo el N.° 531 folio 5 vta. del Libro V. del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente M-337-1926.

Buenos Aires, Diciembre de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatin, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Horacio Muzzio Mazzoni, mayor de edad, chileno, soltero, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, Avenida del Rosario N.° 1071, ante el señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926 ante el notario de Santiago de Chile, don Manuel Gaete Fagalde, y que en esta fecha presenta a esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Los Lagos), que deberá ubicarse dentro de los siguientes límites: al Sudoeste, el límite Sudoeste, del lote diez y ocho de la Sección XXXVIII. Al Sudeste, el arroyo Mallín de los Chilenos, afluente de la ribera izquierda del río Limay. Al Noreste, el río Limay; al Noroeste, una recta normal al límite Sudoeste. Se adjunta croquis. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previo trámites legales. Será justicia. — Julio Vatin. Recibido en mi Oficina, hoy seis de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las 17 horas dos minutos. Acompañando duplicado que se devuelve en el acto al presentante. — Conste Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 7 de 1926. — A sus efectos pase a Minas. — Fdo.: Sobral, Director General. — Marzo 7 de 1927. — Señor Director General. Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Neuquén, Departamento Los Lagos, el terreno que según certificado adjunto pertenecen a don Anastasio Aguirre, domiciliado en Arenaza F. C. O. (lote 7) y a la sucesión José S. Courrejes, con domicilio en Laprida F. C. S. (lote 18) La presente zona de cateo de aproximadamente de 2.000 hectáreas, se ha ubicado en los planos de esta Oficina en los lote 7 y 18 de la Sección XXXVIII del Territorio del Neuquén dentro de los siguientes límites: Al Noreste, una poligonal inscripta en las márgenes izquierda del río Limay y Arroyo Mallín de los Chilenos; al Sudoeste, el límite homónimo del lote 18 mencionado y al Noroeste una recta normal al último límite citado que dista 6.200 m. de la intersección del lado Sudoeste definido, con la margen izquierda del arroyo Mallín de los Chilenos y medidos sobre dicho límite El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada menos de dos mil metros del presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar al señor Anastasio Aguirre, Est. Arenaza, F. C. O. y a la Suc. de José S. Courrejes, Laprida, F. C. S., en su calidad de propietarios del suelo. — H Bruner, Jefe de Minas (interino). — Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Regístrese y publíquese en Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuestos en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda: notifíquese a los señores Anastasio Aguirre, Estación Arenaza, F. C. O., y Suc. de José S. Courrejes, Laprida, F. C. S., en su calidad de propietarios del suelo, y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Sobral, Director General. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Horacio Mazzio Mazzoni, bajo el N.° 1697, folio 8 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e23 marzo N.° 12.347 v2 abril

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento Los Lagos del Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente M. 340|1926.

Buenos Aires, Diciembre de 1926. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Julio Vatin, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Horacio Muzzio Mazzoni, mayor de edad, chileno, soltero, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, Avenida del Rosario 1071, ante el señor Director General de Minas, me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926, ante el notario de Santiago de Chile, don Manuel Gaete Fagalde, y que en esta fecha presento en esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Los Lagos, que deberá ubicarse dentro de los siguientes límites: Al Sudoeste y al Nordeste, los límites Sudoeste y Nordeste respectivamente del lote veintitrés de la Sección XXXVIII Al Sudeste, una recta normal a los límites Sudoeste y Nordeste que pasa por la intersección del límite Nordeste con el Arroyo Mallín de los Chilenos Al Noroeste, una recta paralela al límite Sudeste. Se adjunta croquis. Sírvase el señor Director General, otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. Será justicia. (fdo.): Julio Vatin. — Recibido en mi Oficina hoy seis de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y siete horas siete minutos, acompañando duplicado que se devuelve en el acto al presentarse. Conste: (fdo.): Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Diciembre 7 de 1926. A sus efectos pase a Minas. (fdo.): Sobral, Director General — Señor Director General: Elevo a Vd la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Los Lagos, en terrenos que según certificados adjuntos son fiscales. La presente zona para cateo de aproximadamente 2.000 hectáreas de superficie, queda ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 23 de la Sección XXXVIII del Territorio del Neuquén, dentro de los siguientes límites Al Nordeste y al Sudoeste, los límites homónimos del lote 23 citado; al Sudeste, una recta normal al límite Nordeste definido, trazada desde la intersección de dicho límite con la margen izquierda del arroyo Mallín de los Chilenos y al Noroeste, una recta paralela al límite Sudeste definido, que dista 8.000 metros de dicho límite. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones Marzo 9 de 1927. (fdo.): H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1927. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1927. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Horacio Muzzio Mazzoni, bajo el número 1698, folio nueve vuelta del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste (fdo.): Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e23 marzo N.° 12.346 v2 abril

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento Antofagasta de la Sierra del Territorio Nacional de los Andes. —Expediente 92342.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Ernest G. Lascelles, inglés, mayor de edad, casado, de profesión Ingeniero de Minas, domiciliado en esta ciudad, calle Perú 71, se presenta ante el Señor Director y expone:—Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de primera y segunda categoría, solicito permiso de cateo en una zona de terreno que no está cultivada, labrada ni cercada, que pertenece a la Nación y que está ubicada en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Antofagasta de la Sierra, Distrito El Jote, en el Cerro denominado "Bayo" debiendo ser el punto céntrico de partida el pico más elevado de dicho cerro, con una extensión de diez mil metros de Norte al Sud y dos mil metros de Este a Oeste, comprendido dentro de los siguientes deslindes: Por el Norte, Antofagasta de la Sierra, por el Sud El Peñón y Carachipampa, por el Este Sierras del Jote y por el Oeste Cumbres de Carachipampa. — Saludo a Vd. muy atentamente, (fdo) Ernest G. Lascelles. — Otro sí: — Declaro que hago exclusión de la exploración del cateo de los boratos. — (fdo) Ernest G. Lascelles. — Recibido en mi Oficina hoy nueve de Febrero de mil novecientos veintisiete, siendo las catorce horas treinta y dos minutos. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Febrero 10 de 1927. — A sus efectos pase a Minas. — (fdo) F. Cardellini. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1927. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría (excluído petróleo y demás hidrocarburos fluidos y substancias de aprovechamiento común en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Antofagasta de la Sierra) en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La ubicación de la superficie de 2.000 hectárea, ha quedado de acuerdo con lo solicitado, superponiéndose a las Minas de mica vacante "Los Andes" y "Lastenia" de lo cual el interesado se ha notificado de conformidad. — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente.—Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — H. Brumer. — Jefe de Minas (interino). — Buenos Aires, Marzo 15 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo. Sobral, Director General. — Marzo 18 de 1927. — Inscribióse la solicitud de cateo del Señor Ernest G. Lascelles, bajo el número 597 folio 79 del Libro de Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

E. 30 marzo N.° 12.414-v-9 abril.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

ESTADO DE LOS BANCOS AL 28 DE FEBRERO DE 1927

BANCOS	PRESENTADO	DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE, A PLAZOS Y CAJA DE AHORROS		DESCUENTOS Y ADELANTOS		EXISTENCIAS EN EL PAÍS		CAPITAL REALIZADO O CORRESPONDIENTE A LA REPÚBLICA ARGENTINA	
		$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n
Alemán Transatlántico	14	21 747	72.873.045	37.400	59 694.211	543 198	19.392.818	3.650.000	—
Anglo Sudamericano	15	30.128	84.195.428	3.330.365	80.986.250	11.951	18.682.675	—	18.125.000
Argentino Uruguayo	10	—	37.745.471	—	38.801.560	—	6.997.8.9	—	2.700.000
Avellaneda	12	—	22.055.621	—	15.927.070	—	3.691.761	—	1.786.316
Británico de la A. del Sud	7	32.648	66.412.266	35.000	54.260.053	71.051	16.898.206	4.536.000	—
Comercial Argentino	15	—	4.211.348	—	6.478.794	—	572.508	—	1.461.000
Comercial del Azul	9	—	10.948.075	—	26.140.961	—	1.053.499	—	2.651.290
Córdoba	10	—	46.576.350	—	49.880.169	—	11.364.444	—	10 484 764
Escandinavo Argentino	8	—	977.410	—	1.643.534	—	185 029	—	1.500.000
Español del R. de la Plata	10	38.492	237.564.284	—	237.965.508	871.207	26 050.157	—	28.346.420
Francés del R. de la Plata	15	81.879	68 862.592	72.194	75.506.086	155.153	13.175.191	14.000.000	—
Francés e Italiano	15	—	56 217.738	179.000	32.621.598	96 446	15.928.042	2.500.000	—
Galicia y Buenos Aires	7	—	67.790.359	—	58.583 468	—	11.989.368	—	17 182.100
Germánico de la A. del Sud	10	248	27 818.783	94.500	23.971.500	207.548	9 143.185	2.500.000	—
Holandés de la A. del Sud	15	3.396	18.334.246	—	30.459.388	19.930	4.589.214	—	8.000.000
Internacional del R. P.	8	—	1.783.703	—	6.999.305	—	441 485	—	13 271.320
Italia y R. de la Plata	14	136 639	236.516.224	19.126	173.965.422	206 277	41.375.944	10.000 000	—
Italo Belga	8	5 115	33.802.398	—	32.832.549	17.832	8.481.433	2.000.000	—
Londres y América del Sud	12	496.507	190.893.605	110.788	146.190.231	514.335	45.685.316	5.518.190	1.950 000
Nación Argentina (1)	14	2.164.460	1.502.911.432	—	1.246.316.561	15.210.629	276.587.470	—	157.101 798
Nuevo Italiano	11	7.346	121.860.888	34.839	96 613.602	16 872	26.823.661	—	6.000 000
Popular Argentino	9	270.289	54 686.909	37.100	65.515.635	296.724	14.947.612	—	10 514 880
Provincia de Buenos Aires (2)	14	7.556	378.975.599	7 687	325.476.256	6.053.3.5	82.915.070	—	62.500.000
Sirio Libanés del R. P.	8	—	3.038.539	—	3 324.839	—	787.151	—	1.209.540
The First Nat. Bank of Boston	8	—	70.405.613	—	77.187.904	—	15.307.463	—	4.710.909
The Nat. City Bank of N. York	9	—	56.291.465	—	50.324.514	—	14.127.745	—	2.944.318
The Royal Bank of Canadá	14	—	17.027.538	—	21.892.660	—	4.648.889	—	2.355 454
Cuatro Bancos con menos de $ 1.000.000 de capital	—	—	1.888.298	—	2.719.063	—	821.995	—	2.155.065
Totales		3.296.450	3.492.663 227	3.957.999	3.037.078.794	24.292.488	695.653.140	44.704.190	856.950.174
Totales enero de 1927		3.305.620	3.534.770.573	3.868.931	3.006.788.596	24.348.615	787.421.887	44.704.190	858.918.974

(1) Incluído judicial por $ oro 45.195 y $ m/n 108.529.879.— y C. Compensadora (Clearing) por $ oro 812.403 y $ m/n 101 890 803.—
(2) » » » » » 1.022 y $ m/n 42 361.1.6.—

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1927.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 31 de Marzo de 1927

	$ m/n.
Por venta del Decreto Reglamentario	4.—
Por venta de Boletines	4.—
" subscripción	33.—
" marcas	1.005.—
" avisos varios	1.236.—
" adicional	104.—
	2.386.—

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídme, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1921).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.

Visto el expediente 27744|1927 y atento a lo solicitado por la Dirección General de Ganadería, llámase a concurso para la provisión de vacantes que se producen, de Ayudantes de la Inspección Veterinaria en Frigoríficos, que se efectuará de conformidad con lo establecido por Resolución del 18 de Agosto de 1923. A sus efectos publíquese en el Boletín Oficial el aviso correspondiente hágase saber, asimismo, a las Facultades de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires, de Medicina y Veterinaria de La Plata, de Agricultura y Ganadería del Litoral y a las Sociedades de Medicina Veterinaria de Buenos Aires, de La Plata y Santa Fe. Fecho vuelva a la citada Dirección General.

MIHURA.

v7 abril

BANCO COMERCIAL

Avenida de Mayo 652

Se avisa a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima Banco Comercial, antes Banco de Buenos Aires, que de acuerdo con la resolución del Directorio, aprobada por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 26 del corriente, que el día 26 de Marzo de 1928 vence el plazo improrrogable concedido para el canje de las acciones, según lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de Marzo de 1925. — Asimismo se previene a los Señores Accionistas, que las acciones no canjeadas dentro de esa fecha, se declararán caducas y sin ningún valor, pasándose su importe a Fondo de Reserva.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927. — Atilio D. Piano, Secretario.

E. 31 marzo N.° 12.429-v-2 abril.

MINISTERIO DE AGRICULTURA DE LA NACION

Oficina Nacional de Pesas y Medidas

Parte dispositiva de la Resolución número 34, de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, recaída en el Expediente F. 20|927, iniciado por la Sociedad Anónima Franklin y Herrera Ltda., calle San Martín N.° 66, Buenos Aires:

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927.

1.° Aprobar el tipo de la balanza de mostrador automática a péndulo simple (sentido positivo) con un plato situado en la parte superior de la misma, provista de dos escalas graduadas frontales, a plena capacidad de 500 gramos de fabricación "W. y T. Avery", Birmingham (England), y marca de los importadores: "Franklin y Herrera Ltda.", autorizando su uso para transacciones comerciales en el Territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción, registrándose bajo el número de tipo 24 M. 3007. — Enrique Binggeli, jefe.

e31 marzo N.° 12.426 v2 abril

Oficina Nacional de Pesas y Medidas

Parte dispositiva de la Resolución N.° 30 de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, recaída en el expediente F. 46|927 iniciado por la Sociedad Anónima Franklin y Herrera, Ltda., calle San Martín N.° 66, (Buenos Aires):

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927.

1.° Aprobar el tipo de la balanza de mostrador a brazos desiguales con plato estabilizado y balancín graduado a plena capacidad de 500 gramos, de fabricación "W. y T. Avery", Birmingham (England) y marca de los importadores: Franklin y Herrera, Ltda., autorizando su uso para transacciones comerciales en el Territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción, registrándose bajo el número de tipo 24 M. 2003. — Enrique Binggeli, Jefe.

e31 marzo N.° 12.426 v2 abril.

Oficina Nacional de Pesas y Medidas

Parte dispositiva de la Resolución N.° 31 de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, recaída en el expediente F. 42|927, iniciado por la Sociedad Anónima Franklin y Herrera, Ltda., calle San Martín N.° 66, (Buenos Aires):

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927.

1.° Aprobar el tipo de la balanza de mostrador de plataforma con balancín doble, graduado a plena capacidad de 20 kilos y 2 kilos, respectivamente, de fabricación "W. y T. Avery", Birmingham (England) y marca de los importadores: Franklin y Herrera, Ltda., autorizando su uso para transacciones comerciales en el Territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción, registrándose bajo el número de tipo 24 M. 5006. — Enrique Binggeli, Jefe.

e31 marzo N.° 12.426 v2 abril.

Oficina Nacional de Pesas y Medidas

Parte dispositiva de la Resolución N.° 32 de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, recaída en el expediente F.

41|927, iniciado por la Sociedad Anónima Franklin y Herrera, Ltda., calle San Martín N.° 66, (Buenos Aires):

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927.

1.° Aprobar el tipo de balanza de mostrador a brazos desiguales con plato estabilizado y doble balancín graduado a plena capacidad de 5 kilos y 100 gramos respectivamente, de fabricación "W. y T. Avery", Birmingham (England) y marca de los importadores: Franklin y Herrera, Ltda., autorizando su uso para transacciones comerciales en el Territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción, registrándose bajo el número de tipo 24 M. 2004. — Enrique Binggeli, Jefe.

e31 marzo N.° 12.426 v2 abril.

Oficina Nacional de Pesas y Medidas

Parte dispositiva de la Resolución N.° 33 de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, recaída en el expediente F. 52|927, iniciado por la Sociedad Anónima Franklin y Herrera, Ltda., calle San Martín N.° 66, (Buenos Aires):

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927.

1.° Aprobar el tipo de la balanza de mostrador automática a péndulo simple (sentido positivo), con carta circular giratoria, marca "W. y T. Avery" del fabricante y "Franklin y Herrera, Ltda., de los importadores, de cinco kilos de capacidad máxima, autorizando su uso para transacciones comerciales en el Territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción, registrándose bajo el número de tipo 24 M. 3006. — Enrique Binggeli, Jefe.

e31 marzo N.° 12.426 v2 abril.

Oficina Nacional de Pesas y Medidas

Buenos Aires, Febrero 26 de 1927.

Resolución N.° 11

Exp. M. 33|1927. — Vista la precedente solicitud de los señores J. Méndez y Cía., domiciliados en esta Capital, en la que solicitan la aprobación de tipo de un "Metro Registrador Palacios" de su fabricación, y atento el informe que antecede del Inspector don Rafael Spagnolo, el Jefe de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, en uso de las facultades que le confieren las disposiciones vigentes;

RESUELVE:

1.° Aprobar la medida de longitud de un metro, rígida, con dispositivo contador semi-automático registrador; marca "Metro Registrador Palacios", autorizando su uso en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción, registrándose bajo el número de tipo 220-L-1003.

2.° Extiéndanse los certificados de práctica y entréguense a los interesados previa comprobación de haberse hecho las publicaciones que dispone la Resolución de fecha 9 de Septiembre último y reposición de sellado, fecho archívese. — Fdo.: Enrique Binggeli.

E. 1.° abril N. 12.465-v-4 abril.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

149

The Argentine Hardwoods & Lands Company Ltd.

(La Compañía de Maderas duras y tierras Limitada)

País de origen: Inglaterra

Domicilio principal en la República Argentina: Yuto. F. C. C. N. A.

Domicilio en Buenos Aires: Av. R. Saenz Peña 547

Fecha de reconocimiento por el S G. Nacional: 14 de Febrero de 1911

Capital autorizado.............. $ 1.638.000 — o/s

» subscripto.............. » 1.133.949 60 »

» realizado.............. » 1.133.949 60 »

La Sucursal no tiene Capital autorizado

Balance General de las operaciones realizadas en el país

al 31 de Octubre de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Caja y Bancos	907 30	
Construcciones nuevas	1228 40	
Muebles, útiles, herramientas, etc	51718 48	
Inversiones de capital—Aserradero	11334 30	
Deudores varios	44706 52	
Plantaciones caña Java	36434 26	
Cuentas en suspenso	37040 37	
Existencias: Maderas, mercaderías, animales, etc	68088 87	
PASIVO		
Letras a pagar		26921 77
Varios acreedores		143469 61
Gobierno Prov. de Jujuy		18000 —
» » » Salta		8515 —
Cuentas en suspenso		
Casa Matriz		54551 57
	251457 95	25 457 95

p. p. The Argentine Hardwoods & Lands Company Limited

J. Monteith Drysdale

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

Nº. 12441 E-1.o abril V-1.o abril

394

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

DOMICILIO: CORRIENTES 562 — BUENOS AIRES

Autorizado por el P. E. en fechas 3 de Diciembre de 1920 y 4 de Julio de 1924 — Inscripto en el Registro Público de Comercio el 12 de Mayo de 1921 y 15 de Septiembre de 1924

Capital autorizado.............. $ m/n 1.500.000.—

» suscripto.............. » » 1.500.000.—

» realizado.............. » » 1.461.000.-

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1927

(Sexto Ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	39000 —	
Caja:		
En efectivo	497475 62	
Depósitos en otros Bancos	87312 99	
Clearing	—	
Descuentos y efectos a cobrar	6651611 48	
Adelantos	86457 11	
Deudores en gestión	130195 88	
» garantizados	93612 84	
» hipotecarios	—	
Sucursales en la República	—	
Sucursales en el extranjero	—	
Corresponsales en el extranjero	—	
Letras a recibir	—	
Operaciones en suspenso	—	
Inmuebles	—	
Títulos en cartera	—	
Valores diversos	35716 —	
Muebles y útiles	37449 19	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, patentes, propaganda, intereses, comisiones pasivos, cambios, etc. — vencidos $ 318775 66; a vencer » 39980 45	358756 11	
Cartas de crédito	—	
Gastos de iniciación	—	
Gastos de instalación	35191 06	
Dividendo provisorio	—	
Otras cuentas	75133 4	
Metalización	—	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	70000 —	
» de títulos en custodia	136600 —	
» de valores recibidos en caución	—	
Emisión de cartas de crédito	—	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	6261 —	
» en garantía	—	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	
Otras cuentas de orden	—	
Capital subscripto		1500000 —
Fondo de reserva estatutario		34699 35
Fondo de reserva facultativo (de previsión)		110407 12
Fondo de jubilación y auxilios para empleados		—
Fondo de reserva especial para posibles quebrantos		53439 10
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		1856757 59
» a plazo		2031202 62
» en Caja de Ahorros		329855 08
» diversos		63285 27
Redescuentos		475920 44
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero		—
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		389467 24
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio anterior		192500 —
Descuentos, comisiones, intereses y cambios correspondientes al ejercicio próximo		—
Dividendos a pagar		6480 —
Otras cuentas		1076897 85
Metalización		—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		70000 —
» de titulos en custodia		136600 —
» de titulos en garantía		—
Sucursales y corresponsales—cuentas cartas de crédito		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		6261 —
Documentos en garantía		—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		—
	8833772 66	8833772 66

Santiago Baqué, vice-presidente.— Jorge Casares, secretario.—

Rufino Hernández, síndico.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto q certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 12456 E-1o abril V-1o abril

Liebig's Extract of Meat Company, Limited

536

— Sede: Londres (Inglaterra) —

Agencia: Calle San Martín 296 (Sin fijación de Capital)
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 11 de Agosto de 1893
Capital autorizado £ 3.000.000. 0. 0 igual a $ 15.120.000.— o/s

Balance al 31 de Agosto de 1926

Aprobado en la Asamblea General de Accionistas celebrada en Londres el 27 de Enero de 1927

DEBE	$ o/s	£	$ o/s
Capital. —			
Autorizado:			
200.000 Acciones Preferidas Acumulativas al 5 % de £ 5 (o$s 25.20) c/u		1000000. 0. 0	5040000 —
400.000 Acciones Ordinarias de £ 5 (o$s 25.20) c/u.............		2000000. 0. 0	10080000 —
		3000000. 0. 0	15120000 —
Emitido:			
200.000 Acciones Preferidas Acumulativas al 5 % de £ 5 (o$s 25.20) c/u....................		1000000. 0. 0	5040000 —
300.000 Acciones Ordinarias de £ 5 (o$s 25.50) c/u..............		1500000. 0. 0	7560000 —
		2500000. 0. 0	12600000 —
Fondo de reserva incluyendo primas para Acciones......................		1275000. 0. 0	6426000 —
Obligaciones a pagar......................		1170000. 0. 0	5896800 —
Acreedores varios inclusive Créditos varios y Anticipos bancarios..........		652423. 3. 2	3288212 72
Ganancias y pérdidas.. £ 580873. 9. 2	2927602 23		
Menos: Dividendo pagado con anterioridad al 31 de agosto 1926, según detalles en cuenta Ganancias y Pérdidas........ » 134166.13. 4	676200 —	446706.15.10	2251402 23
		6044129.19. 0	30462414 95
HABER			
Tierras, fábricas edificios, maquinarias, intsalaciones, etc., incluyendo inversiones en compañías de tierras subsidiarias..........................		1081141.13. 2	5448953 96
Inversiones en y anticipos a otras compañías subsidiarias..................		1464019. 1. 4	7378656 09
Deudores varios (Inclusive cobros pendientes)..............................		481740.10. 0	2427972 12
Valor de las existencias (Inclusive ganado)................................		2799234. 4. 3	14108140 43
Obligaciones a cobrar.....................		5017. 3. 0	25286 44
Efectivo en Caja y depósitos en Banco		212977. 7. 3	1073405 91
		6044129.19. 0	30462414 95

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ o/s	£	$ o/s
Dividendos pagados con anterioridad al 31 de agosto de 1926 (o$s 25 20) c/u			
1 Dividendo sobre 200.000 Acciones Preferidas de £ 5/por un mes al 30 de septiembre de 1925, pagado el 1.º de octubre de 1925..		4166.13. 4	21000 —
2 Dividendo sobre 200.000 Acciones Preferidas de £ 5 (o$s 25.20) por seis meses al 31 de marzo de 1926, pagado el 1.º de abril 1926............		25000. 0. 0	126000 —
3 Dividendo provisorio s/ 300.000 Acciones Ordinarias de £ 5 (o/s $ 25 20) c/u a razón de 7 chelines (o$s 1.764) por acción, libres del Impuesto a la Renta, pagado el 6 de julio de 1926.............		105000. 0. 0	529200 —
		134166.13. 4	676200 —
Dividendo sobre 200.000 Acciones Preferidas de £ (o$s 25.20) c/u por cinco meses al 31 de agosto de 1926 pagado el 1.º de octubre de 1926...............		20833. 6. 8	105000 —
		155000. 0. 0	781200 —
Forma en que se propone hacer distribución del saldo, según la Memoria de los Directores:			
Dividendo de 9 chelines (o$s 2.268) por Acción sobre 300.000 Acciones Ordinarias de £ 5 c/u, libre del Impuesto a la Renta............. £ 135000. 0. 0	680400 —		
Fondo de reseva...... » 50000. 0. 0	252000 —		
Saldo a transportarse .... » 260873. 9. 2	1214002 19	425873. 9. 2	2146402 19
		580873 9. 2	2927602 19
HABER			
Saldo transportado del ejercicio al 31 de agosto de 1925		260955. 6. 2	1315214 71
Beneficios obtenidos del ejercicio al 31 de agosto de 1926.......................		319918. 3. 0	1612387 48
		580873. 9. 2	2927602 19

Por el Directorio, firmado: K. M. CARLISLE—J. PERCY CLARKE (Directores)

INFORME DE LOS AUDITORES PARA LOS ACCIONISTAS

Hemos examinado las Cuentas de la Compañía con los Libros y Comprobantes en Londres y las Planillas y Cuentas auditadas, recibidas del exterior.— Se nos han presentado Certificados de los Valores de las Existencias, Saldos Bancarios y de Inversiones. Hemos obtenido todos los informes y explicaciones que hemos requerido.

El Balance que antecede, en nuestra opinión, está bien confeccionado siendo así un exponente fiel y exacto del estado de los negocios de la Compañía, según se desprende de nuestras investigaciones y de las explicaciones que se nos han dado así como por lo que demuestran los libros de la Compañía.

Londres, 10 de Enero de 1927.

Firmado: J. & J. SAWYER & C.º (Contadores Públicos)
Fábrica Colón, Febrero 7 de 1927.

C. D. Noble, administrador general.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 12459. E 1o abril V 1-o abril

BANCO POPULAR DE MISIONES

2145

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

Domicilio: Posadas (Misiones)
Representantes en Buenos Aires: Dr. Evaristo Pérez Virasoro y Don Carlos A. Soler, Av. de Mayo 822

Autorización por el P. E. de la Nación: 9 de Septiembre de 1918 y 10 de Diciembre de 1923

Inscripto en el R. P. de Comercio, el 23 de Enero de 1919 y 29 de Marzo de 1924

Capital autorizado.......................... $ m/n 500.000 —
» subscripto.......................... » » 201.640 —
» realizado.......................... » » 197.399 —

Balance mensual al 31 de Octubre de 1926

ACTIVO	$ m/n
Accionistas..............................	4241 —
Caja:	
En efectivo..............................	2149 05
Depositado en otros Bancos..............	11938 34
Descuentos y efectos a cobrar..............	250130 71
Deudores en gestión..............	2406 60
Sucursales en la República..............	51308 09
Impresos..............	3835 26
Muebles y útiles..............	2638 71
Gastos de iniciación..............	2042 26
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, etc.)..............	1194 58
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..............	10794 70
	342679 30
PASIVO	
Capital subscripto..............	
Fondo de reserva estatutaria..............	201640 —
Fondo de reserva facultativa..............	20-41 48
Depósitos en cuenta corriente y a la vista..............	555 13
» a plazo fijo..............	27331 58
» en Caja de Ahorros..............	25796 75
Redescuentos..............	15515 45
Corresponsales en la República..............	12650 —
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos)..............	3658 85
Dividendos a pagar..............	19768 24
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..............	4127 12
	10794 70
	342679 30

Posadas 1.º de Noviembre de 1926

Higinio Arbo, presidente. — Juan B. Mercadal, gerente. — Vidal González, contador. — Vº Bº, Andrés González, síndico

Buenos Aires, 13 de Enero de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Insp. General de Justicia.

No. 12461 E-1.o abril V-1.o abril

344

Lamson Paragon (South America) Limited

País de origen: Inglaterra

Casa Matriz en Londres: 132 Cheapside, E. C.
Buenos Aires: Domicilio en Calle Cangallo 462
Fecha de reconocimiento: 3 de Diciembre de 1920
Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance General al 30 de Noviembre de 1926

correspondientes a las operaciones de esta Sucursal

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Llave de negocio		59653 —	
Patentes y marcas de negocio		120379 50	
Maquinarias, muebles y útiles		180979 35	
Existencias varias		243607 24	
Deudores varios y letras a cobrar		123548 67	
Sucursales		137816 81	
Depósitos en garantía		750 —	
Caja		2543 97	
Cuentas en suspenso		34405 22	
Casa Matriz	436084 —		
Casa Matriz, cuenta préstamo	298265 —		734349 —
Acreedores varios y letras a cobrar			162912 39
Banco			6422 37
		903683 76	903683 76

Lamson Paragon (South America) Ltd.
H. G. Jackson, director

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2.º Jefe de la Insp. General de Justicia.

N 12444 E-1.o abril V-1.o abril

General de Justicia.

2487

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito, Limitada
ESMERALDA 690
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Mayo de 1910
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Julio de 1910
Capital autorizado .... $ m/n 200.000.—
» subscripto .... » » 37.870 —
» realizado .... » » 35.191.—

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1926

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	2679 —
Caja:	
En efectivo	40 54
En otros Bancos	47 02
Descuentos y efectos a cobrar	73749 10
Deudores en gestión	1600 —
Muebles y útiles	510 75
Ganancias y pérdidas, gastos generales, sueldos, alquileres, comisiones y patentes	2945 78
Acciones rescatadas	2170 —
» retiradas	790 —
CUENTAS DE ORDEN:	
Depósito de acciones en garantía, Directorio	1200 —
	85732 19
PASIVO	
Capital subscripto	37870 —
Fondo de reserva estatutario	4940 56
Fondo de retiros Art. 14 Estatutos	2063 36
Ganancias y pérdidas, intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos	5076 08
Dividendos a pagar anteriores	922 99
Amortizaciones	21745 72
» en caución	10431 28
Acreedores varios	276 42
Rescate de acciones	868 33
Diferencia de rescates	1342 50
CUENTAS DE ORDEN:	
Depositantes de acciones del Directorio	1200 —
	85732 19

Néstor R. Calderón, presidente interino. — Pedro Pugno, secretario. — A. Mariño, gerente. Juan E. Fitz Simon, síndico

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº 12449 E-1o abril V-1o abril

2575

Frigorífico Italo - Argentino del Río de la Plata

Sociedad Anónima

Av. Roque Sáenz Peña 567 - Prer. piso — Edificio «Boston»
Autorizado por decreto del S. G. de la Nación Argentina

Capital autorizado .... $ 400.000.—
» suscripto .... » 317.200.—
» realizado .... » 55.650.—

Balance de Situación al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 14 de Octubre de 1926

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Activo fijo			
Muebles y útiles	1550 —		
Amortización 10 %	155 —	1395 —	
Película cinematográfica	1350 —		
Amortización 20 %	270 —	1080 —	
Activo circulante			
No existe.			
Activo disponible			
Caja		3192 15	
Banco Nación		10141 30	
Activo exigible			
Deudores varios		1100 —	
Accionistas		261550 —	
Deudores por Int. Punit.		14225 —	
Activo transitorio			
Operaciones pendientes		15539 30	
Activo nominal:			
Gastos de organización hasta la fecha	35609 55		
Amortización 20 %	7121 91	28487 64	
Pérdidas			
Según C. de G. y Pérdidas		5920 41	
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía del Directorio		2500 —	
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			317200 —
Pasivo exigible:			
Acreedores varios			5611 —
Derecho de fundación			5594 80
Pasivo transitorio:			
Intereses punitorios			14225
Ganancias			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			2500 —
		345130 80	345130 80

Alfredo Carosella, presidente. — Octavio Carosella, secretario. — Enrique M. Martínez, contador. — E. Morales Sánchez, síndico

Demostración de la Cuenta de Garancias y Pérdidas

correspondiente al Balance de Situación al 31 de Diciembre de 1925

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones:			
Muebles y útiles 10 %	155 —		
Pelíc. cinematóg 20 »	270 —		
Gastos organizac. 20 »	7121 91	7546 91	
Comisiones, pagadas		13191 50	
Intereses punitorios			2548 —
Cuotas de ingreso			12270 —
			14818 —
Pérdidas, saldo			5920 41
		20738 41	20738 41

Alfredo Carosella, presidente. — Octavio Carosella, secretario. — Enrique M. Martínez, contador — E Morales Sánchez, síndico.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº 12463 E/1.o abril V-1.o abril

2541

BNCO POPULAR DE MISIONES

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Domicilio: POSADAS (Misiones)

Representantes en Buenos Aires:

Dr. EVARISTO PEREZ VIRASORO y Don CARLOS A. SOLER

Avenida de Mayo 822.

Autorización por el P. E. de la N. el 9 de Septiembre de 1918 y 10 de Diciembre de 1923

Inscripto en el R. P. de Comercio, el 23 de Enero de 1919 y 19 de de Marzo de 1924

Capital autorizado .... $ m/n 500.000.—
" subscripto .... » » 200.880.—
" integrado .... » » 196.404.—

Balance General al 30 de Septiembre de 1926

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de Noviembre de 1926

Casa Matriz y Sucursal, Libro Inventario folio 178 al 231

ACTIVO	$ m/n	$ m/n.
Accionistas		4.476.—
Caja:		
En efectivo	8 263.96	
Depositado en otros Bancos	20 292.01	28.555.97
Descuentos y efectos a cobrar:		
Letras y pagarés	285.453.68	
Sueldos	32.617.92	318.071.60
Corresponsales en la República		334.66
Adelantos: Deudores en cuenta corriente		1.756.00
Deudores en gestión		2 446.68
Impresos		3.901.26
Muebles y útiles		2.638.71
Gastos de iniciación: Instalación	722.01	
Propaganda y emisión de acciones	130.46	
Protocolización y aumento de capital	1.189.76	2.046.26
Cuentas de orden:		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2.825.64
		367.048.78
PASIVO		
Capital subscripto		200.880.—
Fondo de reserva estatutaria		20.756.98
» » » facultativa		555.13
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		36.927.69
» a plazo fijo		35 209.22
» en Caja de Ahorros		20.348.14
Redescuentos		7.450.—
Corresponsales en la República		20.080.67
Dividendos a pagar: 6.º ejercicio	1.184.16	
» a » 7.º »	3 003.24	4.187 40
Cuentas de orden:		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2.825.64
Ganancias y Pérdidas		17 827.91
		367 048.78

Posadas, Diciembre 3 de 1926

Higinio Arbó, presidente — Juan B. Mercadal, gerente.— Vidal González, contador — V.o B.o: Andrées González, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1926

DEBE	$ m/n
Gastos generales:	
Saldo	22.896.85
Muebles y útiles:	
Amortización 15 %	495.69
Gastos de instalación:	
Amortización 25 %	515.74
Propaganda y emisión de acciones:	
Amortización 25 %	93.19
Protocolización y aumento de capital:	
Amortización 25 %	849.81
Impresos:	
Saldo de esta cuenta	1.006.56
Utilidades líquidas	17.827.91
	43.655 72

HABER	$ m/n
Intereses:	
Saldo	42.194.54
Comisiones:	
Saldo	1.461.22
	43.655.7

Posadas, Diciembre 3 de 1926

Higinio Arbó, presidente — Juan B. Mercadal, gerente.— Vidal González, contador — V.º B º: Andrés Gonzalez, síndico.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Insp. General de Justicia.

Nº. 12461 F/1.o abril V-1.o abril

201

The Anglo Argentine Iron Co. Ltd. (S. A.)

Moreno 508

Autorizada por el S. G. N. el 15 de Octubre de 1925

Inscripta en el R. P. de Comercio el 9 de Diciembre de 1925

Capital autorizado, suscripto e integrado......... $ o/s 275.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1926

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo Fijo:				
Barraca Victoria	329769 06	365506 10		
Maquinarias, herramientas y enseres	109404 04	77474 47		
Muebles y útiles	1087 95	9914 38		
Instalación taller	38527 86	241107 25		
Rodados	5720 —	21925 50	484508 91	715927 70
Activo Circulante:				
Mercaderías	1270387 17			
Participación Fábrica de Galvanización de Valparaíso S. A.	43764 78	182010 —	1314151 95	182010 —
Activo Disponible:				
Caja		66017 21		
Bancos		92020 37		158037 58
Activo Exigible:				
Cuentas corrientes	14173 87	591499 05		
Letras a cobrar	175250 91	145096 04		
Deudores dudosos		16551 35		
Reclamos pendientes	134 22		189559 —	753146 44
Activo Transitorio:				
Seguros	3509 62	50418 87		
Remesas telegráficas	535627 45		539137 07	50418 87
Activo Nominal:				
Llave de negocio	40000 —			
Gastos de organización	24000 —		64000 —	
Cuentas de Explotación:				
Gastos generales, sueldos, descuentos, salarios, cambios, telegramas, gastos de Barraca, impuestos, etc.	141063 19	1279239 56	141063 19	1279239 56
Cuentas de Orden:				
Conversión			1371491 92	
			4103915 04	3138780 15
PASIVO				
Pasivo no Exigible:				
Capital	275000 —			
Fondo de reserva legal	8450 01			
Fondo de reserva	386730 26		670180 27	
Pasivo Exigible:				
Varios acreedores	1766 86	179 45		
The Export Agency Cº. Ltd.	926207 74			
Debentures 5 %	2500000 —		3127974 60	179 45
Activo transitorio				
Cuentas en Suspenso	150 —	3089 50	150 —	3089 50
Cuentas de Explotación				
Intereses, almacenajes	5610 17	18477 29	5610 17	18477 29
Cuentas de Orden:				
Conversión				3117033 91
			4103915 04	3138780 15

A. J. Carroll, presidente.—G. H. Billson, director secretario.—

Félix Genta, síndico suplente

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº. 11411 E-30 marzo V-1º abril

386

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Domicilio Legal: Corrientes 651 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E.: Enero 12 de 1914 y Septiembre 9 de 1918

Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: Mayo 16 de 1914 y Octubre 17 de 1918

Capital autorizado........................ $ c/l 2.000.000 —
,, subscripto y realizado............ ,, ,, 1.844.200 —
Debentures autorizadas (Interés 7% anual). ,, ,, 2.100.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo		
Propiedades y accesorios	928784 58	
Tranvías, ómnibus y redes	1977908 65	
Maquinarias, instalaciones relativas y accesorios	1241776 99	
Muebles, útiles y varios	10423 50	4158893 70
II Activo circulante		
Materiales varios y combustibles	434646 88	
Títulos crédito Argentino interno	34794 87	469441 75
III Activo disponible.		
Caja	10290 57	
Bancos	28505 57	38796 14
IV Activo exigible		
Deudores varios en cuenta corriente	780621 72	
Deudores garantizados	50000 —	830621 72
V Activo transitorio		
Adelantos para ejercicios futuros	7844 67	
Dividendo provisorio 1926	64545 95	72390 62
VI. Activo nominal:		
Negociación de debentures	61460 19	
Cuenta a liquidar por trámites en curso	51496 37	112956 56
Pérdidas.		258001 73
Cuentas de gastos a liquidar		5941102 22
Cuentas de orden	50000 —	
Acciones depositadas por los Directores	79545 45	
Titulos recibidos en caución	2191 73	131737 18
Garantías recibidas		6072859 40

PASIVO	$ m/n	$ m/n
I Pasivo no exigible		
Capital .... $ 2000000 —		
Acciones a emitir .... » 155800 —		
Capital suscripto.	1844200 —	
Fondo de reserva legal	31876 86	1876076 86
II Pasivo exigible		
Acreedores varios y Bancos en cuenta corriente	2149087 56	
Debentures .... $ 2100000 —		
» a emitir .... » 703000 —		
» amortizadas .... » 166000 —		
Debentures emitidas, en circulación	1231000 —	3380087 56
III Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio	6543 77	
Saldo de ejercicios anteriores	1370 49	
Saldo dividendo 1925 a pagar	1358 —	
Saldo dividendo provisorio 1926 a pagar	1277 50	10549 76
Ganancias:		
Cuentas de productos, explotación, ventas y varios a liquidar		674388 04
		5941102 22
Cuentas de orden		
Depósito de acciones de los Directores	50000 —	
Depositantes de titulos en caución	79545 45	
Otorgantes de garantías	2191 73	131737 18
		6072859 40

A. Iturbe, vicepresidente. — Arturo Zucchelli, síndico suplente.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº 12481 E-21 marzo V 2 abril

357

South American Cattle Farms, Limited

Sede: Londres (Inglaterra)

Agencia: calle San Martín 296 (Sin fijación de Capital)

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 22 de Diciembre de 1910

Capital autorizado.... £ 500.000.0.0 igual a o$s 2.520.000.—

BALANCE GENERAL

al 30 Septiembre de 1926.

Aprobado en la Asamblea General de Accionistas celebrada en Londres el 25 de Enero de 1927

DEBE	£	$ o/s
Capital autorizado: 500.000 acciones de £ 1 (o$s 5.04) c/u	500000. 0. 0	2520000 —
Capital emitido: 100.000 acciones de £ 1 (o$s 5.04) c/u pagadas integramente	100000. 0. 0	504000 —
400 000 acciones de £ 1 (o$s 5.04) c/u, sobre las cuales se pagó 10 chelines (o$s 2.52 c/u..	200000. 0. 0	1008000 —
	300000. 0. 0	1512000 —
Debentures al 5%	276740. 0. 0	1394769 60
Fondo de reservas para debentures	220900. 0. 0	1113336 —
Acreedores varios	35394.12. 1	178388 80
Cuenta de ganancias y pérdidas	50446.18. 9	254252 57
	883481.10.10	4452746 97
HABER		
Bienes raíces y mejoras: Al 30 de Septiembre de 1925.—..... £ 1.001667.15.1 o$s 5048405 48; Ventas de tierras efectuadas desde esta fecha........ £ 120 433.16.11 » 606986 58	881233.18. 2	4441418 90
Inversiones	274. 1. 0	1381 21
Efectivo en Bancos	1973. 11. 8	9946 86
	883481.10.10	4452746 97

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	£	$ o/s
Intereses sobre debentures, etc.	15010.16. 8	75654 60
Gastos generales (en Londres y en el Río de la Plata)	478. 2. 5	2409 73
Remuneraciones, etc., a los Directores	1862 10. 0	9387 —
Impuesto a la renta	11256. 0. 1	56730 26
Saldo (Ganancias)	50446.18. 9	254252 57
	79054. 7.11	398434 16
HABER		
Saldo trasportado del ejercicio al 30 de Septiembre de 1924	6525.19. 3	32890 85
Arrendamientos, intereses, etc.	72528. 8. 8	365543 31
	79054. 7.11	398434 16

Cochrane of Cults K. M. Carlisle, directores.

INFORME DE LOS AUDITORES PARA LOS ACCIONISTAS

Hemos examinado el Balance que antecede con los Libros y Comprobantes existentes en Londres y los Estados de Cuentas recibidos de la América del Sud, y, habiendo obtenido todos los informes y explicaciones que hemos requerido manifestamos que, en nuestra opinión, el citado Balance General está bien confeccionado de tal modo que es una exposición fiel y exacta del estado de los negocios de la Compañía, como se desprende de los informes que hemos podido obtener y las explicaciones que se nos han suministrado así como también por lo que demuestran los libros de la Compañía.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1927

J. y J. Sawyer y Co., contadores público. — 31 Budge Row, Cannon Street, E. C. 4.

Fábrica Colón, 17 de Febrero de 1927.

p. p. South American Cattle Farms Ltd.

Herbert Gibson, C. D Noble

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 12460 F-1[illegible] abril V-1[illegible] abril

111

The London & Lancashire Fire Insurance Company Ltd.

(INGLATERRA)

Compañía Inglesa de Seguros Generales

Sucursal en la Rep. Argentina: 25 de Mayo No 31

Buenos Aires

Autorizada para funcionar en la Rep. Argentina por Decreto del P. E. de fecha 29 de Agosto de 1890

Capital autorizado .... £ 3.639.310.—

» subscripto .... » 3.639.310.—

» realizado (20 %) .... » 727.862 —

» asignado a esta Sucursal $ m/n 1.145.454 55

Balance de Saldos del Cuarto Trimestre del año 1926

Desde el 1º de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1926

DEBE	$ oro	$ m/n
Casa Matriz		663454 55
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		279000 —
Caja y Bancos		17926 35
Propiedades inmuebles		355763 76
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		135 —
Mobiliario y material		3000 —
Diversos deudores	1672 27	104687 59
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Préstamos hipotecarios sobre valores		
	1672 27	1423967 25
HABER		
Casa Matriz		1145454 55
Casa Matriz (Saldo)	1672 27	260321 59
Garantía de alquileres		1200 —
Reservas		
Siniestros pendientes		16584 36
Diversos acreedores		456 75
Cuentas de orden		
	1672 27	1423967 25

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ oro	$ m/n
Corretajes y comisiones	1506 50	8813 46
Gastos generales	1710 45	26184 58
Siniestros		16040 15
Reaseguros locales pasivos		543 33
Saldo	1861 23	20822 26
	5078 18	72403 78
HABER		
Premios	4950 01	69659 41
Patentes y sellos	128 17	2543 41
Comisiones sobre reaseguros locales		200 96
	5078 18	72403 78

Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz

Buenos Aires, 21 Enero de 1927

p. p. London & Lancashire Insurance Co. Ltd.

S. R. Buck, gerente

RESUMEN ANUAL DE LAS CUENTAS DEEXPLOTACION

Desde el 1o. de Enero hasta el 31 de Diciembre 1926

SECCION INCENDIO

BEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	6496 02	26008 09
Gastos generales	6886 20	86276 56
Siniestros	370 72	48436 16
Reaseguros locales pasivos		1390 99
Saldo	8665 90	28062 49
	22418 84	190169 29
HABER		
Premios	22019 67	166798 45
Patentes y sellos	399 17	4975 53
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		536 03
Saldo		17859 28
	22418 84	190169 29

SECCION ACCIDENTES

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Corretajes y comisiones	5872 14	
Gastos generales	3774 61	
Siniestros	758 40	
Saldo	14747 51	
Premios		23280 07
Patentes y sellos		1872 59
	25152 66	25152 66

SECCIÓN ACCIDENTES DE TRABAJO

DEBE	$ m/n	$ m/n
Corretajes y comisiones		3398 —
Gastos generales		3774 61
Siniestros:		
Indemnizaciones	3005 79	
Gastos de médico	3373 97	6379 76
Saldo		3905 06
		17457 43
HABER		
Premios		16990 —
Patentes y sellos		467 43
		17457 43

Buenos Aires Febrero 18 de 1927

Nota:—Sujeto a los Reaseguros y Gastos dela Casa Matriz.

p. p. London y Lancashire Insurance Co. Ltd.

S. R. Buck, gerente

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 12457 E 1o abril V-1 o abril

318

FORD MOTOR COMPANY

Sociedad Anónima Extranjera

País de origen: Estados Unidos de América

Sucursal Buenos Aires: Domicilio, Wenceslao Villafañe 40

Autorizada por el Decreto del S. G. de la Nación, fecha 27 de Abril de 1923

Capital de la Casa Matriz $ 100.000.000 — de Dollares

No se asignó capital determinado a esta Sucursal

Balance General de esta Sucursal

al 31 de Diciembre de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Caja	1500 —	
Bancos	139036 94	
Varios deudores	686630 82	
Materiales almacenes	86767 18	
Materiales ,,	4705632 32	
Fletes y derechos sobre materiales	2423281 41	
Inmuebles	3994676 50	
Máquinas y equipos	888751 40	
Gastos adelantados	141467 58	
Construcciones en proceso	30585 33	
PASIVO		
Varios acreedores		185384 17
Jornales a pagar		75030 60
Gastos a pagar		12765 68
Reserva para depreciación		542334 64
Casa Matriz		12282814 39
	13098329 48	13098329 48

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926

F. F. Griffith, representante

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp General de Justicia.

Nº 12462 E 1o. abril V-1.o abril

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

—o—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1927, a las 11 horas, en el local, San Martín 132, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, señores Dr. Eduardo A. Tornquist, Jorge Castex y Benjamín Muñiz Barreto.

3.° Elección de dos Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los salientes, señores Carlos A. Tornquist y Federico Scheffel.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los salientes, señores Ernesto Pasman y Guillermo C. Pasman, respectivamente.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1927. — El Directorio.

e1.° abril N.° 12,458 v21 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMERCIO INTERNACIONAL "COARICO"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local social, sito calle Sarmiento 212, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al tercer ejercicio e informe del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y del Síndico.

3.° Elección del Directorio y del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927. — Edmundo Hermann, Presidente del Directorio.

e1.° abril N.° 12.463 v 21 abril

INDUSTRIA SERICA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1927

De acuerdo a las disposiciones del artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su Sede Social, Avenida de Mayo 760, a las 15 horas, del día 30 de Abril de 1927, para discutir la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1926.

2.° Integración del Directorio por renuncias.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1927.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Nota. — De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o certificados provisorios, o un recibo bancario de los mismos.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — José Fanchinetti, Director Secretario.

e1.° abril N.° 12.467 v21 abril

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS

Torres (Provincia de Buenos Aires)

Llámase a licitación pública para la provisión de armarios, camas, mesas de luz y sillas de hierro, artículos de bazar, ropería, colchonería y zapatería, con destino a la habilitación de los desvanes adaptados como alojamiento para enfermos del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, F. C. C. B. A.

Tendrá lugar en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales (Calle Alsina 2650 - Capital Federal), el día 5 de Mayo a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Torres, Abril 5 de 1927. — El Director

v5 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Compañía, Alsina N.° 261, 6.° piso, a las 14.30 para las 15 horas, el día 21 del corriente, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea los Estatutos determinan que, con anticipación de tres días, por lo menos, deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad, Alsina N.° 261, 6.° piso, las acciones a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927. — R. P. Easton, Secretario.

e1.° abril N.° 12.447 v21 abril

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 del corriente, a las 16 horas, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio, calles 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926 y Distribución de Utilidades.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares, un Síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, Sarmiento N.° 643, tercer piso, de 13 a 16 horas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e1.° abril N.° 12.448 v25 abril.

ITACA

COMPAÑIA PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 21 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 195, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de ocho Directores titulares, Síndicos y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la calle 25 de Mayo N.° 195, 2.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — El Directorio.

e1.° abril N.° 12.450 v21 abril

PINI HERMANOS Y CIA. LDA.

Sociedad Anón. Comercial e Industrial

De acuerdo con lo establecido en el Art. 25 de los Estatutos, se convoca

a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Abril próximo a las 15 horas, en su local social, calle Presidente Luis Sáenz Peña, N.º 1074, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de cinco Directores titulares, de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea. — Hermenegildo Pini, presidente; Aldo S. Pini, secretario.

e1.º abril N.º 12.451 v21 abril

FRANCISCO MENDES Y CIA. LTDA.
SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO E INDUSTRIAS
Asamblea General Ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 25 de Abril de 1927, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú 255, a las 14 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1926.

2.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deben depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Maipú 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1927. — El Directorio.

e1.º abril N.º 12.452 v25 abril

EMPRESA MATE LARANGEIRA
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Maipú 255, el día lunes 25 de Abril a las 14 y 30, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1926.

2.º Elección del Síndico y suplente (artículo 17 de los Estatutos).

Según establece el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1927. — El Directorio.

e1.º abril N.º 12.453 v25 abril

S. A. THOMPSON MUEBLES LDA.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 26 de Abril a las 14 y 15 horas, en la calle Florida 833, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al décimocuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.º Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes.

3.º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.

4.º Nombrar a dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e1.º abril N.º 12.454 v21 abril

BUNGE Y BORN LTDA.
Sociedad Anónima Comercial Financiera e Industrial
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1927 a las 15 horas en el local social calle 25 de Mayo 501, 2.º piso para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico y reparto de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926 y remuneración al Síndico.

2.º Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico Suplente.

3. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

NOTA. — Se previene a los Señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 1.º abril N.º 12.442-v-25 abril.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
25 de Mayo 501
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.º piso) para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2. Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico Suplente.

3.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 1.º abril N.º 12.443-v-21 abril.

Convocatorias Anteriores

CRISTALERIAS PAPINI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco N.º 646, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al Ejercicio 1926, para su discusión y aprobación.

2.º Repartición de Utilidades.

3.º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.º Nombramiento de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco N.º 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

e15 marzo N.º 12.245 v1 abril

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá tener lugar el día 19 de Abril de 1927, a las 14.15 en el salón de sesiones de la Sociedad, calle Maipú N.º 187, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo nono ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.º Resolver sobre la aplicación y distribución del sobrante.

3.º Elegir siete miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio, y nombrar Síndico y Síndico suplente.

4.º Aprobar el acta de esta asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, para tener derecho a votar deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, 3 días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1927. — El Secretario.

e28 marzo N.º 12.392 v19 abril

"LA RAZON — TABACOS"
Sociedad Anónima
Asamblea Extraordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio de "La Razón Tabacos", S. A., convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Abril próximo, a las 11, en su local, calle Malabia Nos. 452|62, con el objeto de resolver sobre lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reducción del capital.

2.º Reforma de Estatutos.

3.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

José A. Quirno Costa, Director Secretario.

e16 marzo N. 12.254 v2 abril

GALENA-SIGNAL OIL COMPANY
Sociedad Anónima

PASEO COLON 185, BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 30 de Octubre de 1922. — Capital autorizado subscripto y realizado: $ 500 000 o|s

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Paseo Colón 185 piso 11, el día viernes 8 de Abril de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria anual y del Balance General por el año 1926.

2.º Distribución de las ganancias.

3.º Elección de siete Directores titulares y de dos suplentes en reemplazo del Directorio saliente.

4.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.º Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico para el año 1927

6.º Designación de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco, en la caja social con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

e18 marzo N.º 12.303 v5 abril

PALANTHOME, S. A., LA CASA ARGENTINA
3.ª Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos sociales, citamos a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 21 de Abril próximo, a las 11 horas, en nuestra sede, Alsina 1382, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Informe del Directorio.

Disolución anticipada de la Sociedad por no poder llenar sus fines de creación.

Designación de liquidador.

Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas que quieran asistir a la Asamblea, depositarán sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos. — El Directorio.

e30 marzo N.º 12.418 v19 abril

EL HOGAR OBRERO
Cooperativa de Consumo, Edificación y Crédito Ltda. — Primera convocatoria

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1927. — Por resolución del Directorio, se convoca a los socios de El Hogar Obrero a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de Abril de 1927, a las 8 y 30 horas, en el local social, calle Cangallo 2070, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma del estatuto en sus artículos tercero (3.º), cuarto (4.º), sexto (6.º), séptimo (7.º), noveno (9.º) décimo (10.º), undécimo (11.º), duodécimo (12.º), décimotercero (13.º), décimosexto (16.º), décimoséptimo (17.º), vigésimo primero (21.º), vigésimo segundo (22.º), vigésimo tercero (23.º), trigésimo segundo (32.º), y artículo nuevo trigésimo cuarto (34.º).

2.º Designar dos socios para refrendar el acta de la asamblea.

3.º Autorizar al Directorio para solicitar por sí o por medio del Presidente u otra que designe al efecto, la aprobación de las presentes reformas del estatuto, quedando autorizado el Directorio, o el Presidente, o la persona que designe para aceptar las enmiendas que indicara el Poder Ejecutivo.

Los socios deben sujetarse para participar en la asamblea, a las siguientes condiciones estatutarias.

Art. 26. — Para formar quórum se requiere la asistencia de la mitad de los accionistas que tengan por lo menos una antigüedad de tres meses y hayan aportado treinta pesos ($ 30) o más al capital social.

Para tomar parte en las asambleas, los socios deberán exhibir una credencial que les será otorgada en las oficinas de la sociedad, hasta el día anterior a la misma, y durante el tiempo de la convocatoria, credencial en la que constará que el socio se halla en condiciones de participar en la asamblea.

Saluda a usted atte. — El Secretario.

e28 marzo N.º 12390 v11 abril.

EL HOGAR OBRERO
Cooperativa de Consumo, Edificación y Crédito Ltda. — Primera convocatoria

Estimado consocio:

Por resolución del Directorio, se convoca a los socios de "El Hogar Obrero", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 11 de Abril de 1927, a las 8 horas, en el local de la casa social, calle Cangallo 2070, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Informe del Directorio y Balance del 38.º ejercicio.

2.º Elección de cinco directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los señores Miguel Briuolo, Ernesto Corbo, Julio A. del Río, Agustín S. Muzio, Miguel Pescuma, José D. Castellanos, Vicente Tadich, Juan Varela, cuyos mandatos terminan.

3.º Elección de un síndico titular y un suplente en reemplazo del señor José H. Porto, que renunció y del señor Vicente Russomanno, cuyo mandato termina.

4.º Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Los socios deben sujetarse, para participar en la Asamblea, a las siguientes condiciones estatutarias:

Art. 26. — Para formar quórum se requiere la asistencia de la mitad de los accionistas, que tengan por lo menos una antigüedad de tres meses, y hayan aportado treinta pesos ($ 30) o más al capital social.

Para tomar parte en las Asambleas, los socios deberán exhibir una credencial, que le será otorgada en las oficinas de la sociedad hasta el día anterior a la misma y durante el tiempo de la convocatoria, credencial en la que constará que el socio se halla en condiciones de participar en la Asamblea.

Buenos Aires Marzo 25 de 1927. — El Secretario.

e28 marzo N.º 12.390 v11 abril

A E G, CIA. ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 40 y 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1927 a las 15 horas, en su local social, Alsina N.° 1115, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31.12.26.

2.° Elección de seis Directores titulares.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e24 marzo N.° 12.351 v9 abril

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 1927, a las 16 horas en el local de la calle San Martín 132 con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chile 760, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — El Directorio.

e25 marzo N.° 12.362 v11 abril

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSATLANTICA COTRA

Belgrano 510

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 18 de los Estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de Abril a las 17 horas, en el local social, calle Belgrano 510, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación del balance y memoria.

Elección de un Director.

Designación del Síndico y Síndico suplente.

Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el artículo 18, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad, por lo menos con dos días de anticipación al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1927. — El Directorio.

e29 marzo N.° 12.409 v18 abril

LOUIS DREYFUS Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima, Com. de Exp. e Imp.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 6 de Abril de 1927, a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección del Síndico titular y del suplente.

2.° Designación de dos Accionistas que deberán firmar el acta respectiva, en representación de la Asamblea.

Nota: — Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Director.

e17 marzo N.° 12.282 v4 abril.

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 18 de Abril de 1927, a las 14,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes 651.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico y distribución de utilidades del décimotercero ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de dos Directores titulares por el término de dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes N.° 651, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927. — El Directorio.

E. 31 marzo N. 12.436-v-13 abril.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1927, a las 16 horas, en el local calle San Martín 132, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y cuatro Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — El Directorio.

e31 marzo N.° 12.437 v20 abril

LA GAZZETTA DEGLI ITALIANI SOCIEDAD ANONIMA EDITORIAL

Convoca a sus Accionistas para la Asamblea Ordinaria el día 9 de Abril, a las 17 horas en sus oficinas calle Uruguay N.° 546 con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Balance al 31 de Diciembre de 1926.

Relación de la Presidencia.

Informe del Síndico.

Renovación de los cargos sociales.

Para concurrir a la Asamblea deberán ser depositadas las acciones tres días antes en la Administración Social. —E. F. Rivera, Presidente. — L. Negri, Secretario.

E. 31 marzo N.° 12.310-v-6 abril.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, Reconquista 102, el día martes 5 de Abril de 1927, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance terminados el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de siete titulares para reemplazar otros tantos salientes de la Junta Directiva.

3.° Registro de la marca de procedencia "Deutsche Ware".

4.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — La Comisión Directiva.

e18 marzo N.° 12.301 v5 abril

COMPAÑIA DE INVERSIONES Y TRANSACCIONES, S. A.

Convocatoria

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Abril a las 16 horas y 30 minutos, en el local Reconquista 37, 2. piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la continuación de las operaciones o sobre la liquidación de Compañía.

2.° Nombramiento de liquidador o liquidadores.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas la disposición del Art. 19 de los Estatutos. — El Directorio.

e24 marzo N.° 12.359 v9 abril

AMERICAN GLASS MACHINERY CORPORATION, S. A.

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1927, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 340, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio pasado, así como el respectivo informe del Síndico.

2.° Someter a la resolución de la Asamblea la liquidación anticipada de la Sociedad, y, en caso de resolverse afirmativamente, el nombramiento de liquidadores con determinación de sus facultades; en caso de que no se resolviera la liquidación anticipada, nombramiento de Presidente en reemplazo del nombrado provisoriamente por el Síndico y el nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Art. 25: Para obtener entrada a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la reunión. — El Presidente.

e28 marzo N.° 12.391 v13 abril

CORPORACION MINERA DE FAMATINA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se verificará el día viernes 8 de Abril próximo a las 16 horas, en las oficinas de la Corporación edificio de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento del Presidente, Vicepresidente, cinco Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de la actual Comisión Directiva que cesa en sus funciones en el próximo mes de Abril.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — El Directorio.

e21 marzo N.° 12318 v6 abril.

SOCIEDAD COMERCIAL FOLSCH Y CIA., S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de Abril de 1927 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 1760|62, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1926.

2.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

3.° Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que a los efectos de tomar parte en la Asamblea deberán depositar las acciones o el recibo del depósito bancario hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

e29 marzo N.° 12.401 v18 abril

PRINCE GEORGE'S HALL LTD.

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1926

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa número 465, el martes 12 de Abril de 1927, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — Por orden del Directorio: El Secretario.

e26 marzo N.° 12.373 v12 abril

ASOCIACION FILARMONICA ARGENTINA

Se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social, Sarmiento N.° 821, el día 6 de Abril ,a las 21 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Elección de un Secretario y un suplente.

b) Consideración de la Memoria y Balance.

c) Elección de dos miebros para firmar el acta.

Invítase a la Asamblea Extraordinaria que en el mismo local se verificará a horas 22, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Modificación de los Estatutos.

b) Reglamento Interno para las Filiales.

c) Elección de dos socios para firmar el acta.

El Secretario.

e25 marzo N.° 12.371 v5 abril

COMPAÑIA DE SEGUROS "PROVIDENCIA"

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Calle Sarmiento 643, el día 2 de abril próximo a las 16 horas, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y aplicación de utilidades correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director por el término de un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los estatutos, de depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación, a lo menos, a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1927. — El Director Administrador.

E-11 marzo N.° 12.190 v-1.° abril.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el art. 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 12 de Abril a las 17 horas, en el local de la Sociedad ,en la calle Reconquista N.° 37, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de las utilidades e informe del síndico, correspondiente al décimotercero ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, por haber terminado sus mandatos las señores Edmundo Hermann, Juan Carosio, Atanacio Yturbe y Arnaldo Biehly.

3.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la Sociedad, en la calle Reconquista N.° 37, 2.° piso, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires Marzo 18 de 1927. — Edmundo Hermann, Presidente.

e21 marzo N.° 12315 v11 abril.

COMPAÑIA DE INVERSIONES Y TRANSACCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Segunda convocatoria

No habiéndose obtenido número en la primera convocatoria, se cita a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria el día 20 de Abril a las 16 horas, en la calle Reconquista N.° 37, 2.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Fijación de la remuneración al Directorio y Síndico.

3.° Nombramiento de 4 Directores titulares y 2 suplentes, por un año.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e24 marzo N.° 12.353 v4 abril

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

En cumplimiento de los artículos 41 y 42 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1927, a las 17 horas, en el local de la calle Junín N.° 1063. Si la Asamblea no tuviera lugar por falta del número establecido en el Art. 42 de los Estatutos, se realizará el día 29 de Abril de 1927, a las 17 horas, en el mismo local, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspodientes al ejercicio económico del año 1926

2.° Remuneración de los Directores.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes, en reemplazo de los señores Luis A. Ferreyra, Francisco Ramospé, Andrés J. Imposti, Luis S. Clara, Luis Benítez Araujo, Dominga C. Aguerre, Juan P. Silva Barrios y Antonio J. Bó, que terminan su mandato.

4.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

5.° Dar cuenta a la Asamblea de la situación del Director señor Luis Sixto Clara, suspendido por el Directorio, por resolución de fecha Agosto 16 de 1926.

Julio Sedano Acosta, Presidente; A. Zavalla Moreno, Secretario.

e18 marzo N.° 12.297 v5 abril.

CERCLE BELGE

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en los salones del Cercle Belge, calle Florida N.° 8, el día 9 de Abril de 1927, a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del 10 de Abril de 1926.

2.° Aprobación de la memoria y balance.

3.° Elección de catorce socios para constituir la C. D. por dos años. (Art. 27 y 31 de los Estatutos).

4.° Nombramiento de dos socios para que suscriban y aprueben el acta en nombre de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927. — El Presidente.

e30 marzo N.° 12.425 v9 abril

AGENCIA JOHNSON LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 8 y 9 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1927, a las 16 horas en su local de la calle Maipú N.° 273 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribuciones de utilidades.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se avisa a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea. — El Directorio.

E. 22 marzo N.° 12.329-v-7 abril.

SOCIEDAD CIVIL UNIONE ITALIANA

Asamblea Ordinaria — Primera citación

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria en primera citación, que tendrá lugar el lunes 4 de Abril de 1927, a las 21 horas, en el local social, calle Río Bamba N.° 48.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Rendición de cuentas y Balance General.

2.° Elección de la nueva Comisión Directiva.

3.° Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1927. — El Presidente.

e30 marzo N.° 12.417 v2 abril

COMPAÑIA TECNICA Y MERCANTIL SUD-AMERICANA

Sociedad Anónima

AVISO DE CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Compañía Técnica y Mercantil Sud-Americana" para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de Abril del corriente año, a las 11 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán 757, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1926, presentados por el Directorio.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por dos años.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Destino de las utilidades.

5.° Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1927. — El Directorio.

e26 marzo - N.° 12.383 - v9 abril

EL CONDOR, COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de Abril de 1927, a las 14 horas en el local Avenida de Mayo N.° 840, 1.° piso, a fin de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de tres Directores.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

NOTA. — De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos los Accionistas deberán depositar en las oficinas de esta Compañía hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus Acciones o Recibos Bancarios de las mismas.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1927. — El Directorio.

E. 17 marzo N.° 12.287-v-4 abril.

LA CHAQUEÑA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 11 de Abril de 1927, a las nueve horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem N.° 413, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1926, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Resolución sobre las utilidades del Noveno Ejercicio (1926).

3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el Ejercicio 1927.

4.° Designación de dos señores Accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma.

Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta el día 8 de Abril próximo inclusive, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1927. — El Directorio.

E. 22 marzo N.° 12.333-v-8 abril.

LA PROTECTORA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril a las 16 horas, en la Sala de Reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre esquina Reconquista, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del Séptimo Ejercicio.

2.° Elecciones.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea en las Oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 26 de los Estatutos).

Los Señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea en las Oficinas de los representantes de esta Sociedad, en dicha localidad, Señores Eitel y Cía., calle Corrientes N.° 315, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores accionistas en las oficinas de la Sociedad desde el 30 de Marzo de 1927.

Buenos Aires, Marzo de 1927. — El Directorio.

E. 18 marzo N.° 12.299-v-5 abril.

LEVER HNOS. S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de Abril de 1927 a las 17 horas, en el local calle Reconquista 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital.

2.° Modificación del artículo 6.° de los Estatutos.

3.° Designación de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de la modificación introducida.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA. —Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a las Asambleas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.

E. 21 marzo N.° 12.311-v-4 abril.

HOSPITAL ALEMAN DEUTSCHER HOSPITAL - VEREIN

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de Abril de 1927 a las 21 horas en el local del Club Alemán, calle Córdoba 731.

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al año 1926.

2.° Elección de doce miembros para el consejo administrativo.

3. Elección de doce suplentes para el consejo administrativo.

4.° Elección de tres miembros para la comisión de quejas.

5.° Elección de dos socios para firmar y aprobar el acta. — El Presidente.

E. 31 marzo N.° 12.432-v-4 abril.

J. SOULAS ET FILS
Sociedad Anónima de Curtiembres y Lavaderos de Lanas

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el lunes 11 de Abril de 1927, a las 15 horas, en su local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567 (3.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de un Director titular.
4.° Elección de dos Directores suplentes.
5.° Elección de Síndico y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e26 marzo N.° 12.382 v11 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE GASAIREUNIVERSAL
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 6 de Abril a las 16 horas, en el local social, Alsina 1382, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio.
2.° Designación de dos Directores titulares, en reemplazo del doctor Carlos Rueda y señor José A. Sánchez Cernadas, que renunciaron al mandato.
3.° Designación de un Síndico titular y suplente, para el ejercicio de 1927.
4.° Designar dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

COMPAÑIA ARGENTINA DE GASAIREUNIVERSAL
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 6 de Abril a las 17 horas, en el local social, calle Alsina 1382, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Marcha futura de la Compañía.
2.° Asuntos varios.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario

e15 marzo N.° 12.248 v1.° abril

CENTRE CATALÁ
Buenos Aires — Chacabuco 863

Buenos Aires, Marzo 24 de 1927.

Distinguido consocio:

Esta Comisión Directiva tiene el agrado de comunicarle que el Viernes próximo 1.° de Abril, a las 21 horas, tendrá lugar en nuestros Salones una Asamblea Extraordinaria, que deliberará bajo la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Cambiar el inciso 8) del artículo 14 de los Estatutos, que dice "Hacer empréstitos de dinero y admitir obligaciones que la Asamblea sancione", por "Hacer y tomar empréstitos de dinero, hipotecar, vender, gravar los bienes inmuebles propiedad de la Sociedad y los que en lo sucesivo adquiera; admitir en general toda clase de obligaciones que la Asamblea sanciones; estas operaciones podrán realizarse con el Banco Hipotecario Nacional y demás Instituciones de crédito existentes en esta capital federal o con particulares".

Saluda a Vd. atentamente.

El Secretario

e25 marzo N.° 12.361 v1.° abril

"SUD AMERICA"
Compañía Nacional de Seguros
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 17 al 27 de los Estatutos, se convoca a todos los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Compañía de Seguros a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 267, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 4.° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Lectura del Dictamen del Síndico.
3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Dr. Antonio Robirosa, Sr. Juan R. Christie y Sr. Virginio Maffei, que cesan en su mandato por el sorteo efectuado, para la renovación del Directorio.
4.° Elección de tres Directores titulares por dos años, para completar el Directorio, en virtud del aumento de miembros de éste a 10, según resolución del Directorio, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 de los Estatutos.
5.° Elección de dos suplentes por el término de tres años, del Directorio, uno en reemplazo del Dr. Jorge A. Robirosa que termina su mandato por sorteo, y otro por encontrarse vacante.
6.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
7.° Fijar la remuneración del Síndico de acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de los Estatutos.
8.° Designación de dos Accionistas como escrutadores, para que en representación de la Asamblea redaten, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de lo Estatutos.

Se hace saber a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1927. — Jorge A. Robirosa, Secretario.

e12 marzo N.° 12.214 v5 abril

"SISTYA", SOCIEDAD IMPORTADORA SUDAMERICANA DE TEJIDOS Y ANEXOS (S. A.)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 21 de Abril de 1927, a las 17 horas, en la calle Avenida de Mayo N.° 760, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolución sobre la disolución anticipada de la sociedad.
2.° Nombramiento del liquidador.
3.° Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

e31 marzo N.° 12.430 v20 abril

"TRANSMAR"
Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata - Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1927, en el local social, calle Rivadavia N.° 761, a las 18 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Sub-Gerente.
2.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1927. — El Directorio.

e26 marzo - N.° 12.384 - v12 abril

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS LOMA ALTA
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1926, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso) para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de 4 Directores titulares, un Síndico y un Síndico Suplente.
3.° Elección de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 22 marzo N.° 12.326-v-7 abril.

COMPAÑIA HARDER, LIMITADA
Fábrica Argentina de Artículos de Punto, Sociedad Anónima
San Martín N.° 66

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local social, San Martín 66, escritorio 209, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la remoción parcial o total del Directorio, del Gerente y de Síndico, y su integración.
2.° Considerar la venta de la Fábrica de Berisso, con las maquinarias y existencias, a la Sociedad Anónima Patent Knitting Company.
3.° Considerar y resolver sobre la liquidación y disolución de la Sociedad.
4.° Fijación del honorario de los Directores, Gerente y Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas que hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, la Sociedad recibirá en sus oficinas, San Martín N.° 66, el depósito de las acciones, extendiendo contra las mismas el correspondiente boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e22 febrero N.° 11.951 v12 mayo

LA CASA POPULAR PROPIA
Sociedad Mútua Cooperativa Limitada

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 15 de Abril a las quince horas en el local social Victoria 2101 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1926 e informe del Síndico.
2.° Fijación de las utilidades.
3.° Nombramientos de 7 directores en reemplazo de los señores, Eugenio Tognini, Manuel Baiesi, Francisco Di Fonzo, Nicolás Frate, Nicolás Martiradonna, Oreste Lamberti, y Juan Ranieri por haber terminado su mandato.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.
5.° Autorizar a dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Para asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad tres días antes de la asamblea para recabar la tarjeta de entrada léase el art. 64 de los Estatutos.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1927. — José Garrote, Contador.

E. 31 marzo N.° 12.435-v-13 abril.

"CASA ESCASANY"
Sociedad Anónima
Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 2 de Abril próximo, a las 21 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia N.° 634, para ocuparse de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, y Balance, correspondientes al Ejercicio Décimoctavo.
2.° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
3.° Elección por el plazo reglamentario de seis Directores.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos señores Accionistas presente a la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el Art. 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea los Accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. — José Rodal, Presidente.

e16 marzo N.° 12.264 v2 abril.

"COMEGA"

Compañía Mercantil y Ganadera, S. A. ex Compañía Mercantil y Ganadera Alfredo Hirsch Ltda. (Soc. Anón.)
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e23 marzo N.° 12.338 v8 abril

COMPAÑIA ARGENTINO PARAGUAYA DE MADERAS

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas de la Compañía Argentino Paraguaya de Maderas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de Abril próximo, en su domicilio, Galería Gral. Güemes, escr. 334, a las 15, para tratar los siguientes asuntos:

1.° Aprobación de los Balances y las cuentas presentadas por los Directores y el Informe del Síndico.
2.° Aprobación del dividendo propuesto.
3.° Elección de un Síndico y un Director suplente, por un año.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para que en unión con el Presidente aprueben y firmen el acta.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta 3 días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1927. — El Secretario.

e18 marzo N.° 12.295 v4 abril.

INDEPENDENCIA AUTOBUS (S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 20 de Abril de 1927 a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Guatemala N.º 6067, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la reforma de Estatutos.

2.º Autorizar la persona que en caso de aceptarse la reforma proyectada corra con los trámites administrativos y judiciales hasta dejarla debidamente aprobada e inscripta.

3.º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta (3) tres días antes del fijado para su realización.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — El Directorio.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Abril de 1927 a las 16 y 30 h., en las oficinas de la sociedad, calle Guatemala 6067, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General del primer ejercicio, e informe del Síndico sobre el mismo.

2.º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta (3) tres días antes del fijado para su realización.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — El Directorio.

e26 marzo N.º 12.380 v12 abril

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING Cº. LTD.

Sarmiento 459 — Buenos Aires

EMISION DE DEBENTURES

Servicio de Intereses - Cupón 9

Se avisa a los tenedores de Debentures de esta sociedad que desde el 1.º hasta el 10 de Abril próximo, se efectuará el pago del Cupón N.º 9, en los Bancos siguientes:

Banco Alemán Transatlántico, calle Bmé. Mitre esquina Reconquista, Buenos Aires.

Banco de Londres y América del Sud, calle Bmé. Mitre esquina Reconquista, Buenos Aires.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1927. — El Presidente.

E. 29 marzo N.º 12.408-v-1.º abril.

SOCIEDAD ANONIMA TREUHAND, DE ADMINISTRACION Y MANDATOS

Reconquista 37 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1927, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 41, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad, con 2 días de anticipación por lo menos, del fijado para la asamblea, de acuerdo con el art. 19 de los estatutos. — El Directorio.

e29 marzo N.º 12.405 v18 abril

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, Balcarce 278, Escritorio 400, a las 17 horas, del día 21 de Abril 1927, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del décimoquinto ejercicio.

2.º Elección de cinco Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un suplente.

3.º Designación de dos accionistas para suscribir, por delegación de la Asamblea, el acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de esta sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1927. — El Directorio.

E. 29 marzo N.º 12.407-v-21 abril.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD

Sociedad Anónima

(Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, en Decreto del 18 de Julio de 1914).

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 1927, a las 14 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1396, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio de 1926.

2. Elección de Secretario, Tesorero y un Vocal.

3.º Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que determinan los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea, a más tardar, para obtener el comprobante que les autorice para tomar parte en ella.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — El Directorio.

E. 30 marzo N.º 12.410-v-22 abril.

FOMENTO TERRITORIAL SUDAMERICANO

Sociedad Anónima

25 de Mayo N.º 501

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo N.º 501, 2.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Social vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.º 501, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e16 marzo N.º 12.262 v2 abril.

SOCIEDAD COSMOPOLITA, MUSICAL Y DE SOCORROS MUTUOS "UNION DE LA BOCA"

Buenos Aires, Marzo 27 de 1927.

Estimado consocio:

Nos es grato dirigirnos a Vd. para invitarlo a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Lunes 4 de Abril próximo a las 20 horas, en el local social, Olavarría 636, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Autorizar a la Comisión Directiva para adquirir el inmueble, — comprado ad-referéndum — ubicado en la Avenida Almirante Brown N.º 1165 al 1175, entre las calles Suárez y Brandsen.

2.º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Dada la importancia del punto a tratarse se le ruega no faltar.

Saludan a Vd. muy atte.

Sebastián Cichero, presidente. — Andrés Matteucci, secretario.

Nota. — No habiendo quórum a la hora fijada, se realizará la Asamblea en segunda convocatoria a las horas 21 del mismo día, con cualquier número de socios presentes.

e30 marzo N.º 12.421 v1.º abril

RUGERONI Y CIA. LTDA.

(Periodística)

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento y de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 25 de Abril a las 14.30 horas, en el local de la Administración calle Corrientes 672, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.

2.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.º Nombramiento de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927. — El Secretario.

e30 marzo N.º 12.415 v22 abril

USINA DE PRODUCTOS QUIMICOS "EL CISNE", YANTORNO Y LIZASO, S. A.

Convocatoria

De conformidad con las prescripciones del título X de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local social, calle Salta 935, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, como asimismo del informe del Síndico.

2.º Elección de dos Directores titulares y tres suplentes y del Síndico titular y Síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea. — Francisco Lizaso, presidente; J. A. Yantorno, secretario-tesorero.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispuesto por el artículo 38 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, estan facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta poder.

e30 marzo N.º 12.412 v19 abril

CENTRO NAVAL

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores socios a la primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Abril próximo a las 14.30 horas, en el local social (Florida 801), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de un Presidente, un Vicepresidente 1.º, un Vicepresidente 2.º, un Tesorero, un Protesorero y 29 Vocales, por el término de dos años.

2.º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta. — Enrique G. Fliess, presidente; Guillermo Hansen, secretario.

e31 marzo N.º 12.427 v2 abril

LA MALA REAL ARGENTINA LIMITADA

Según disposición del Directorio, se invita a los señores Accionistas, para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Abril, a las 16, en las Oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.º Elegir 4 Accionistas que constituirán el Directorio hasta el 30 de Abril de 1930.

3.º Elección de Síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa Asamblea.

El Secretario.

e25 marzo N.º 12.370 v16 abril.

"LA RACIONAL"

Oficina Productora Suizo - Platense

Sociedad Anónima

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril, a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.º 1265, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1926.

2.º Elección de un Director.

3.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.º Otorgamiento de plenos poderes al Directorio para vender los inmuebles pertenecientes a la Sociedad.

5.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. — El Directorio.

e25 marzo N.º 12.369 v11 abril.

CURTIEMBRES "LA FEDERAL"

Sociedad Anónima

De conformidad con el Artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril próximo, a las 15,30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.º Aumento del número de Directores a cinco.

3.º Elección de un Director por terminación de mandato.

4.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. — El Directorio.

e25 marzo N.º 12.368 v11 abril.

INSTITUCION COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO (LIMITADA)

Convocatoria

Por resolución del Directorio y en cumplimiento del Art. 46, apartado 11 del Estatuto, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea General que se celebrará el 12 de Abril a las 16 horas, en el local social de la institución, calle Venezuela N.º 354, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de la Comisión de Poderes.

2.º Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1926.

3.º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Carlos E. Delacroix y Juan José Giampietro, y de dos suplentes en reemplazo de los señores Ernesto J. Carvajal y Guillermo Brewer, quienes terminan su mandato.

4.º Elección de un síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores José A. Buceta e Ing. Humberto Bollo, respectivamente, que terminan su mandato. El señor Humberto Bollo pasó a desempeñar las funciones de Síndico por renuncia del Sr. José A. Buceta.

5.º Designación de dos delegados para firmar el acta.

Se advierte a los señores delegados, que para participar en la Asamblea, deben presentarse munidos de la constancia de su designación emitida por la Asamblea Primaria.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1927. — Juan C. Masciaro, presidente; Antonio D. Vernavá, secretario.

e28 marzo N.º 12.388 v12 abril

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Sociedad Anónima

Calle Cangallo N.º 667 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Cangallo N.º 667 el día 29 de Abril de 1927 a las 16 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.º Nombramiento de un Director Titular, un Suplente, Síndico y Síndico Suplente.

3.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927. — Luis Lanzarote, Director.

E. 29 marzo N.º 12.393-v-29 abril.

"LA INTERNACIONAL"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.º 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del séptimo ejercicio.

2.º Elecciones.

3.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 28 de los Estatutos). La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en la oficina de la Sociedad, desde el 12 de Abril de 1927.

Buenos Aires, Marzo de 1927. — El Directorio.

e31 marzo N.º 12.438 v29 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril próximo, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 473|75, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio de 1926|7 (49 ejercicio).

2.º Aprobar las cuentas del ejercicio terminado.

3.º Aprobar la distribución y aplicación del saldo de Ganancias y Pérdidas.

4.º Aprobar la designación de los señores Eduardo Ambrosetti y Emiliano Abancens, para desempeñar el cargo de Directores hasta la terminación del ejercicio efectuada por el Directorio de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1[illegible] de los Estatutos.

5.º Elegir cinco directores por el término de dos años para reemplazar a los salientes.

6.º Elegir un Síndico titular y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio anual.

7.º Designar dos accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, firmen y den por aprobada el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Juan J. Galup, Gerente.

e26 marzo N.º 12.374 v12 abril

BALLY LIMITADA

SOCIEDAD COMERCIAL

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Abril a las 15 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre N.º 1265, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la memoria, balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.º Elección de dos Directores titulares.

3.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.º Designación de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1927. — El Directorio.

e25 marzo N.º 12.367 v11 abril

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO-ARGENTINA

(EN LIQUIDACION)

Bme. Mitre 226 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de Abril ppdo. a las 11 horas, en el local calle Bmé. Mitre N.º 226, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1.º de Enero de 1926, y el 31 de Diciembre del mismo año.

2.º Nombramiento de Síndico titular y suplente.

3.º Aprobación del acta de la Asamblea.

Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo N.º 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación, en la caja de la Compañía, calle Bmé. Mitre 226 (3er piso). — El Secretario.

e24 marzo N.º 12.353 v11 abril

CLUB FRANCES

Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los Señores Socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de Abril de 1927, a las 20.30 horas, en los salones de la Institución, calle Suipacha 574, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar el informe anual de la Comisión Directiva.

2.º Elección de cinco consejeros por tres años, para integrar la Comisión Directiva y de cuatro consejeros por un año, para reemplazar cuatro Consejeros dimisionarios.

3.º Designación de dos socios de la Asamblea para ratificar el acta.

N. B. — Los consejeros que salen y son inelegibles durante un año, son: Señores Alberto Bacque, José Coqueugniot, Roger Leboeuf, Félix Lecroq, Mateo Rey. — Los consejeros renunciantes, son: Señores Ferdinand Attenoux, George González, Enrique Martineut, André Sayn.

Artículo 35 de los Estatutos. — Hallándose presente a la hora indicada en la convocatoria, la sexta parte de la totalidad de los socios activos, la Asamblea se declarará abierta, en caso contrario, deberá esperarse una hora. Transcurrido ese término la Asamblea se declarará abierta y legalmente constituída, cualquiera que sea el número de socios presentes.

Marcel Thibaud, presidente. — Antonio Becquerel, secretario.

e31 marzo N.º 12.439 v11 abril

SULZER HERMANOS

Sociedad Importadora Limitada

Calle Venezuela 614

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Abril, a las 15 horas, en su local, calle Venezuela 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.º Resolver sobre distribución de utilidades.

3.º Elección de dos Directores titulares.

4.º Elección de Síndico y Suplente.

5.º Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1927. — El Directorio.

E. 17 marzo N.º 12.291-v-4 abril.

BOLSALONA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL & COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 1927 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.º 1040, para considerar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Enero de 1927.

2.º Elección del Síndico y Suplente por un año.

3.º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en las oficinas de la Sociedad.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927. — El Directorio.

E. 29 marzo N.º 12.394-v-19 abril.

FONTANA LIMITADA, S. A. INDUSTRIAL DE QUEBRACHO

Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Abril de 1927, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Alsina 261, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 10.º ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2.º Elección de tres Directores en reemplazo de los salientes.

3.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.º Reformas introducidas en la presentación de nuestro Balance del ejercicio pasado (1925).

5.º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — El Directorio.

e31 marzo N.º 12.431 v20 abril

LICITACIONES

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la realización de los trabajos de pintura y blanqueos en general, de 104 casas ubicadas en el Barrio Juan F. Cafferata, sito entre las calles Asamblea, Riglos, Esquiú y José María Moreno, en esta Capital; y pintura de carpintería y herrería de la Casa Colectiva Valentín Alsina, sita en la calle Caseros 3183, en esta Capital, de acuerdo a los planos, pliego de condiciones y bases de licitación, que se suministrarán a los interesados, en la Oficina de esta Comisión, calle Defensa 771, en esta Capital, todos los días de 13 a 16 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma oficina, el día 1.º de Abril de 1927, a las 16 horas. — El Secretario.

v1 abril.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de Buzones Pilares y Murales, destinados a atender los servicios, durante el año 1927.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.º 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 6 de Abril próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1927. — Guillermo Otheguy, secretario general.

v6 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de conductos de gres o material vítreo, destinados a canalizaciones telegráficas subterráneas en la Capital Federal.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria 296, **en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas, el día 29 de Abril próximo venidero a las 15 horas.**

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General **de Correos y Telégrafos.**

v29 abril

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de un conmutador telegráfico general a Jacks para doscientas líneas y cuatro ídem secundarios, distribuidores de energía a cuarenta aparatos cada uno, destinados a la Sala de Transmisión del Nuevo Edificio de Correos y Telégrafos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 19 de Abril próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|171 v19 abril.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de "cables subfluviales y aéreos", destinados a la renovación de los existentes en los ríos de la Plata, Paraná y Uruguay, y aumento de un conductor de Buenos Aires, a Río Cuarto (Córdoba), Rosario y Bahía Blanca, para el servicio de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 19 de Abril próximo venidero a las 16 horas.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|174 v19 abril.

LICITACION PUBLICA PARA LA IMPRESION DE LA MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1926|27—

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la confección de setecientos (700) ejemplares de la Memoria de este Departamento, correspondiente al ejercicio de 1926|27.

La licitación tendrá lugar el día 23 de Abril de 1927, a las diez (10) horas, en la Oficina de Contabilidad del Ministerio en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la citada oficina cualquier día hábil de 12 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

O|177 v23 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de carnes y extras y papas, para los establecimientos, Solarium, Asilo Saturnino E. Unzué y Sanatorio Marítimo. La provisión de ambos artículos será por cuatro meses a contar desde el 1.° de Mayo de 1927. Las propuestas que se presenten serán abiertas el día 11 de Abril próximo a las 10 de la mañana la carne y a las 10 y 20 la papa.

Datos e informes a la Secretaría del Sanatorio. — Las Inspectoras.

v11 abril.

Llámase a licitación hasta el 27 de Abril próximo, a las 15 horas, para la instalación de cañerías de vapor, retorno, petróleo, etc., en el Instituto de Maternidad, según especificaciones que podrán obtenerse en la Oficina Técnica, calle Reconquista 269.

v27 abril

Llámase a licitación pública para el día 5 de Abril de 1927 a las 8,30 horas para la provisión de carnes y extras al **Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, de General Rodríguez F. C. O. donde se podrán solicitar informes. — Las** Inspectoras.

v5 abril.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Marzo de 1927, a las 9 horas, para la provisión de leche al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, de General Rodríguez F. C. O. donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-17 de marzo

Llámase a licitación para el 8 de Abril de 1927 a las 15 horas, para la provisión de carnes, verduras, frutas y papas. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaría.

v8 abril.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Abril de 1927, a las 10 horas para la provisión de carne y extras, a Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley (F. C. S.), donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

v5 abril

Asilo General Martín Rodríguez

Mercedes, F. C. O.

Llámase a licitación para el día 8 de Abril próximo a la hora quince, para la provisión de carne y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O., dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de cuatro meses, a contar desde el primero de Mayo de mil novecientos veintisiete.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo.

Mercedes, Marzo de 1927. — La Secretaria.

v8 abril

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de los trabajos de modificaciones en el edificio Usina del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

La licitación tendrá lugar el día 21 de Abril del corriente año, simultáneamente, a las 16 horas, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del Señor Juez Federal de la Provincia de Córdoba, en Córdoba.

A la hora indicada serán abiertas las propuestas, y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — El Presidente.

v-21 abril.

Se arrienda para agricultura o pastoreo, un campo en Manzanares, Partido del Pilar, compuesto de 157 hectáreas, 23 áreas y 41 centiáreas. Condiciones de arrendamiento, Alsina 2650, de 15 a 16 horas. — El Presidente.

v2 abril.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda para la impresión de valores, destinados al Gobierno de la Nación.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado a nombre del señor Director: en papel de cinco pesos la primera foja de toda propuesta que exceda de $ 5.000 m|nal. y de un peso las sucesivas; de un peso la primera foja y las siguientes, cuando las prouestas no lleguen a esa cantidad.

Se acompañará un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres por ciento del volar total de las propuestas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Julio de 1927, a las 15 horas, en la Dirección de la precitada repartición, calle Defensa 646 ante el señor Escribano General de Gobierno y los interesados que deseen presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Secretaría, de 13 a 17 todos los días hábiles y de 9 a 11 horas, los Sábados, hasta el 30 de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v-4 julio.

Inspección General de Rentas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión del vestuario de invierno y calzado para el personal de los Resguardos de La Plata, Bahía Blanca y Rosario, Policía Aduanera Terrestre y Embarcaciones del Ministerio de Hacienda, con arreglo al pliego de condiciones que obra en el expediente 775|I|927, que puede ser consultado por los interesados en la Habilitación de la Inspección General de Rentas.

Las propuestas serán abiertas el día 21 de abril próximo, a la hora trece, en el despacho del señor Inspector General, en presencia de los interesados y con asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín diariamente desde el 16 de marzo hasta el 20 de abril del año en curso.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v21 abril

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, para la provisión de los papeles que requiere la Casa de Moneda para la impresión de valores fiscales, con arreglo al pliego de condiciones que obra en el expte. N.° 1181|C|927, que puede ser solicitado por los interesados en la Secretaría de esa repartición, calle Defensa N.° 646.

Las propuestas que deberán presentarse en el sellado que prescribe la ley de la materia y acompañadas de un depósito equivalente al 3 o|o del valor total de la propuesta, en efectivo o en fondos públicos nacionales, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Sr. Director de la Casa de Moneda, serán abiertas el día 19 de Abril próximo, a la hora (16) diez y seis, en el despacho del Sr. Director, en presencia de los interesados y con asistencia del Sr. Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín diariamente desde 21 de Marzo hasta el 18 de Abril del año en curso.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v18 abril

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la impresión del Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina del año 1926 y los boletines y folletos estadísticos correspondientes al año en curso, de conformidad con el pliego de condiciones que obra en el expte. 65|D|927, que puede ser consultado en la Dirección General de Estadística, calle Azopardo 350.

Las propuestas que deberán ser presentadas de conformidad con las estipulaciones del precitado pliego, serán abiertas el día 18 de Abril próximo, a la hora (13) trece, en el despacho del señor Director General de Estadística, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Este aviso saldrá publicado en este Boletín, los días 1.° al 18, inclusive, del mes de Abril de 1927.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v18 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Exp. D. 38.927. — **Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días a contar de la fecha del presente aviso, para proveer desde el primero de Julio al treinta y uno de Diciembre de 1927, los artículos generales de uso y consumo que fueren necesarios para atender los suministros a la Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Cárcel de Encausados (Pasco 2113), Asilo Corrección de Mujeres Humberto I 376), Institutos: de Ciegos (Rivadavia 6260), de Sordomudos (Avellaneda y Donato Alvarez),** de Sordomudas (Córdoba 3120), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia, piso 7.°), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno, piso 1.°).

Las propuestas deben presentarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en sobre cerrado y lacrado y serán abiertas **el primero de Abril próximo a las 14 horas**, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y personas interesadas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones respectivas, serán entregados a los interesados en los Establecimientos arriba **indicados, donde podrán consultar las características de los artículos a proveer, lugares donde los proponentes deberán depositar las muestras que presentaren como correspondientes a los artículos que liciten.**

Los artículos a proveer comprenden los siguientes rubros: **carne de vaca, grasa, tocino, pan, leche, manteca, aves, huevos, papas, batatas, verduras, frutas, tabaco, artículos de almacén, víveres, hielo, lana, tejidos, materiales para mercería, zapatería, papelería, ferretería, limpieza, papel en bobina para los Boletines Oficial y Judicial, leña, carbón, artículos para escritorio, fotografía, bazar, menaje, electricidad, farmacia, droguería, vestuario, calzado, herramientas y demás artículos que se detallan en las planillas correspondientes.**

Las propuestas deben firmarse y sellarse por los proponentes, [illegible] los **pliegos de condiciones respectivos, acompañando el sellado correspondiente y certificados de depósitos en garantía del** 3 o|o del valor total de su propuesta, **a** la orden del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Dirección Administrativa, **2 de Marzo de 1927. — El Jefe.**

v1.° abril.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente 40 D. 1927

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 29 de Abril de 1927, a las 15 horas, para arrendar por un nuevo período, desde el 16 de Mayo de 1927 hasta el 1.º de Febrero de 1931, el campo de 1.822 hectáreas, 10 áreas y 01 centiáreas del Legado Bernasconi, ubicado en las inmediaciones de la Estación Aparicio, F. C. Sud, Partido de General Dorrego, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección Administrativa de este Consejo, calle Rodríguez Peña N.º 935.

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Tres Arroyos (Prov. de Buenos Aires), en igual día y hora.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. — El Secretario General.

o|1441 v29 abril.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 9 de Mayo de 1927, a las 15 horas, para los trabajos de construcción de las veredas necesarias en los edificios fiscales ocupados por las escuelas Nos. 7 y 8 de Victorica (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Victorica (Pampa) en igual día y hora. — El Secretario General.

v9 mayo.

Expediente 17.512 S. 1925.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 6 de Mayo de 1927, a las 15 horas, para la ejecución de reparaciones generales y colocación de molino en el edificio fiscal en que funciona la escuela N.º 12 de "Timbúes" (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña N.º 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la ciudad de Santa Fe, en igual día y hora.

El Secretario General

v6 mayo

Expediente 13.569 — 11|926.

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 7 de Abril próximo, a las 15 horas, para la construcción del edificio de la escuela "Joaquín V. González", en el terreno sito Avda Pedro Goyena entre las calles Centenera y Cachimayo.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927. — El Secretario General.

v7 abril

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 12 de Abril próximo, a las 16 horas, para la provisión de paño verde oliva y azul tropa, lienzo oliva y lona impermeable para carpas.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407.

Anselmo Juanto, Coronel - Secretario

v12 abril

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.º 1048

Llámase a licitación pública para el día 25 de Abril de 1927, a las horas que se especifican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Campo de Mayo—

Hora 15. — Construcciones, reparaciones y obras varias del ramo de albañilería y afines, en diversos cuarteles de Campo de Mayo, (presupuesto oficial $ 48.760.75 m|n).

Hora 15.30. — Construcción de un galpón de chapas de hierro galvanizado (presupuesto oficial: $ 17.686.10 m|n).

Hora 15.45. — Montaje del esqueleto metálico de un picadero cubierto (presupuesto oficial: $ 10.338.90 m|n).

Hora 16. — Construcción de un casilla de madera para oficina de Correo, (presupuesto oficial: $ 12.926.55 m|n).

Hospital Militar Central—

Hora 16.15. — Para la ejecución de las intalaciones para la calefacción a baja presión para el servicio de agua caliente en el edificio en construcción para consultorios externos. (Presupuesto oficial: $ 39.440.50 m|n).

Lavadero mecánico—

Hora 16.30. — Provisión y colocación de las maquinarias e instalaciones mecánicas complementarias para la obra del rubro en construcción en la Capital Federal (presupuesto oficial: $ 89.660 m|n).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere el día 20 de Abril a la hora 15, en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v25 abril.

Paraná N.º 1048

Llámase a licitación pública durante el mes de Abril en los días y horas que se especifican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 8 — Capital Federal

Hora 16 — Obras murarias y de complemento correspondientes a un galpón de 54 x 18 metros y dos galpones de 45 x 18 metros, en la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones, en Palermo. (Presupuesto Oficial: $ m|n 33.773.25).

Hora 16.20 — Instalación de baños calientes para tropa en el Cuartel del Regimiento 3 de Infantería. (Presupuesto Oficial: $ 9.057.72 m|n.).

Hora 16.40 — Pintura de todas las estructuras de carpintería de madera y metálica por la parte interior en varias dependencias; y pintura, blanqueo y empapelado en general, de los locales de la Dirección del Hospital Militar Central, y de la Dirección de Sanidad. (Presupuesto Oficial: $ 20.477,02 m|n.).

Día 11 — El Palomar

Hora 14 — Provisión de marcos de madera dura en los Dormitorios para Cadetes del Colegio Militar en construcción. (Presupuesto Oficial: $ 66.858,00 m|n.).

Campo Mayo

Hora 14.20 — Montaje del esqueleto metálico de una caballeriza en la Escuela de Caballería. (Presupuesto Oficial: $ 9.148,25 m|n.).

Concordia

Hora 14.40 — Blanqueo y pintura en las cuadras de tropa en construcción para un Cuartel de Caballería. (Presupuesto Oficial: $ 3.550,41 m|n.).

Hora 15 — Provisión y colocación de las instalaciones eléctricas y pararrayos en las cuatro caballerizas en construcción, para el Cuartel de Caballería. (Presupuesto Oficial: $ 8.000,00 m|n.).

Catamarca

Hora 15.20 — Construcción de veredas de mosaico, frente al edificio que ocupa el Regimiento 17 de Infantería. (Presupuesto Oficial: $ 7.507,20 m|n.).

Salta

Hora 15.40 — Obras de reparo de la enfermería del Cuartel que ocupa el Regimiento 5 de Artillería Montada. (Presupuesto Oficial: $ 22.197,96 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, los días y horas antes mencionados, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 6 de Abril a la hora 15, en los Juzgados Federales, donde se ejecutan las obras, pudiendo concurrir los interesados por datos e informes.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v11 abril

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.º — Hasta el día 28 de Abril próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un pabellón destinado a comedor y cocina en el Arsenal de Zárate.

A la hora mencionada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2.º — Se proveerá en la Oficina de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.º — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de Administrativa del Ministerio de Marina, y cuyo importe sea el uno por ciento (1 o|o) del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.º — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente y se aceptará la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.º El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco (5 o|o) por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de crédito argentino interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.º. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.º — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la formalización del contrato, ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

El plazo para la ejecución de la obra será de doscientos cincuenta (250) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada día de retardo en la terminación de la obra, el contratista incurrirá en una multa de cien ($ 100 m|n) pesos moneda nacional.

Art. 7.º — El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formular el contrato. Se reservará un diez (10 o|o) por ciento del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.º — La recepción provisional de la obra se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente la misma. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la recepción provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.º — La devolución del depósito de garantía del cinco (5 o|o) por ciento a que se refiere el Art. 5.º, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de la obra. La devolución de los depósitos de garantía del diez por (10 o|o) por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del Art. 7.º, tendrá lugar, respectivamente, cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v23 abril

BASES DE LICITACION

Artículo 1.º—Hasta el día 1.º de Abril próximo a las 16.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de un edificio destinado a galpón para Depósito de Contabilidad de la Base Naval del Río de la Plata, en Río Santiago.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.º — Se proveerá en las oficinas de la División de Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego de los documentos citados, quedará también depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.º — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.º — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas, si lo creyera conveniente, como también de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.º — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su pro-

puesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3°.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de trescientos días (300) hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada semana corrida de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en cuatro cuotas (4) que se fijarán al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento, que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el artículo 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el artículo 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Los proponentes deberán cotizar sus precios por ajuste alzado, en la siguiente forma:

1.° Precio por el conjunto de las obras, incluso todas las instalaciones.

2.° Precio por el conjunto de las obras excluyendo únicamente las instalaciones internas: estantería, cajonadas, mesas etcétera.

v1.° abril.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 1 de Abril próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de un cerco divisorio y Oficina de Guardia en la Base Naval del Río de la Plata.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en hacer propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego de los documentos citados quedará depositado también en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, rindiendo es las últimas presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administración del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resulten favorecido por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3.°.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de cien (100) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de ochenta ($ 80 m|n) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en dos cuotas, que se fijarán al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 5.° tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mensión en el art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v1.° abril.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 25 de Abril del corriente año, a las 13 horas, para la provisión de colchonetas y cabezales al Hotel de Inmigrantes. El pliego de bases y condiciones de esta licitación está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos de esta Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso.

Pedro Mainero, secretario.

v25 abril

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de trescientas toneladas métricas de carbón coke para fundición de hierro, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día Lunes dos de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de dos equipos destinados al aforamiento de pozos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado a efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, piso 1.°, hasta el día lunes 25 de Abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v25 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de medidores "Venturi", de acuerdo a pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día Lunes veintitrés de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v23 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de doscientas toneladas de carbón para fragua, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado a efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día lunes once de Abril próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v2 abril.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la contratación de las obras de provisión de agua potable a construirse en la Ciudad de Esperanza de la Provincia de Santa Fe, en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto y demás planillas preparadas al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso o en las oficinas del Distrito en la ciudad de Santa Fe, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las oficinas del citado Distrito, hasta el día martes veintinueve de marzo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, en el día lúnes cuatro de abril del corriente año a las quince horas, día y hora éste último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 abril

Expte. 12.306-D-926. OSN

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para el suministro de la maquinaria de bombeo destinada a la ampliación de las instalaciones elevadoras de agua de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día 21 de Abril próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v21 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras Provisión de agua a construirse en la ciudad de Rosario de la Frontera (Provincia de Salta), en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito en la Ciudad de Salta, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día Lunes nueve de Mayo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Martes diez y siete del mismo mes de Mayo a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-16 mayo.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Terminación de hangares y depósitos en el nuevo Puerto de la Capital

O|6507. — Llámase a licitación pública para la terminación de las estructuras de hormigón armado y demás detalles complementarios de los hangares números 9, 10 y 11 y depósitos 12, 13, 14 y 15 del tercer espigón y el techo de los depósitos Nos. 3 y 5 del segundo espigón del nuevo Puerto de la Capital.

La licitación tendrá lugar el día 29 de Abril a las 15 horas, en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia del señor Escribano General de Gobierno.

Los pliegos de condiciones y planos pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de m$n 50 el que se abonará en papel sellado nacional.

29 abril.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Abril próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Frías a Tapso, a Lavalle y a San Pedro, zona del F. C. Central Córdoba en la Provincia de Santiago del Estero, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 (5.° piso).

v8 abril.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Abril próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Nueva Roma, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v27 abril.

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino a la ampliación de la luz del puente sobre el Río Quinto, en Pedernera, San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avda. de Mayo 1370, 5.° piso.

v28 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Abril próximo, a las 14 horas, para la construcción del camino de Malanzán a Catuna, provincia de La Rioja.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v11 Abril

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Abril próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de Barker hacia Azucena, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley 5315)

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|6481 v8 abril.

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Abril próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la provisión de 1000 toneladas de cemento portland, con destino al stock mínimo de la Ley 5315.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|6483 v8 abril.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Máximo Fernández hacia O'Brien, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires, (Ley número 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

v16 abril

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la provisión de un rodillo aplanador de 6 toneladas (a explosión). Ley N.° 5315.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v19 abril.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Kilómetro 24 y a Los Angacos, zona del F. C. Pacífico, en la Provincia de San Juan. (Ley N.° 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de San Juan y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v19 abril

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Presidente Quintana a Anderson, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v19 abril

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación privada para el día 5 de Abril de 1927, a las 14. 20 horas, para la provisión de maderas del país y extranjeras (Clasificación N.° 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde puede ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1542|26 A. 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 abril.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Abril de 1927 a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180, 4.° piso — para la provisión de mangas de cuero hidráulico engrasadas, remachadas con dos hileras de remaches de cobre, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 1598|26, que los interesados podrán retirar de 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 abril.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Abril de 1927, a las 14.20 horas para la provisión de 153.000 adoquines de algarrobo, en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 6041|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señaladas en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 abril.

Llámase a presentación de propuestas para el día 18 de Abril de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, para la provisión de 5.000 pares de celisas, de acuerdo con las condiciones y planos que figuran en el pliego número 1573|26, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9,30 a 11,30, los Sábados.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v17 abril.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Mayo de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de maderas extranjeras (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10.112|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Abril de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de bulones, celisas y cambios, en las cantidades y condiciones que establece el pliego N.° 1271|26, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 5 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes y Viernes y de 9 a 11 los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados en el Departamento de Suministros y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v26 abril

Llámase a licitación pública para el día 25 de Abril de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de diversas maderas, (Clasificación 39) en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1266|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 abril

Llámase a licitación pública para el día 22 de Abril de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de impermeables, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 1244|26 A. 2, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y 16 a 18 Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 abril

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 491|926 ó 2355 A. ó 491 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 491|926

Marca S. F. C. números 0102, 0168, 2 cajones, vapor Harmodius, serie 3468, fecha de entrada Noviembre 2|920.

Marca S. F. C. números 0183, 0179, 2 cajones, vapor Harmodius, serie 3468, fecha de entrada Noviembre 2|920.

Marca S. F. C. número 0199, 1 cajón, vapor Harmodius, serie 3468, fecha de entrada Noviembre 2|920.

El Jefe.

v.2 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 701|926 ó 3307 A. ó 701 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 701|926

Marca Ohara, números 1|11, 11 cajones, vapor Mitchell, serie 3484, fecha de entrada Noviembre 3 de 1920.

El Jefe.

v.2 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 744|926 ó 3350 A. ó 744 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 744|926

Marca J. H. N. sin número, 45 cajones, vapor Algorab, paquete 1531, fecha de entrada Abril 1.° de 1923.

El Jefe.

v.2 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 773|926 ó 3379 A. ó 773 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 773|926

Marca H. W. P. 128, sin número, 1 cajón, vapor Floridian, paquete 3920, fecha de entrada Diciembre 16 de 1920.

El Jefe.

v.2 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 865|926 o 3471 A. o 865 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 865|926.

Marca P. N.° 132|3, 2 cajones, vapor "L. Faguelund", paquete 385, fecha de entrada febrero 10|921.

El Jefe.

v.2 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 863|926 o 3469 A. o 863 R. que deben presentarse a esta Aduana pa-

ra su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 863|926.

Marca O.C.|C.M.S.A. s|n. 49 esq. vapor "Bayens", paquete 3076, fecha de entrada septiembre 27|920.

El Jefe.
v.2 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 868|926 o 3474 A. o 868 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del térrmino de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 868|926.

Marca J.R.B. N.° 719, 1 cajón, vapor "Bonheur", paquete 105, fecha de entrada enero 12|921.

El Jefe.
v.2 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 867|926 o 3473 A. o 837 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 867|926.

Marca B.K. N.° 1006, 1 cajón, vapor "Francesca", paquete 1503, fecha de entrada junio 8 de 1921.

El Jefe.
v.2 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 853|926 o 3459 A. o 853 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 853|926

Marca A. C., número 50, un cajón, vapor Vandijk, paquete 407, fecha de entrada Abril 4|919.

El Jefe
v.5 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 854|926 o 3460 A. o 854 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 854|926

Marca J. I. T., número 25.990, un cajón, vapor Vandijk, paquete 407, fecha de entrada Abril 4|919.

El Jefe
v.5 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 855|926 o 3461 A. o 855 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 855|926

Marca T. D. D., sin número, un cajón, vapor Vandijk, paquete 407, fecha de entrada Abril 4|919.

El Jefe
v.5 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 856|926 o 3462 A. o 856 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 856|926

Marca La Nación, sin número, una bobina, vapor Vandijk, paquete 407, fecha de entrada Abril 4|919.

El Jefe
v.5 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 857|926 o 3463 A. o 857 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 857|926

Marca D. H. C., sin número, un cajón, vapor Vandijk, paquete 407, fecha de entrada Abril 4|919.

El Jefe
v.5 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 858|926 o 3464 A. o 858 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 858|926

Marca P. S. C. D. S., sin número, un lío, vapor Plutarch, paquete 2535, fecha de entrada Agosto 5|920.

El Jefe
v.5 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 859|926 o 3465 A. o 859 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 859|926

Marca Merlo, sin número, cuarenta y tres atados, vapor Plutarch, paquete 2535, fecha de entrada Agosto 5|920.

El Jefe
v.5 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 860|926 o 3466 A. o 860 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 860|926

Marca R. R. C., número 5210, un atado, vapor Plutarch, paquete 2535, fecha de entrada Agosto 5|920.

El Jefe
v.5 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 862|926 o 3468 A. o 862 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 862|926

Marca M. L. 1224, número 1|60, sesenta cascos, vapor Plutarch, paquete 2535, fecha de entrada Agosto 5|920.

El Jefe
v.5 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupó, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 874|926 o 3480 A. o 874 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del térrmino de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 874|926.

Marca L.L. s|n., 120 líos, vapor "Hyanhtes", paquete 2120, fecha de entrada julio 25|920.

v.2 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 847|926. ó 3453 A. ó 847 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 847|926.

Marca Bco. Garantizador, s|n., 1 cajón, vapor Kernit, paquete 2685, fecha de entrada Septiembre 22|921.

El Jefe
v.2 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la nota sobrantes N.° 70 A. o 50 D. o 7 D. año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.
Marca L M s|n. 1 bolsa, vapor Asenzione, paquete 1729, fecha de entrada abril 12 de 1925.

El Jefe.
v.19 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 849|926. ó 3455 A. ó 349 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 849|926.

Marca J A, s|n., 81 cajones, vapor Kernit, paquete 2685, fecha de entrada Septiembre 22|921.

El Jefe
v.2 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 850|926. ó 3456 A. ó 850 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 850|926.

Marca P B H, s|n., 30 cajones, vapor Waaldijk, paquete 3051, fecha de entrada Octubre 26|921.

El Jefe
v.2 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 838|926. ó 3444 A. ó 838 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 838|926.

Marca S K, número 204, 1 cajón, vapor Maasayk, paquete 1022, fecha de entrada Abril 15|921.

El Jefe
v.2 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes quo a continuación se detallan y correspondientes a la nota sobrante N.° 408 A. o 13 o 18 D. año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.
Marca A. s|n. 7 bolsas.
Marca B. s|n. 1|2 bolsa.
Marca C. s|n. 1 bolsa.

El Jefe.
v.19 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la nota sobrantes N.° 8 A. o 1998 o 20 D. año 1926, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.
Marca P.H.|A.I. s|n. 25 bolsas, vapor "Ellenia", paquete 5661, fecha de entrada diciembre 9|925.

El Jefe.
v.19 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la nota de rezagos N.º 148 R. o 54 o 72 R. del año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas

S|m. s|n. 2 barras.
S|m. s|n. 7 atados.
S|m. s|n. 5 piezas.
S|m. s|n. 2 ruedas.
S|m. s|n. 1 remo.
S|m. s|n. 3 rollos.
S|m. s|n. 1 lote.
S|m. s|n. 1 cable.
S|m. s|n. 1 lote.
S|m. s|n. 10 bolsas.
S|m. s|n. 4 atados.
S|m. s|n. 1 lote.
S|m. s|n. 250 piezas.
Marca XXX s|n. 5 lingot.
Marca F G B s|n. 1 esq.
Marca Granadero s|n. 6 barricas
Marca Venado s|n. 6 barricas.
Marca Tracco s|n. 8 barricas.
S|m. s|n. 2 cascos.
S|m. s|n. 1 rollo.
S|m. s|n. 2 rollos.
Marca F C V s|n. 2 atados.
Marca S.A.T.|C.A.Q. s|n. 1 cajón.
S|m. s|n. 1 rollo.
Marca J F Z s|n. 1 esq.
S|m. s|n. 4 vigas.
S|m. s|n. 9 palos.
S|m. s|n. 4 tirantes.
S|m. s|n. 3 tambores.

El Jefe.
v.19 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 189-M ó 203 M. ó 22 M. Muestras y Encomiendas de la Dársena Sud que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Anselmo Olivari, sin número, 1 sobornal, vapor Lambaré, serie Z. 1156, fecha de entrada Agosto 16 de 1926.

Marca Anselmo Olivari, sin número, 1 sobornal, vapor Lambaré, serie Z. 1157, fecha de entrada Agosto 16 de 1926.

Marca María J. Madariaga, sin número, 1 cajón, vapor General Alvear, serie Z. 1255, fecha de entrada Agosto 30 de 1926.

Marca Eldemeyer, sin número, 1 bulto, vapor Madryn, serie Z. 1260, fecha de entrada Septiembre 1.º de 1926.

Marca Serra Hnos, sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie Z. 1391, fecha de entrada Septiembre 27 de 1926.

Marca Expreso Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Wáshington, serie Z. 1459, fecha de entrada Octubre 8 de 1926.

Marca Frigorífico Wilson, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, serie Z. 1462, fecha de entrada Octubre 13 de 1926.

Marca Expreso Villalonga, sin número, 1 lío, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 1480, fecha de entrada Octubre 15 de 1926.

Marca Guido Klotzsche, sin número, 1 cajón, vapor C. Rivadavia, serie Z. 1491, fecha de entrada Octubre 19 de 1926.

Marca Aurora Martín, sin número, 1 cajón, vapor General Alvear, serie Z. 1569, fecha de entrada Noviembre 2 de 1926.

Marca The Good Year, sin número, 1 fardo, vapor P. Quintana, serie Z. 1571. fecha de entrada Noviembre 3 de 1926.

Marca D. y E. Muygay, sin número, 1 bolsa, vapor C. Rivadavia, serie Z. 1639, fecha de entrada Noviembre 10 de 1926.

Marca Casa Beker, sin número, 1 fardo, vapor C. Rivadavia, serie Z. 1640, fecha de entrada Noviembre 10 de 1926.

Marca Américo R. Arce, sin número, 1 sobornal, vapor Guarany, serie Z. 1769, fecha de entrada Diciembre 13 de 1926.

Marca J. Gould y Cía., sin número, 1 paquete, vapor C. Rivadavia, serie Z. 1798, fecha de entrada Diciembre 9 de 1926.

Marca Frigorífico Wilson, sin número, 1 cajón, vapor Berna, serie Z. 1807, fecha de entrada Diciembre 15 de 1926.

Marca Expreso Villalonga, sin número, 1 valija, vapor C. de Buenos Aires, serie Z. 1863, fecha de entrada Diciembre 22 de 1926.

Marca Expreso Villalonga, sin número, 1 fardo, vapor C. de Buenos Aires, serie Z. 1864, fecha de entrada Diciembre 22 de 1926.

Marca Expreso Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie Z. 1870, fecha de entrada Diciembre 30 de 1926.

Marca J. Solamible, sin número, 1 cajón, vapor Wáshington, serie Z. 1906, fecha de entrada Diciembre 22 de 1926.

Marca Standar Oil, sin número, 1 cajón, vapor C. Rivadavia, serie Z. 981, fecha de entrada Julio 30 de 1925.

Marca Sociedad Anglo Argentina, sin número, 1 cajón, vapor Balfe, serie A. 563, fecha de entrada Julio 9 de 1926.

Marca Calometa, número 1, 1 cajón, vapor Alcyone, serie A. 596, fecha de entrada Julio 29 de 1926.

Marca Calometa, número 2, 1 cajón, vapor Alcyone, serie A. 597, fecha de entrada Julio 29 de 1926.

Marca G. M. Petit Jean, sin número, 1 cajón, vapor Macedonier, serie A. 598, fecha de entrada Julio 27 de 1926.

Marca Troffeleto Angelo, sin número, 1 paquete, vapor Belvedere, serie A. 634, fecha de entrada Agosto 29 de 1926.

Marca Linclier Lrirel, sin número, 1 bolsa, vapor Linnell, serie A. 684, fecha de entrada Septiembre 29 de 1926.

Marca Comp. C. Traco, sin número, 1 bulto, vapor Valparíso, serie A. 699, fecha de entrada Septiembre 29 de 1926.

Marca G. M. Petit Jean, sin número, 1 cajón, vapor Macedonier, serie A. 703, fecha de entrada Octubre 13 de 1926

Marca United Press Bureau, sin número, 1 cajón, vapor Anthouy, serie A. 810, fecha de entrada Diciembre 6 de 1926.

Marca Remón Duhax, sin número, 1 cajón, vapor Rijndijk, serie A. 778, fecha de entrada Noviembre 3 de 1926.

Marca Toenas y Cía., sin número, 1 cajón, vapor A. Legión, serie A. 803, fecha de entrada Noviembre 24 de 1926.

Marca Pedro Corsino, sin número, 1 bulto, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 267, fecha de entrada Julio 2 de 1926.

Marca Mousa F. Pockab, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W. 285, fecha de entrada Julio 7 de 1926.

Marca Cecilio Gómez, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie W. 354, fecha de entrada Agosto 17 de 1926.

Mraca Primo Vitale, sin número, 1 bulto, vapor Wáshington, serie W. 373, fecha de entrada Agosto 28 de 1926.

Marca Federico Lurdi, sin número, 1 valija, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 391, fecha de entrada Septiembre 8 de 1926.

Marca Pascual Loyacome, sin número 1 cajón, vapor Berna, serie W. 417, fecha de entrada Septiembre 24 de 1926.

Marca Eladio A. Souza, sin número, 1 bulto, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 540, fecha de entrada Noviembre 30 de 1926.

Sin Marca, sin número, 1 paquete, vapor se ignora, serie s|n, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 2 tubos, vapor se ignora, serie s|n. fecha de entrada se ignora.

Sin maca, sin número, 3 bolsas, vapor se ignora, serie s|n, fecha de entrada se ignora.

El Jefe.
v.19 abril.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Froilán Ramírez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1927.— El Secretario.

v-25 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Zapata, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. — El Secretario.

v-28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Condello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — El secretario.

v27 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Carrizo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Secretario.

v7 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don **Nicolás Mugavero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1927. — El Secretario.

v19 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Donato Fecho**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1927. — El Secretario.

v6 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Sofía Zunini de Oliver, por sí y sus hijos menores Matilde Sofía y Mario Ramón Oliver, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor del Colegio General San Martín de Corrientes, don Emilio Ramón Oliver.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1927. — El Secretario.

v1.º abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Saturnina Reynal O'Connor de Córdoba, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Octavio Fernando Córdoba.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1927. — El Secretario.

v1.º abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Isabel Caease de Orol, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Miguel Manuel Orol.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1927. — El Secretario.

v1.º abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Carmen Borzone de Martínez, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Abraham Martínez.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1927. — El Secretario.

v1.º abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Nemesia Coito de Ramos Mejías, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Sebastián Ramos Mejía.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1927. — El Secretario.

v1.º abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víc-

tima el obrero don Facundo Barraza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Secretario.
v-5 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Morgana Baldassare**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1927. — El Secretario.
v7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Thurmann, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — El secretario.
v27 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Novaresi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1927. — El Secretario.
v22 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Ramón González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1927. — El Secretario.
v22 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan M. Laines**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1927. — El Secretario.
v22 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Peduzzi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1927. — El Secretario.
v9 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Nieves Freda de Dorador, por sí y sus hijos menores María Estela, Josefina Aurora, Leonardo Salvador y Nieves Dorador, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.) don José Dorador.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1927. — El Secretario.
v19 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fabián Farías, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — El secretario.
v27 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — El secretario.
v27 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Salvadeo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1927. — El Secretario.
v22 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Cecilio González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1927. — El Secretario.
v22 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mariano Juan Catalano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — El Secretario.
v18 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Candelario Amante**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927.
El Secretario.
v-2 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Fidel Romano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927.
El Secretario.
v-2 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José M. González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927.
El Secretario.
v-2 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Peralta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927.
El Secretario.
v-2 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Blas Barloqui**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del **Trabajo de la institución** (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1927.
El Secretario.
v-2 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Miguel Romero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1927.
El Secretario.
v-2 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ezequiel Barrionuevo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Secretario.
v7 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Germán Bader o Adolfo o Armando Boder**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1927. —
El Secretario.
v-25 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al llamado **Avelino Alonso**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.º 3805. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Himesberg**, acusado de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en el proceso respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.º 3803. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Armenio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3.°.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3778. v- 25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Blas Patrone y Emilio Bertoni**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3765 v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eladio Calleja**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos y complicidad en el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejare de concurrir.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3766. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ortiz**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1927. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3767. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Bofis**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3768. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Tripodi**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3769. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ferdinando Perlini**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3770. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Cúa (a) El Lecherito**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3771. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Angela Lanzaro**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3772. v-25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **José Franco**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3773. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Santiago de Veiga**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1927. — José Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 marzo N.° 3779. s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Antonio Rodríguez**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1927. — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e17 marzo N.° 3780 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Manuel y Antonio Vazquez**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del señor Horacio Ortiz Rosquellas, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e17 marzo N.° 3781 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Elena o Encarnación Alsa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1927. — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 marzo N.° 3782 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Galicio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 marzo N.° 3783 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Antonio Fernández García** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 marzo N.° 3784 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Prado**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 marzo N.° 3785 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Rosario S. Piombo**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e17 marzo N.° 3786 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Benito Nievas**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e17 marzo N.° 3787 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Miguel Aro**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 marzo N.° 3740. s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Groppa**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario. Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3741 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Simón León Diament**, por estafa, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3742 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Sara Gómez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1927. Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-4 marzo s|p.p. 3751 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presnte, a **Carlos Gabrielli**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de

ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927. — David Uribaru, secretario.

e-4 marzo s|p.p. 3752 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Tarnapolsky**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-4 marzo s|p.p. 3753 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Antonio Betro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.

e-4 marzo s|p.p. 3754 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Maturano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Héctor E. González, secretario.

e-4 marzo s|p.p. 3756 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernat Linial o Bernardo Linal**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1927.

Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-4 marzo s|p.p. 3755 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz de la sección 19, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio Cairoli, ya sean como herederos o acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus acciones en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, febrero 7 de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.

Local del Juzgado: Ituzaingó 888.

E-4 marzo s|p.p. N.° 3727. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Albino Suárez, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación **del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado** rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, febrero 5 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

E-4 marzo s|p.p. N.° 3728. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel Valbuena**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, febrero 10 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E-4 marzo s|p.p. N.° 3729. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **José Arnat Ruiz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, febrero 10 de 1927. — Erenesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-4 marzo s|p.p. N.° 3730. V-8 abril.

El señor Juez de Paz de la sección 27 de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Ana Martínez y doña Matilde Cabello.**

Buenos Aires, 10 de febrero de 1927.— José J. Raggio, Juez de Paz.

E-4 marzo s|p.p. N.° 3731. V-8 abril.

El señor Juez de Paz de la sección 14 de esta Ciudad, don Camilo Dinegro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Eloisa Belén, Rafaela Villegas y Rita Fernández.** ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, febrero 15 de 1927. — Camilo Dinegro, Juez de Paz.

E-4 marzo s|p.p. N.° 3732. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Otero, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1927.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

E-4 marzo s|pp. N.° 3743 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Pedro Alegre, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e4 marzo N.° 3733 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio Arregue**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1927.— Luis A. Bianchi, secretario.

E-4 marzo s|pp. N.° 3745 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alvarez**, para que, comparezca dentro del dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1927.— Luis A. Bianchi, secretario.

E-4 marzo s|pp N.° 3746 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Juan Solari**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-4 marzo s|pp. N.° 3747 v-8 abril.

Por disposición del senor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a **Jaime Tello**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

E-4 marzo s|pp. N.° 3748 v- 8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Manuel Jalil, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

E-4 marzo s|pp. N.° 3749 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver. interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manel Estévez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la **causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.**

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay — Tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E-4 marzo s|pp. N.° 3750 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Lema**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927. — Ernesto E. González, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3777. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita y emplaza a **Raúl Fernández**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso, sobre Tucumán al centro. — Daniel J. Frías, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3775. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Roque Carbour**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3776 v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver,, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Bernardino Rodríguez, procesado por el delito de defraudación, para que dentro den término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del señor Horacio Ortiz Rosquellas, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3774. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Angel Tamas Pintos, ya sean como herederos o acree-

edores, para que dentro de divho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1927.— Luis Demaría, secretario.

E-24 marzo s|p.p. N.° 3796 v-29 abril.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a doña **Elena Lazcano Teguí**, que en los autos que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, ante la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Junio 20 de 1919.— Autos y Vistos: No habiendo el señor Defensor de la demandada opuesto excepción legítima alguna dentro del término de ley, llévese el apremio adelante hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital, intereses y costas reclamados. — Manuel B. de Anchorena.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1927.— M. Suárez Caviglia, secretario.

E-24 marzo s|p.p. N.° 3797 v-26 marzo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Elena o Jaia Drainudel**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1927. —Roberto Madero, secretario.

E-24 marzo s|p.p. N.° 3798 v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza a **Bernardino Rodríguez** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1927.— Alberto Speroni, secretario.

e17 marzo N.° 3789 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza a **Romeo A. Tavella**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1927.— Alberto Speroni, secretario.

e17 marzo N.° 3790 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1927.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3757 v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **L. W. Turner**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3763 v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Vicente Pérez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3764 v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Raggi**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1927.— Alberto Speroni, secretario.

e17 marzo N.° 3791 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Federico Dawson**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1927.— Alberto Speroni, secretario.

e17 marzo N.° 3788 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Juan Francisco Blanco**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde al primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a efectos de ser notificado.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3809. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Mauricio Vajnenco**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le intruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3810. v-29 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Carmen González**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo...... de 1927.— A. Pallejá.—Julio González, secretarios.

E-24 marzo s|p.p. N.° 3793 v-29 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Joaquín Martínez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927. —Tomás D. Casares, secretario.

E-24 marzo s|p.p. N.° 3792 v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Blanco**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el proceso respectivo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario

e4 marzo N.° 3739 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Bergadez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3734 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Landry**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3760 v-25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco D'Amico**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3761 v-25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a **David Rosemberg**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1927.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3756 v-25 abril

El señor Juez de Paz de la Sección 17 de esta Ciudad, don Alfredo Glucklich, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Carmen Gordillo**.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1927. —Alfredo Glucklich, Juez de Paz.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3759 v-25 abril.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Lidia Catalán**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927.— Pedro Molinari, Juez de Paz.

E-24 marzo s|p.p N.° 3794 v-29 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Angel Salvático o Angel Selvático**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1927.— Carlos G. Marín, secretario.

E-24 marzo s|p.p. N.° 3795 v-29 abril.

El señor Juez de Paz de la Sección 27 de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Olindo Stella**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — José J. Raggio, Juez de Paz.

e4 marzo N.° 3738 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador La Magna**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3735 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Diéguez**, acusado de estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario. Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3736 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Santiago Romano**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 marzo N.° 3737 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Pablo Rossotti y Ramón Santos**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.º 3811. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, y emplaza a **Luis A. Scaglioni**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.º 3812. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Dominoni**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.º 3813. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase, llama y emplaza por el término de treinta días, al procesado **Atilio Luque**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1927. — Carlos J. Sorrelli, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.º 3799. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al llamado **Moisés I. Ramírez**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Sobre Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1927. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
E-24 Marzo s|pp. N.º 3800. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera pubicación del presente, a **Samuel Srulevich**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: **Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.**
Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.º 3801. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio De fino**, acusado de estafa, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.º 2802. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico von Wernich (hijo)**, acusado de infracción al artículo 134 del Código Penal, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.º 3804. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Pedro Méndez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.º 3806. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Joaquín García**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — Hugo Pinto, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.º 3807. v-29 abril

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de jados por fallecimiento de don **Luis Campi**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — Hugo Pinto, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.º 3808. v-29 abril.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-1613-c|b, 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado en el Riachuelo, vuelta de Badaracco, el día 27 de enero del corriente año, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4,50 metros; manga 1,43 metros y puntal 0,50 metros; popa redonda, pintado color plomo, tres bancadas, dos toleteras sin tolestes, dos portaboza de proa y popa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima — Reconquista N.º 281 — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º.
v25 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente V-6898-c|b 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada en jurisdicción del destacamento marítimo de Villa Urquiza, por José Z. Jiménez, el día 5 de Julio de 1926 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 5.30 metros; manga: 1.32 metros y puntal 0.47 metros. Forro de cedro, nueve pares de curvas de algarrobo y dos tacos de timbó colorado. Pintada exteriormente de colorado y en regular estado de conservación. Presenta en uno de sus costados la inscripción "A. Paz".

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º.
v5 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G-11.371-c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada en el río Paraná, jurisdicción de la Prefectura de Goya, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.90 metros; manga 1.25 metros y puntal 0.38 metros. Tiene nueve pares de curvas de madera de algarrobo forro de pinotea, proa de roda y popa le taco madera algarrobo; pintado exteriormente de verde y en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1927. — **Anacarsis Blanco, Oficial 1.º.**
v5 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-12.118 c|b, se cita, llama y emplaza por el término de diez (10) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la propiedad del pontón nacional "Don Jerónimo", para que procedan a su remoción bajo apercibimiento de lo que prescribe el artículo 95 del Reglamento del Puerto de la Capital.

Los interesados deberán presentarse a tal efecto a la Prefectura General Marítima, Reconquista 281.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º.
v29 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente S-11.663-c|b, 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin número de matrícula ni nombre, encontrado abandonado en el Río Paraná, frente a Bajada Grande, por el patrón del remolcador nacional "Carlos Sarsotti", cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora: 4,80 metros; manga 1,50 metros y puntal 0,60 metros, 14 cuadernas de madera, roda, codaste, popa con cascada corrida, aparejado con dos bozas de alambre, tres grilletes cadena, cuatro bancadas, cámara a popa, cáncamo de pie de gallo; **pintado exteriormente hasta la línea de flotación, de blanco, regala y capa de negro, e interiormente de blanco.**
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1927.— Anacarsis Blanco, Oficial 1.º.
v25 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 10433 c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote denominado "Vita María", encontrado abandonado por el patrón del balizador del Ministerio de Obras Públicas "107 B.", el día 22 de Octubre de 1926, a la altura del Km. 27 del Canal de Las Palmas y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 4,30 metros; manga, 1,50 metros y puntal, 0,60 metros. Pintado interiormente de color verdoso y su exterior de blanco. Tiene un remo. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.º 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º.
v31 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente B. 2014 c|b., 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana, sin nombre, ni número de matrícula, encontrada abandonada en el paraje denominado Puerto Avelina, en jurisdicción de la Ayudantía de Barra Concepción, y cuyas dimensiones y características, son las siguientes:
Eslora: 4,50 metros; manga: 0,95 metros y puntal: 0,35 metros; proa y popa de taco, construída con madera de pino del Brasil, teniendo a su bordo una pala.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista número 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º
v27 abril.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 113.357

McQUAY-NORRIS MANUFACTURING CO.

Marzo 31 de 1926. — Mac-Quay Norris Manufacturing Company, de St. Louis, Estado de Missouri, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. Modificada en Marzo 15 de 1927. — Aviso N.° 1.480.

v-2 abril

Acta N.° 117.855



Octubre 29 de 1926. — Southern Oregón Sales Inc., de Medford, Estado de Oregón, E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. Modificada en Marzo 18 de 1927. — Aviso N.° 1.560.

v-2 abril

Acta N.° 117.856



Octubre 29 de 1926. — Southern Oregón Sales Inc., de Medford, Estado de Oregón, E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. Modificada en Marzo 18 de 1927. — Aviso N.° 1.562.

v-2 abril

Acta N.° 117.857



Octubre 29 de 1926. — Southern Oregón Sales Inc., de Medford, Estado de Oregón, E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. Modificada en Marzo 18 de 1927. — Aviso N.° 1.559.

v-2 abril

Acta N.° 117.858



Octubre 29 de 1926. — Southern Oregón Sales Inc., de Medford, Estado de Oregón, E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 1.561.

v-2 abril

Acta N.° 119.605

LA SALLE

Enero 22 de 1927. — General Motors Corporatión, de Detroit, Estado de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. Modificada en Marzo 15 de 1927. — Aviso N.° 1.479.

v-2 abril

Acta N.° 120.393

EL EXHIBIDOR

Marzo 4 de 1927. — Guillermo Rafuls. — Para distinguir publicaciones e impresiones, de la clase 18. Corregida en Marzo 17 de 1927. — Aviso N.° 1.121.

v-2 abril

Acta N.° 120.475

CINZANO

Marzo 10 de 1927. — Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos para cazar ratas y otros animales, de toda clase, chapas de metales, lisas o adornadas, esmaltados para revestimientos, de la clase 25. Corregida en Marzo 17 de 1927. — Renovación de la N.° 47.765. — Aviso N.° 1.344.

v5 abril.

Acta N.° 120.548

R. V.

Marzo 14 de 1927. — Roberto Ventura. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1.427.

v-2 abril

Acta N.° 120.549

DACOTA

Marzo 14 de 1927. — Heinrich Luis von Zehmen. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.435.

v-2 abril

Acta N.° 120.550

KRAUSE - DISPERT

Marzo 14 de 1927. — Santiago Felipe Wildermuth. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.434.

v-2 abril

Acta N.° 120.554

BERNINA

Marzo 14 de 1927. — N. Mathey y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. Renovación de la N.° 48.130. — Aviso N.° 1.432.

v-2 abril

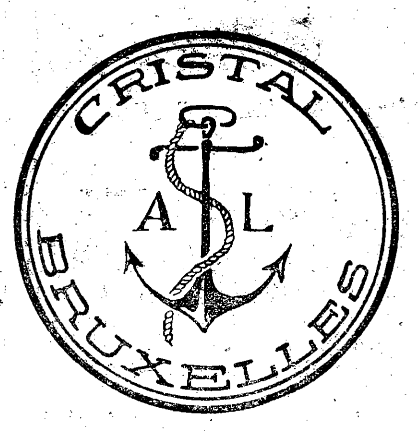
Acta N.° 120.558

BOCCA D'ORO

Marzo 14 de 1927. — Febo Federighi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.440.

v-2 abril

Acta N.° 120.553



Marzo 14 de 1927. — Adolfo Tiano. — Para distinguir loza y porcelana, alfarería y cerámica, de la clase 9. — Aviso N.° 1.431.

v-2 abril

Acta N.° 120.559

BOCCA D'ORO

Marzo 14 de 1927. — Febo Federighi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.441.

v-2 abril

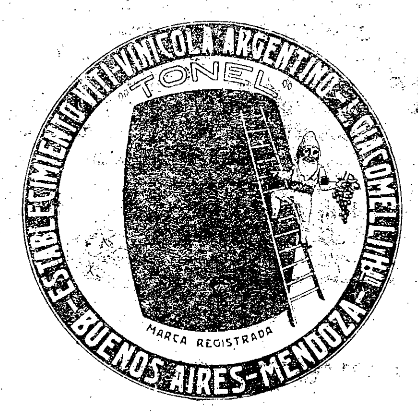
Acta N.° 120.561



Marzo 14 de 1927. — R. F. y J. Alexander y Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso N.° 1.438.

v-2 abril

Acta N.° 120.562



Marzo 14 de 1927. — L. Giacomelli y Hno. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 1.424.

v-2 abril

Acta N.° 120.563



Marzo 15 de 1927. — Rex-Conservenglas - Gesellschaft Kleemann y Co., de Bad - Homburg, Alemania. — Para distinguir aparatos para esterilizar, preservar y conservar envases que contengan frutas, legumbres, carne, leche y toda sustancia capaz de ser conservada. — Aviso N.° 1.473.

v-2 abril

Acta N.° 120.577

UNIÓN

Marzo 15 de 1927. — Josiah Parkes y Sons, Limited, de Willenhall, Inglaterra. — Para distinguir cerraduras, de la clase 10. — Aviso N.° 1.487.

v-2 abril

Acta N.° 120.564



Marzo 15 de 1927. — Rappolt y Sohne, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1.474.

v-2 abril

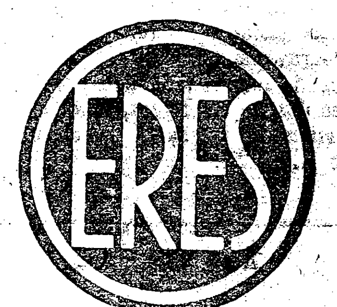
Acta N.° 120.565



Marzo 15 de 1927. — Rappolt y Sohne, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.475.

v-2 abril

Acta N.° 120.566



Marzo 15 de 1927. — Rappolt y Sohne, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 1.476.

v-2 abril

Acta N.° 120.567

BARECO

Marzo 15 de 1927. — Barnsdall Refineries Inc., de Tulsa, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.477.

v-2 abril

Acta N.° 120.568



Marzo 15 de 1927. — Gütermann y Co., de Gutach, Breisgau, Alemania. — Para distinguir sedas crudas y teñidas en madejas, carreteles, ovillos y toda otra condición y para todo uso, de la clase 16. Renovación de la N.° 47.802. — Aviso N.° 1.478.

v-2 abril

Acta N.° 120.569

ERIE

Marzo 15 de 1927. — National Aniline y Chemical Company, U. S. A., de Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1.271.

v-2 abril

Acta N.° 120.570

UNION HARDWARE COMPANY

Marzo 15 de 1927. — Unión Hardware Company, de Torrington, Conn, E. U. de América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 1.455.

v-2 abril

Acta N.° 120.571

UNION HARDWARE COMPANY

Marzo 15 de 1927. — Unión Hardware Company, de Torrington, Conn, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 1.456.

v-2 abril

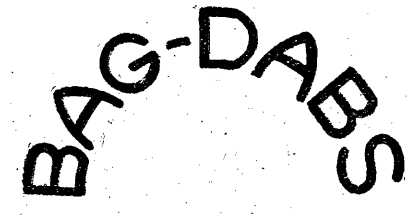
Acta N.° 120.572



Marzo 15 de 1927. — Tito U. Fossetti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.429.

v-2 abril

Acta N.° 120.579



Marzo 15 de 1927.—Parfums Edouardo, A. Corporation, de Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir extractos, esencias, lociones, perfumes, polvos, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. —Aviso N.° 1.485.

v-2 abril

Acta N.° 120.581

Fairy

Marzo 15 de 1927. — The Colson Company, de Elyria, Ohio, E. U. de A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 1.481.

v-2 abril

Acta N.° 120.583

SMALARINA

Marzo 15 de 1927. — Borzone y Marengo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.460.

v-6 abril.

Acta N.° 120.584

ENDORCHINA

Marzo 15 de 1927. — Borzone y Marengo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.461.

v-2 abril

Acta N.° 120.585

EL RUSO

Marzo 15 de 1927. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. Renovación de la N.° 49.214. — Aviso N.° 1.462.

v-2 abril

Acta N.° 120.588

"PUNTA CHICA"

Marzo 15 de 1927. — Constante-Castella. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.465.

v-2 abril

Acta N.° 120.589



Marzo 15 de 1927. — Miguel Fortino y Hno. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Renovación de la N.° 49.066. — Aviso N.° 1.466.

v-2 abril

Acta N.° 120.590

SOLDADO

Marzo 15 de 1927. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Renovación de la N.° 50.019. — Aviso N.° 1.467.

v-2 abril

Acta N.° 120.591

CRESOSOL

Marzo 15 de 1927. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la N.° 49.950. — Aviso N.° 1.468.

v-2 abril

Acta N.° 120.592



Marzo 15 de 1927. — Bloch y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce electro-plata y metales no preciosos bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 1.469.

v-2 abril

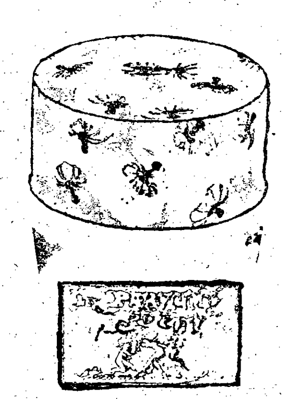
Acta N.° 120.593



Marzo 15 de 1927. — Manuel Beresiartu. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. Renovación de la N.° 49.353. — Aviso N.° 1.470.

v-2 abril

Acta N.° 120.594



Marzo 15 de 1927. — Société Anonyme Coty, de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16, envase. — Aviso N.° 1.471.

v-2 abril

Acta N.° 120.595

Wil Wite

Marzo 15 de 1927. — Olympia Knitting Mills Inc., de Wáshington, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.472.

v-2 abril

Acta N.° 120.596



VICTORIA

Marzo 15 de 1927. — Antonio Franchi. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 1.290.

v-2 abril

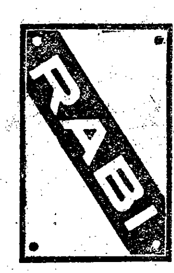
Acta N.° 120.597



Marzo 15 de 1927. — Romeo Landini y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.044.

v-2 abril

Acta N.° 120.598



Marzo 15 de 1927. — Marcos Rabinovich. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.146.

v-2 abril

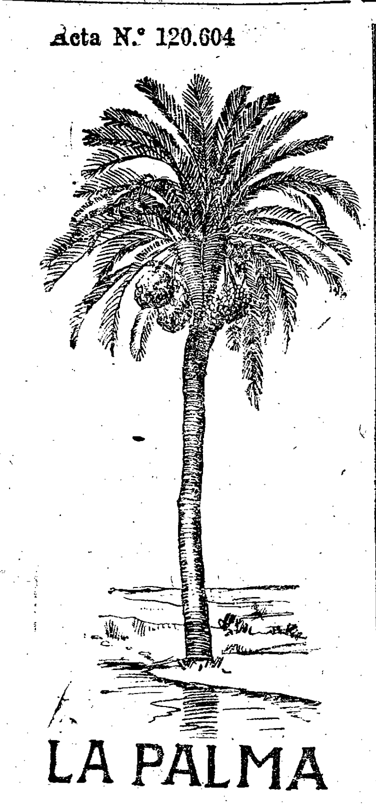
Acta N.° 120.605

VERS LE JOUR

Marzo 15 de 1927. — Societé Dite Worth, Societé Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería, jabonería y artículos de tocador y afeites, de toda clase, de la clase 16. — Aviso N.° 1.453.

v-2 abril

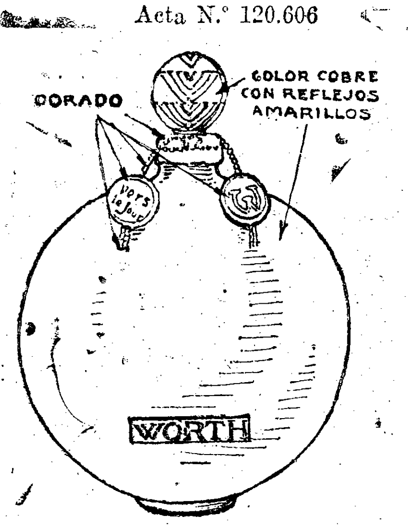
Acta N.° 120.604



Marzo 15 de 1927. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1.446.

v-2 abril

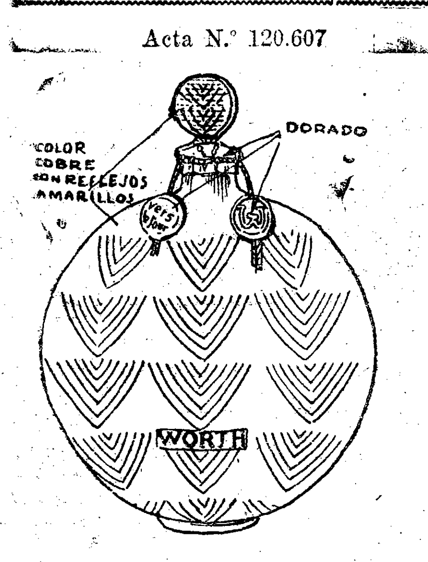
Acta N.° 120.606



Marzo 15 de 1927. — Société Dite Worth, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería y jabonería, en general, de la clase 16. — Aviso N.° 1.452.

v-2 abril

Acta N.° 120.607



Marzo 15 de 1927. — Société Dite Worth, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir produtos de perfumería y jabonería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 1.451.

v-2 abril

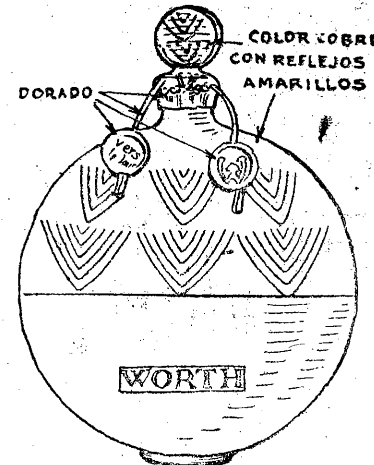
Acta N.° 120.618

DRINC

Marzo 17 de 1927. — Heriot y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.496.

v-2 abril

Acta N.° 120.608



Marzo 15 de 1927. — Société Dite Worth, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería y jabonería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 1.450.

v-2 abril

Acta N.° 120.609

GALAZIM

Marzo 15 de 1927. — Pedro Zandoneneghi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.457.

v-2 abril

Acta N.° 120.610

SECACIA

Marzo 15 de 1927. — The River Plate Dairy Co., Ltda. — Para distinguir caseina, substancias adhesivas, fijadoras de pintura a base de caseina y sus similares, de la clase 3. — Aviso N.° 1.458.

v-2 abril

Acta N.° 120.611

SECACIA

Marzo 15 de 1927. — The River Plate Dairy Co., Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.459.

v-2 abril

Acta N.° 120.612

URILITINA

Marzo 15 de 1927. — Instituto Nacional Médico Farmacológico de Roma, de Roma, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.423.

v-2 abril

Acta N.° 120.613

FERMENTOL

Marzo 15 de 1927. — Hijos de Atilio Massone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.422.

v-2 abril

Acta N.° 120.614

FERRENOSIO

Marzo 15 de 1927. — Juan Lucioni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.[illegible]

v-2 abril

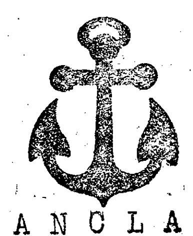
Acta N.° 120.616

TAMOL

Marzo 16 de 1927. — I. G. Farbenindustrie, A. G. de Francfort, a. M. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1.273.

v-6 abril.

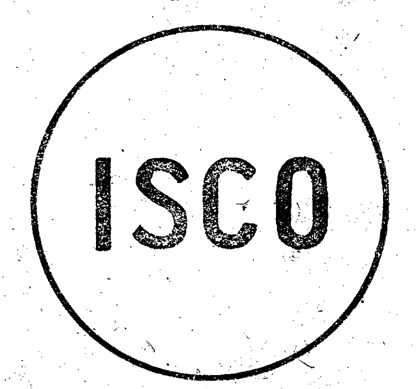
Acta N.° 120.619



Marzo 17 de 1927. — Thomás J. Williams. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1.497.

v-2 abril

Acta N.° 120.620



Marzo 17 de 1927. — Thomás J. Williams. — Para distinguir substancia químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en lo trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1.498.

v-2 abril

Acta N.° 120.622



Marzo 17 de 1927. — Thomás J. Williams. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en lo trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1.500.

v-2 abril

Acta N.° 120.629

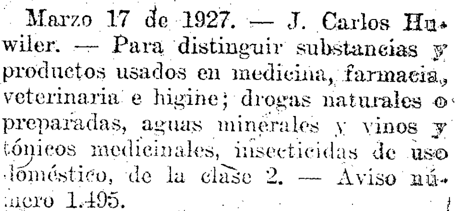


Marzo 17 de 1927. — Solari y Picasso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Renovación de la N.° 47.854. — Aviso N.° 1.509.

v-2 abril

Acta N.° 120.627

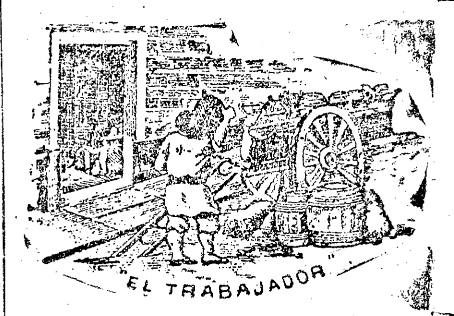
PHAGOZYT



Marzo 17 de 1927. — J. Carlos Huwiler. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higine; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.495.

v-2 abril

Acta N.° 120.630



Marzo 17 de 1927. — Solari y Picasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la N.° 47.855. — Aviso N.° 1.508.

v-2 abril

Acta N.° 120.633

EKTODRAIN

Marzo 17 de 1927. — J. M. Bernabó. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higine; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.506.

v-2 abril

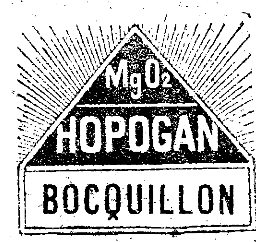
Acta N.° 120.634



Marzo 17 de 1927. — J. M. Bernabó. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higine; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.507.

v-2 abril

Acta N.° 120.635



Marzo 17 de 1927. — J. M. Bernabó. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higine; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.505.

v-2 abril

Acta N.° 120.63[illegible]

ESTUDIO

Marzo 17 de 1927. — Viuda de del Río e hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.514.

v-2 abril

Acta N.º 120.637

PRINGLES

Marzo 17 de 1927. — Viuda de del Río e hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 1.515.

v-2 abril

Acta N.º 120.638

GARAY

Marzo 17 de 1927. — Viuda de del Río e hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 1.513.

v-2 abril

Acta N.º 120.639

PROSIT

Marzo 17 de 1927. — Droguería de la Estrella Ltda.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la N.º 47.886. — Aviso N.º 1.516.

v-2 abril

Acta N.º 120.641



Marzo 17 de 1927. — Moss y Cía. Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en al alimentación, de la clase 22. Renovación de la N.º 48.017. — Aviso N.º 1.518.

v-2 abril

Acta N.º 120.642



Marzo 17 de 1927. — Moss y Cía. Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la N.º 48.018. — Aviso N.º 1.519.

v-2 abril

Acta N.º 120.640

PROSIT

Marzo 17 de 1927. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la N.º 47.887. — Aviso N.º 1.517.

v-2 abril

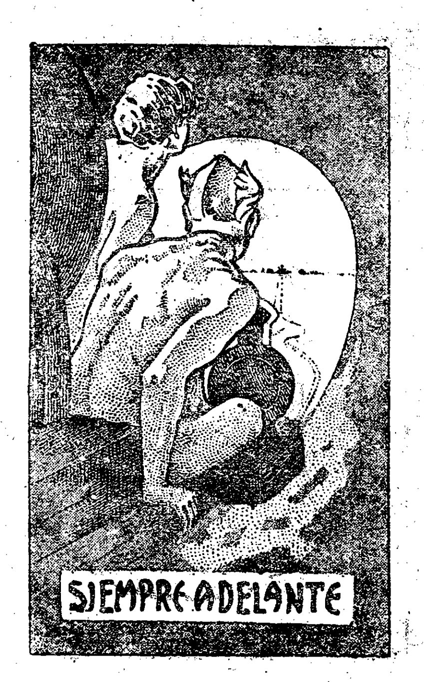
Acta N.º 120.643

MOROCHA

Marzo 17 de 1927. — Compañía Cervecería Bieckert Ltda. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. Renovación de la N.º 47.834. — Aviso N.º 1.520.

v-2 abril

Acta N.º 120.644



Marzo 17 de 1927. — Tamburini Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. Renovación de la N.º 47.978. — Aviso N.º 1.521.

v-2 abril

Acta N.º 120.645

ROEBARYT

Marzo 17 de 1927. — Andrés Szabó. — Para distinguir drogas medicinales, específicos, de la clase 2. — Aviso número 1.523.

v-2 abril

Acta N.º 120.646

PUR - SANG

Marzo 18 de 1927. — Luis Tirasso. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.º 1.530.

v-2 abril

Acta N.º 120.648

AGUILUCHO

Marzo 18 de 1927. — Manuel Aguiar. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 1.534.

v-2 abril

Acta N.º 120.649

GOLIATH

Marzo 18 de 1927. — Bruno y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.º 1.529.

v-2 abril

Acta N.º 120.650

BURCKINDAL

Marzo 18 de 1927. — Arturo Boraschi. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.º 1.524.

v-2 abril

Acta N.º 120.652

LEAROYD

Marzo 18 de 1927. — Huddersfield Fine Worsteds Limited, de Huddersfield, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.º 1.526.

v-2 abril

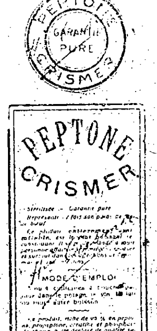
Acta N.º 120.653

PEPTOMALTINA

Marzo 18 de 1927. — Alfredo Haefliger. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.º 49.622. — Aviso N.º 1.536.

v-2 abril

Acta N.º 120.654



Marzo 18 de 1927. — Alfredo Haefliger. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.537.

v-2 abril

Acta N.º 120.656



Marzo 18 de 1927. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.º 49.803. — Aviso número 1.533.

v-2 abril

Acta N.º 120.659

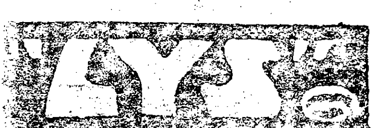
WIBERG

Marzo 18 de 1927. — H. Muchenik e hijos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.º 1.538.

v-2 abril

Acta N.º 120.657





Marzo 18 de 1927. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.º 48.098. — Aviso N.º 1.531.

v-2 abril

Acta N.º 120.658

MUCHEROID

Marzo 18 de 1927. — H. Muchenik e hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 1.539.

v-2 abril

Acta N.º 120.660

LAVAGNA

Marzo 18 de 1927. — Esteban Natino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 1.535.

v-2 abril

Acta N.º 120.662

"ZEISS IKON"

Marzo 18 de 1927. — Sociedad Zeiss Ikon A. G., de Dresde, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.º 1.522.

v-2 abril

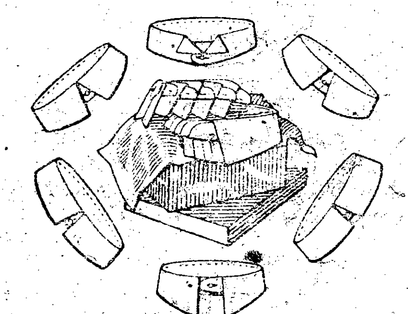
Acta N.º 120.663

TELEGAGE

Marzo 18 de 1927. — King - Seeley Corporation, de Ann Arbor, Estado de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir medidores de níquel de líquidos, de la clase 6. — Aviso N.º 1.570.

v-2 abril

Acta N.º 120.665



Marzo 18 de 1927. — Carey, Mc. Clellan y Cº Limited, de Manchester, Inglaterra y Londonderry, Irlanda. — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15. — Aviso N.º 1.572.

v-2 abril

Acta N.° 120.664



Marzo 18 de 1927. — The Cutaway Harrow Company, de Higganum, Estado de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos e implementos de agricultura, sus partes y accesorios en general, de la clase 5. — Aviso N.° 1.571.

v-2 abril

Acta N.° 120.666

BRUNNER

Marzo 18 de 1927. — Brunner Manufacturing Company de Utica, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.574.

v-2 abril

Acta N.° 120.667

HEBCO

Marzo 18 de 1927. — Herbert E. Bucklon Corporation, de Elkhart, Estado de Indiana, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso 1.573.

v-2 abril

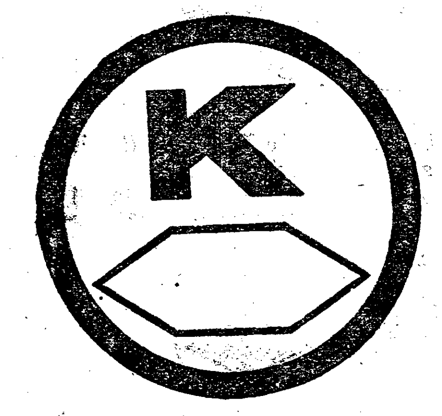
Acta N.° 120.669

YALE

Marzo 18 de 1927. — The Yale y Towne Manufacturing Company, de Stanford, Estado de Connecticut, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cerrajería, herrajes, de la clase 10. — Aviso N.° 1.568.

v-2 abril

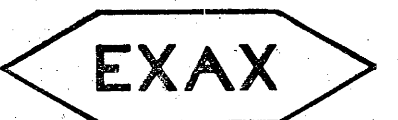
Acta N.° 120.675



Marzo 18 de 1927. — Kimble Glass Company, de Vinsland, Estado de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir artículos de cristal o vidrio graduados o no para usos químicos y laboratorios, de la clase 6.—Aviso N.° 1.557.

v-2 abril

Acta N.° 120.676



Marzo 18 de 1927. — Kimble Glass Company, de Vinsland, Estado de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir artículos de cristal o vidrio graduados o no para usos químicos y laboratorios, de la clase 6.—Aviso N.° 1.558.

v-2 abril

Acta N.° 120.677



Marzo 18 de 1927. — Kimble Glass Company, de Vinsland, Estado de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir artículos de cristal o vidrio graduados o no para uso de químicos y laboratorios, de la clase 6.—Aviso N.° 1.556.

v-2 abril

Acta N.° 120.678



Marzo 18 de 1927. — Kimble Glass Company, de Vinsland, Estado de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir artículos de cristal o vidrio graduados o no para uso de químicos y laboratorio, de la clase 6.—Aviso N.° 1.555.

v-2 abril

Acta N.° 120.680

BEATRICE

Marzo 18 de 1927. — Gino Lami. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.552.

v-2 abril

Acta N.° 120.681



Marzo 18 de 1927. — H. Carello y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.577.

v-2 abril

Acta N.° 120.682

INITERAPIK

Marzo 18 de 1927. — L. Zambeletti, S. A., de Milán, Italia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1.540.

v-2 abril

Acta N.° 120.683



Marzo 18 de 1927. — Alejandro Eugenio Hoch. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1.541.

v-2 abril

Acta N.° 120.684

INTRANSIGENTES

Marzo 18 de 1927. — J. S. Onagoity y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 49.386. — Aviso N.° 1.542.

v-2 abril

Acta N.° 120.694

DAIN

Marzo 18 de 1927. — Dain Manufacturing Company, de Yowa, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 49.469. — Aviso N.° 1.581.

v-2 abril

Acta N.° 120.685



Marzo 18 de 1927. — J. S. Onagoity y Cía. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 49.051. — Aviso N.° 1.543.

v-2 abril

Acta N.° 120.688

GOLD-DROPS

Marzo 18 de 1927. — S. A. The Brighton Sombreros, Camisas. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, lociones, jabones, polvos, afeites y demás artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 1.546.

v-2 abril

Acta N.° 120.686



Marzo 18 de 1927. — S. A. The Brighton Sombreros, Camisas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1.544.

v-2 abril

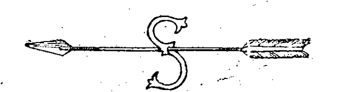
Acta N.° 120.687



Marzo 18 de 1927. — S. A. The Brighton Sombreros, Camisas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1.545.

v-2 abril

Acta N.° 120.689



Marzo 18 de 1927. — Agar, Cross y Co. Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 49.495. — Aviso N.° 1.547.

v-2 abril

Acta N.° 120.691

Smith Premier

Marzo 18 de 1927. — The Smith Premier Typewriter Company, de Siracusa, E. U. de América. — Para distinguir máquinas de escribir y sus accesorios, de la clase 18. — Renovación de la número 48.386. — Aviso N.° 1.549.

v-2 abril

Acta N.° 120.693

RICILENE

Marzo 18 de 1927. — M. Fioravanti y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.551.

v-2 abril

Acta N.° 120.695

Guaiatonic

Marzo 18 de 1927. — William R. Warner y Co. Inc., de Delaware, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.580.

v-2 abril

Acta N.° 120.696



Marzo 18 de 1927. — Adoración Vila. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. —Aviso N.° 1.582.
v-2 abril

Acta N.° 120.670

Columbia

Marzo 18 de 1927. — Columbia Phonograph Company, Inc., de Bridgeport, Estado de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 1.567.
v-2 abril

Acta N.° 120.697

PERICOTES
Marca Registrada

Marzo 18 de 1927. — Viñuales, Royo, Palacio, Muro y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1.578.
v-2 abril

Acta N.° 120.698



Marzo 18 de 1927. — Viñuales, Royo, Palacio, Muro y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.579.
v-2 abril

Acta N.° 115.986



Agosto 6 de 1926. — Alfonso Speranza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Substituída en Marzo 14 de 1927. — Aviso N.° 1.437.
v-2 abril

Acta N.° 120.551

"LA ODALISCA"



Marzo 14 de 1927. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. Renovación de la N.° 47.720. — Aviso N.° 1.436.
v-2 abril

Acta N.° 120.552



Marzo 14 de 1927. — Pedro Marcellini. — Para distinguir sombreros y gorras en general, de la clase 16. — Aviso N.° 1.433.
v-2 abril

Acta N.° 120.555



Marzo 14 de 1927. — Casa Vinícola Barone Ricasoli, de Florencia (Italia). — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 1.444.
v-2 abril

Acta N.° 120.556



Marzo 14 de 1927. — Casa Vinícola Barone Ricasoli, de Florencia (Italia). — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 1.443.
v-2 abril

Acta N.° 120.573

Diamond Package Dyes 

Marzo 15 de 1927. — Wells y Richardson Company, Incorporated, de Burlington, Estado de Vermont, E. U. de América. — Para distinguir tintes minerales en general, de la clase 1. Renovación de la N.° 48.043. — Aviso número 1.483.
v-2 abril

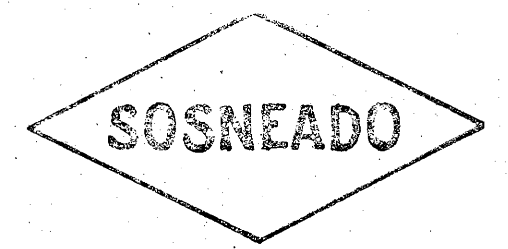
Acta N.° 120.557



Marzo 14 de 1927. — Jesús Lorenzo. — Para distinguir café en general, de la clase 22. Renovación de la N.° 47.708. — Aviso N.° 1.439.

v-2 abril

Acta N.° 120.560



Marzo 14 de 1927. — Río Atuel Ltda. S. A., Minera e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.442.

v-2 abril

Acta N.° 120.574



Marzo 15 de 1927. — Wells y Richardson Company, Incorporated, de Burlington, Estado de Vermont, E. U. de América. — Para distinguir tintes vegetales en general, de la clase 3. Renovación de la N.° 48.044. — Aviso número 1.484.

v-2 abril

Acta N.° 120.575

S.S.WHITE

Marzo 15 de 1927. — The S. S. White Dental Manufacturing Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir dientes y dentaduras artificiales y materiales para la odontología, de la clase 25. Renovación de la N.° 48.025. — Aviso N.° 1.489.

v-2 abril

Acta N.° 120.576

EL FAVORITO

Marzo 15 de 1927. — Sapolin Co. Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir esmaltes y pinturas de oro, bronce, plata y aluminio y polvos de bronce, de la clase 10. Renovación de la N.° 47.868. — Aviso N.° 1.488.

v-2 abril

Acta N.° 120.586

EL RUSO

Marzo 15 de 1927. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. Renovación de la N.° 49.215. — Aviso N.° 1.463.

v-2 abril

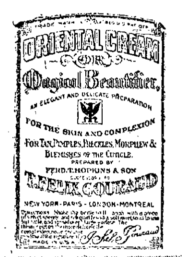
Acta N.° 120.587

EL RUSO

Marzo 15 de 1927. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. Renovación de la N.° 49.213. — Aviso N.° 1.464.

v-2 abril

Acta N.° 120.578

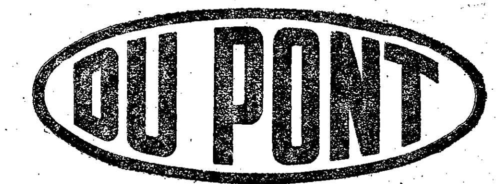




Marzo 15 de 1927. — Ferdinand T. Hopkins, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir una preparación para el cutis, de la clase 2. Renovación de la N.° 49.577. — Aviso N.° 1.486.

v-2 abril

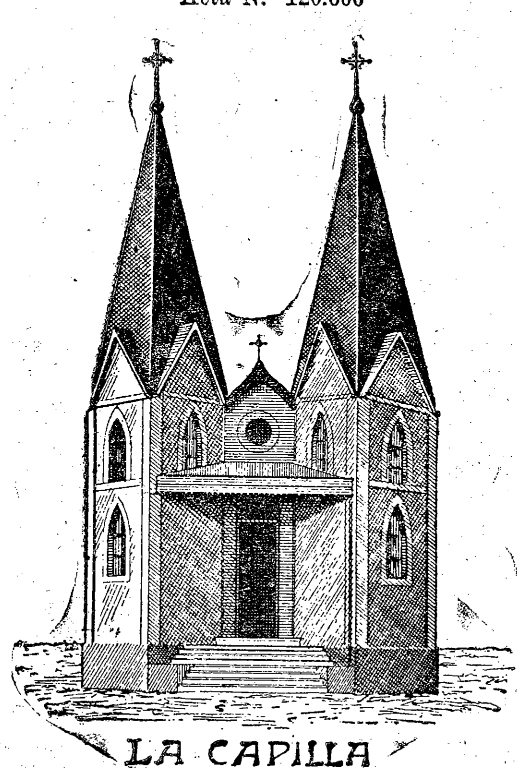
Acta N.° 120.580



Marzo 15 de 1927. — Du Pont Rayon Company, de Buffalo, Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir hilos e hilados de seda artificial, de la clase 16. — Aviso N.° 1.482.

v-2 abril

Acta N.° 120.600



Marzo 15 de 1927. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. Renovación de la N.° 49.900. — Aviso N.° 1.447.

v-2 abril

Acta N.° 120.621



Marzo 17 de 1927. — Thomás J. Williams. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1.499.

v-2 abril.

Acta N.° 120.601



Marzo 15 de 1927. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. Renovación de la N.° 49.522. — Aviso N.° 1.449.

v-2 abril

Acta N.° 120.602



Marzo 15 de 1927. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. Renovación de la N.° 49.901. — Aviso N.° 1.448.

v-2 abril

Acta N.° 120.603



Marzo 15 de 1927. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Renovación de la N.° 49.958. — Aviso N.° 1.445.

v-2 abril

Acta N.° 120.615



Marzo 16 de 1927. — Delbene Hnos. y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.404.

v-2 abril

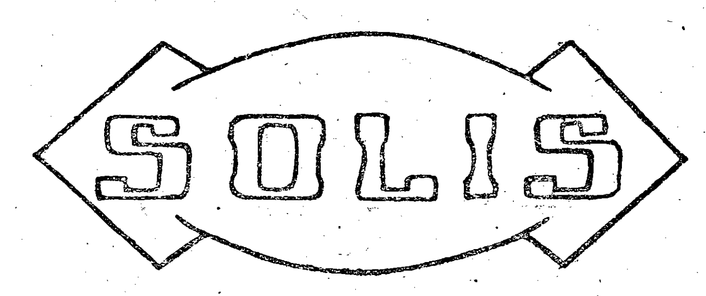
Acta N.° 120.617



Marzo 16 de 1927. — Papini Hnos. y Cía., Nuevas Cristalerías. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 1.493.

v-2 abril

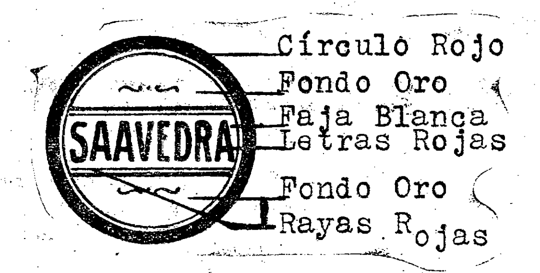
Acta N.° 120.623



Marzo 17 de 1927. — Thomás J. Williams. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1.501.

v-2 abril

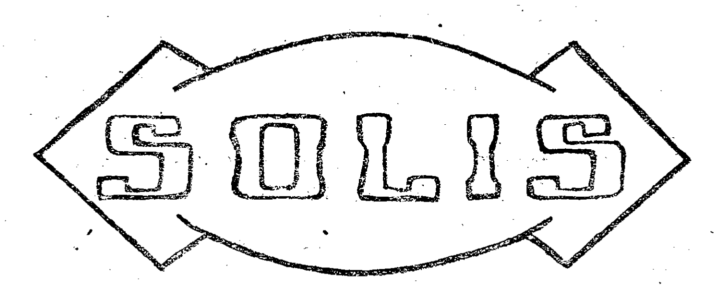
Acta N.° 120.582



Marzo 15 de 1927. —José Sánchez y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o nó, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1.490.

v-2 abril

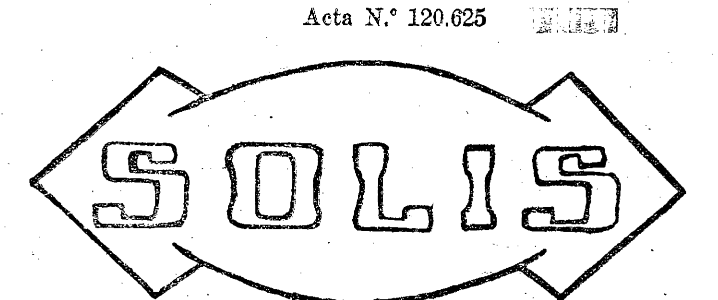
Acta N.° 120.624



Marzo 17 de 1927. — Thomás J. Williams. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.502.

v-2 abril

Acta N.° 120.625



Marzo 17 de 1927. — Thomás J. Williams. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.503.

v-2 abril

Acta N.° 120.626



Marzo 17 de 1927. — Esteban For tuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1.494.

v-2 abril

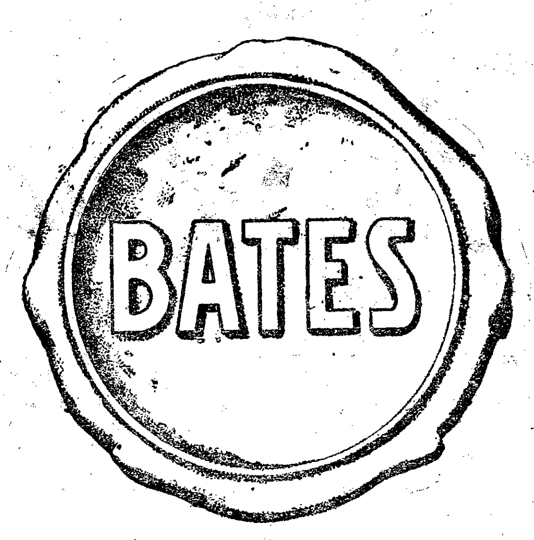
Acta N.° 120.668

KLEANBORE

Marzo 18 de 1927. — Remington Arms Company, Inc. de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 1.569.

v-2 abril

Acta N.° 120.628



Marzo 17 de 1927. — Mignaguy y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 1.512.

v-2 abril

Acta N.° 120.631



Marzo 17 de 1927. — Anselmi, Fuentes y Rumi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1.511.

v-2 abril

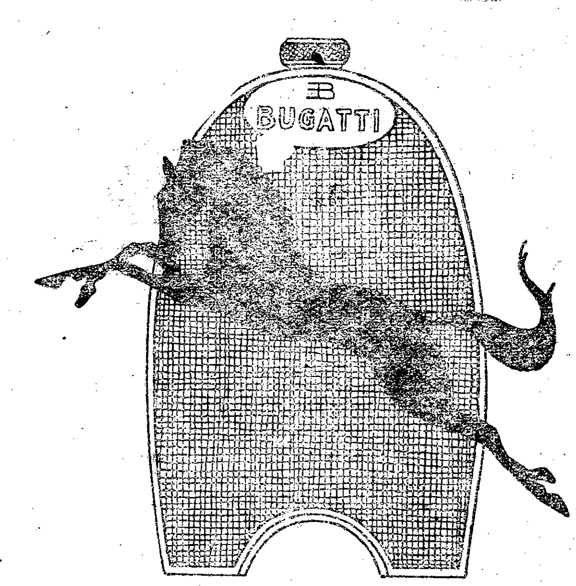
Acta N.° 120.632



Marzo 17 de 1927. — Anselmi, Fuentes y Rumi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, pagüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.510.

v-2 abril

Acta N.° 120.647



"BUGATTI"

Marzo 18 de 1927. — E. Bugatti. de Molsheim B. ..h., Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 1.527.

v-2 abril

Acta N.º 120.651

Bagdad

Marzo 18 de 1927. — D'Antono y Fonzo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 1.528.

v-2 abril

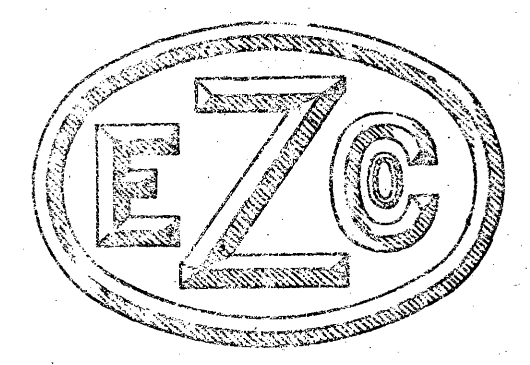
Acta N.º 120.655



Marzo 18 de 1927. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.º 1.532.

v-2 abril

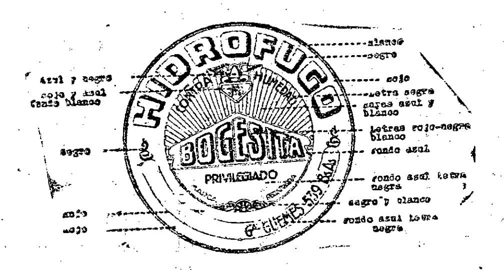
Acta N.º 120.661



Marzo 18 de 1927. — E. Zorzoli y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 1.525.

v-2 abril

Acta N.º 120.692



Marzo 18 de 1927. — Juan Ramírez. — Para distinguir hidrófugos y productos en general, de la clase 10. — Aviso N.º 1.550.

v-2 abril

Acta N.º 120.672

HENRY R. WORTHINGTON

Marzo 18 de 1927. — Worthington Pump And Machinery Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.º 47.901. — Aviso N.º 1.565.

v-2 abril

Acta N.º 120.673

HENRY R. WORTHINGTON

Marzo 18 de 1927. — Worthington Pump And Machinery Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.º 47.902. — Aviso N.º 1.563.

v-2 abril

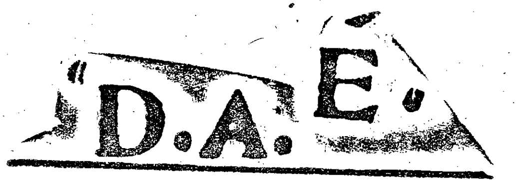
Acta N.º 120.674

HENRY R. WORTHINGTON

Marzo 18 de 1927. — Worthington Pump And Machinery Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.º 47.903. — Aviso N.º 1.564.

v-2 abril

Acta N.º 120.679



Marzo 18 de 1927. — Valeriano Zapata. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 1.553.

v-2 abril

Acta N.º 120.671

HENRY R. WORTHINGTON

Marzo 18 de 1927. — Worthington Pump And Machinery Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.º 47.900. — Aviso N.º 1.566.

v-2 abril

Acta N.º 120.699



Marzo 18 de 1927. — Francisco Peinado Aparicio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 1.554.

v-2 abril 1

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Enuletche, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional